_____/_____/_____/ D/M/A

DOCUMENTOS DE LA SECRETARIA O PROCESO	SI	NO	N.A.
Estudio de mercado (con cámara de comercio y RUT del cotizante)			
Presupuesto Oficial. (medio magnético CD)			
Formato FSE01, debe traer el componente a ejecutar. (si es inversión)			
Formato fuentes de financiacion (si es inversion)			
Certificación del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversion)			
Certificación Expedida por el Director de Sistemas o el Secretario de Planeación de la publicación del proyecto en la página web del Municipio			
Certificado Plan de Compras			
SI EL PROYECTO ES DE OBRA INSERTAR AQUÍ DOCUMENTOS TECNICOS 1010-F-GCT-40			
Certificación expedida por el Director de Sistemas en la cual da viabilidad técnica a los productos o servicios tecnológicos			
Análisis del Sector			
Estudios Previos (medio magnético CD o soporte envío a correo electrónico estudios previos) 1010-F-GCT-64			
Solicitud CDP			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.			
Solicitud de inicio de proceso pre contractual			
Numero de folios, foliado en lápiz en la esquina superior derecha			

Observaciones: _____

Reviso Forma: _____

Reviso Fondo: _____

Fecha: 03 / 01 / 2023

Señores:
VF CERRADURAS Y HERRAJES VILLAFUERTE SAS
Correo electrónico: villavicencio@gmail.com
Celular: 3209437993

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es **"REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.".**

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas, IVA Incluido 19%	1	UN	$ 0,00	$ 0,0
2.	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Trámite ante la EMSA para el retiro y la reinstalación de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalación en el nuevo cofre).	1	UN	$ 0,00	$ 0,0
3.	Instalación de alero cubierta tablero de medida	1	UN	$ 0,00	$ 0,0

CONDICIONES TÉCNICAS: N/A

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo (90) días contados a partir de su presentación o según las variaciones significativas del mercado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, el

Municipio de Villavicencio realizará la respectiva consulta en la plataforma RUES, y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ADMINISTRACION	26%

IMPUESTO DE LEY: Los siguientes impuestos son a cargo del contribuyente.

ADMINISTRACION	26%

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: Realizada la cotización, se entenderá que ésta contiene todos los impuestos y elementos descritos en la solicitud.

Cordialmente,

Dr. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

NOTA 1: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA 2: El valor ofrecido en la presente cotización deberá incluir el IVA.

CERRADURAS Y HERRAJES VILLAFUERTE SAS
NIT 901.339.689-1
CALLE 38#26B-15
Tel: (057) 3204937993
Villavicencio - Colombia

Cotización

N°.C-1 15

Para	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Nit	892.099.324-3
Fecha	06/01/2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNDIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO INC.IVA	VALOR TOTAL INC.IVA
1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UND	1	$ 1.149.999,99	$ 1.149.999,99
2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319	UND	1	$ 4.139.790,01	$ 4.139.790,01
3	Instalación de alero cubierta tablero de medida	UND	1	$ 304.487,55	$ 304.487,55

SUBTOTAL	$ 5.594.287,55
TOTAL A PAGAR	$ 5.594.287,55

Cotización valida por 90 días

CERRADURAS Y HERRAJES
Villafuerte.villavicencio@gmail.com
(57) 3204937993

VILLAFUERTE
FERRETERIA - CERRAJERIA
Y HERRAJE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14748872423

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 3 9 6 0 9 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: CERRADURAS Y HERRAJES VILLAFUERTE SAS

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Meta 5 0

40. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 38 26 B 15 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico: villafuerte.villavicencio@gmail.com

43. Código postal 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1 3 1 9 2 5 2 9 5 5 5

45. Teléfono 2 3 1 0 2 4 2 4 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 9 1 1 0 6	9 5 2 9	2 0 1 9 1 1 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aforado SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021-03-23 09:23:4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACOSTA MORALES ANA ROCIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 1-03-2021 09:24:20AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14748872423

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 3 9 6 0 9 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

31. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
63. Formas asociativas: 1 2
64. Entidades, institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital descentralizados:
65. Fondos:
66. Cooperativas:
67. Sociedades y cooperativas extranjeras:
68. Sin personería jurídica:
69. Otras organizaciones no clasificadas:
70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 1 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 0 9 4 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 1 0 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %
83. Nacional público: 0 . 0 %
84. Nacional privado: 0 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 1 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:
171. País:
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

5

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14748872423

(415)7707212469584(8020) 000001474887242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 9 6 0 9	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 9 0 4 3 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	WILCHES	OSCAR	GEOVANNY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 1 9 8 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	VIDAL	PEDRO	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14748872423

(415)7707217469984(8020) 000001474887242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	24. Razón social
9 0 1 3 3 9 6 0 9	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 8 6 0 6 5 7 6 0		1 8 5 [illegible] 4 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONSALVE	URREA	YOBANY	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 1 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha: 03/ 01 / 2023

Señores:
PROMONTEC
Proyectos y montajes eléctrico y civiles SAS
Dirección: Calle 40 # 24A - 35 El Emporio
Correo electrónico: promontecsas@gmail.com
Celular: 3043799350

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es **"REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META."**.

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas, IVA Incluido 19%	1	UN	$ 0,00	$ 0,0
2.	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Trámite ante la EMSA para el retiro y la reinstalación de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalación en el nuevo cofre).	1	UN	$ 0,00	$ 0,0
3.	Instalación de alero cubierta tablero de medida	1	UN	$ 0,00	$ 0,0

CONDICIONES TÉCNICAS: N/A

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo (90) días contados a partir de su presentación o según las variaciones significativas del mercado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, el Municipio de Villavicencio realizará la respectiva consulta en la plataforma RUES, y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.
VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ADMINISTRACION	26%

IMPUESTO DE LEY: Los siguientes impuestos son a cargo del contribuyente.

ADMINISTRACION	26%

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: Realizada la cotización, se entenderá que ésta contiene todos los impuestos y elementos descritos en la solicitud.

Cordialmente,

Dr. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

NOTA 1: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA 2: El valor ofrecido en la presente cotización deberá incluir el IVA.

PROMONTEC
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.
VILLAVICENCIO-META; CARTAGO VALLE
Email: promontecsas@gmail.com

COTIZACION N° PR 02-23 FECHA 09-ene-23

CLIENTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT / C.C. 892.099.324-3 TELEFAX:
DIRECCION CORREO:
PERSONA DE CONTACTO Ing Sandra Galindo CARGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA				
1	Mantenimineto preventivo tablero general de acometidas	UND	1	$ 850.000	$ 850.000
2	suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3.	UND	1	$ 3.980.000	$ 3.980.000
	Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero				
	Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cofre				
3	instalacion de obra cubierta tablero de medida	UND	1	$ 210.000	$ 210.000
			SUBTOTAL		$ 5.040.000
			IVA	19%	$ 957.600
			VALOR TOTAL		$ 5.997.600

FORMA DE PAGO: ANTICIPADO

OBSERVACION

FIRMA Y SELLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14786334005

(415)7707212489964(8020) 000001478633400 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	91. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 9 1 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: PROMONTEC PROYECTOS Y MONTAJES SAS

36. Nombre comercial	37. Sig.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 37 A 19 09

42. Correo electrónico: promontecasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 2 6 7 8 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 2 0 9	4 3 2 1	2 0 2 1 0 2 0 9		4 3 9 0	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 09 - 13 / 21 : 10: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SIERRA BERMUDEZ WILMAR MAURO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14786334005

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9014591140 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

13. Buzón electrónico: 2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 7 9 7 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14786334005

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 5 9 1 1 4 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar | 13. Buzón electrónico: 2 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 2 2 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3 | 101. Número de identificación: 1 6 2 2 1 4 5 9 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: SIERRA | 105. Segundo apellido: SERMUDEZ | 106. Primer nombre: WILMAR | 107. Otros nombres: MAURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 2 2 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3 | 101. Número de identificación: 2 8 5 4 9 5 7 7 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: OJIROGA | 105. Segundo apellido: BRIÑEZ | 106. Primer nombre: CONSTANZA | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14786334005

(415)7707212489984(8020) 000014786334005

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		69. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 9 1 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 6 2 3 0 6 0		4 8 4 2 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	RIZO	ABEL	FABIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 9 6 0 7 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2023 - 14:52:29
Recibo No. S001550082, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXCq6NxS18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO- PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3106503949 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROMONTEC PROYECTOS Y MONTAJES S.A.S.
Nit : 901455114-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 387970
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 26 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 37A NRO. 19-09 - Florencia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : promontecsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123267601
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 37A NRO. 19-09 - Florencia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : promontecsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123267601
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021, con el No. 83110 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROMONTEC PROYECTOS Y MONTAJES S.A.S.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá celebrar y/o suscribir cualquier clase de acto o contrato civil, comercial o en fin que se relacione directa o indirectamente con la actividad u operación comercial, técnica o financiera inherente al desarrollo, ejecución e implementación de su objeto social o que se relacione con los fines que ella misma

promueva. Es el objeto principal de la sociedad, el diseño, elaboración y ejecución de proyectos civiles, mecánicos y eléctricos residenciales, comerciales e industriales. la fabricación, distribución y venta de productos metalmecánicos (cofres, calderas, tableros, armarios, consolas etc. eléctricos y mecánicos; importación y comercialización de equipos electromecánicos útiles para los proyectos afines a su objeto social. También podrá ejecutar interventoría de proyectos de obras eléctricas, mecánicas y civiles en el sector residencial, comercial, industrial, petrolero, hospitalario. Desarrollar pruebas especializadas eléctricas, mecánicas, civiles, de suelos, de estructuras, de equipos especiales. La sociedad podrá ejercer actividades para el diseño, planeación, ejecución, consultoría, dirección, orientación en procesos gerenciales, logística, operación e implementación de actividades de suministro en obras de ingeniería, control para empresas de pequeña, mediana y gran escala enfocando institucionalidad en el sector público y privado; para el desarrollo de acciones estratégicas particulares en el área. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. actividades de la sociedad: en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: a) celebrar y ejecutar en cualquier lugar toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior b) representar firmas nacionales o extranjeras que tengan que ver con el objeto social c) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles d) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagares, cheques y en general toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago e) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre f) abrir establecimientos de comercio para el desarrollo de su actividad g) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras h) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la Ley i) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales j) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo k) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. Así mismo, la sociedad puede ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la actividad de la ingeniería, principalmente el análisis de sistemas eléctricos modelamiento, análisis de operación y diagnóstico para mejoras en los sistemas eléctricos. Pruebas, puesta en servicio y diagnóstico de equipos de baja, media y alta tensión; prueba y ajuste a equipos de protección (relés y unidades de disparo) y de sedida y mantenimiento predictivo. Ingeniería conceptual básica y de detalle, estudios, memorias de cálculo, planimetrías y presupuestos de obra. Interventoría en la construcción de obras eléctricas se realiza interventoría técnica y administrativa en las etapas de planeacion, ejecución y liquidación. Dentro del objeto social la sociedad tambien podrá crear, implementar y desarrollar estudios de pre factibilidad, factibilidad, proyectos e interventorias en los sectores de energía, comunicación, industria, construcción y en general, realizar toda clase de actividades relacionadas con el ejercicio de la consultoría, concesión, asesoría, interventoría, proyectos de riesgo compartido, en cualquiera de sus especialidades, estudios de ingeniería, asesorías técnicas, mantenimiento, instalación de equipos, fabricación de equipos, servicios básicos de ingeniería. 1. a) suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación y alumbrado público e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. b) desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisión. c) brindar asesorías técnicas en estudios eléctricos y estructurales en proyectos de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. 2. el diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y i o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energía, telefonía alámbrica o inalámbrica, redes de datos y video incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones, así como el estudio y la prestación de servicios de diseños,

asesorías, interventorías, consultoría, construcción, operación de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o como aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes, y proveedor de equipos relacionados; fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. Diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha. Obras civiles para redes de distribución, áreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de suministrar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones.3. actividades de la ingeniería electromecánica, tales como: diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electro mecánicos, electro neumáticos y electro hidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes y maquinas hidráulicas, y maquinaria industrial y equipo, seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradores y turbo cargadores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipo de aire acondicionado y refrigeración, y maquinas eléctricas y transformadores, seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica, etc. y todas las labores inherentes el ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. adicionalmente el comercio en general de productos metal mecánicos, equipos y sistemas eléctricos, electrónicos, entre otros, pero sin limitarse a automatización de procesos industriales, automatización de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización, seguridad de instalaciones, distribución.4. el estudio, diseño, plantación, concesión, contratación, ejecución, explotación, administración, interventoría de obras civiles en construcciones, públicas y privadas en materia de urbanismo y arquitectura, la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería, la arquitectura, de asesoría y de ingeniería de obras, así mismo podrá hacer la planeación, consultaría e interventoría, financiación, gestión predial y ambiental, construcción, mantenimiento, rehabilitación, pruebas, puesta en servicio, operación, capacitación y prestación de servicios asociados a la ejecución de obras públicas y proyectos de toda tipo de clase de obras de ingeniería: a) actividades propias de la ingeniería civil, tales como proyectos viales de cualquier tipo, construcción de puentes, concesión, urbanizaciones, restauración de edificaciones, edificios, parques, obras de urbanismo, paisajismo, además las complementarias; estructuras especiales y convencionales de concreto; vivienda rural, centros comunitarios rurales, infraestructura social, colonización de fincas y construcción de obras civiles necesarias para el montaje de elementos de publicidad y señalisacion en general, etc. y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. también podrá importar, producir, comprar y vender maquinaria, materiales y elementos de construcción, celebrar todo tipo de contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión. la promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes de venta de inmuebles de construcción de urbanizaciones, parcelaciones y centros de vivienda, industriales y comerciales, elaboración, reparación, venta, distribución, suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, mantenimiento dentro y fuera del país y explotación por cuenta propia o ajena de todo lo relacionado con publicidad, lo relacionado con el ramo de pintura y señalización vial en general; así como el mantenimiento de interiores y exteriores en edificaciones públicas y privadas. concesión, outsourcing, proyectos de riesgo compartido, mantenimiento, de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y arquitectura 5. comprar, vender, distribuir, importar, exportar, ensamblar, fabricar y en general agenciar o comerciar con equipos, accesorios y sistemas de computación, telecomunicaciones, robótica, telemática, electrónicos y eléctricos (tanto hardware como software), en general, comercializar con programas de informática y aparatos e instrumentos electrónicos relacionados; prestación de servicios de información, asesoría y enseñanza sobre el manejo de computadores y programas de computación; prestación de servicios de mantenimiento y reparación de hardware (como computadoras, pantallas de video, impresoras y dispositivos eléctricos y electrónicos afines), para cuyos efectos la sociedad podrá importar, representar, agenciar o ser distribuidor de sociedades nacionales y/o extranjeras, comercialización de productos para el sector de la publicidad hardware y software para el procesamiento de señales de voz, así como programas de aplicación para todo tipo de sistemas automatizados, computadores, software, el montaje, supervisión de montaje, puesta en servicio, reparación, modernización, integración operación y mantenimiento de los mismos. así mismo brindar servicio de consultoría integral y asesoramiento técnico, diseño y soporte para el desarrollo de proyectos de informática, robótica, telemática, electrónicos y eléctricos 6. prestará el servicio público de las telecomunicaciones a través de la explotación, contratación distribución, concesión, operación, asesoría, auditoría, interventorías y

asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación de servicio de valor agregado y/o telemáticos, haciendo uso de la propia red y/ o de las redes de telecomunicaciones del estado o privadas; en general, la explotación y prestación de todos los servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout, producción de televisión e ingeniería en general tales como: cableado, diseños de redes, ductos, obras civiles y otros, que conlleven o no la comercialización de equipos electrónicos, mantenimientos, transferencia de tecnología y capacitación a través de charlas ilustrativas, conferencias y/ o seminarios, sistemas de comunicación y obras complementarias en: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computacion y conmutación.7. tendrá la concesión y podrá representar, vender, agenciar, distribuir, diseñar, suministrar e instalar todo tipo de equipos y productos relacionados con el campo de las telecomunicaciones, robótica, telemática, electrónicos y eléctricos; productos inhibidores de corrosión, empaques y recubrimientos anticorrosivos, aditivos, pinturas y en general equipos para mantenimiento y preservación de maquinaria; podrá comercializar plásticos, fibras artificiales, caucho sintético, cuero y productos del cuero, maletines y bolsos, manufacturas diversas de metales comunes. 8. en desarrollo del objeto social la compañía tambien podrá: a. prestar servicios mantenimiento, concesión y construcción de redes de alcantarillados y acueductos, con equipos que permitan la succión, presión, lavado, drenaje, sondeo, extracción y rehabilitación de redes de alcantarillado, lavado de puentes, fachadas y el manejo de negocios relacionados con la misma materia, b. realizar el saneamiento básico ambiental y sanitario de aguas tratadas y servidas en redes de alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas tratadas, servidas, pozos sépticos, tanques de almacenamiento de sedimentación, a las empresas oficiales, municipales, departamentales, nacionales, extranjeras de economía mixta, privadas, públicas, industriales, químicas, petroquímicas y comerciales, financieras, bancarias, proveeduría, construcción y consultoría para la ejecución de actos y proyectos a ingeniería ambiental, sanitaria, forestal, civil arquitectónica y mecánica industrial. c. en general crear, ejecutar y desarrollar obras civiles hidráulicas en diques, muelles, represas, dragados y canales; regulación y control de ríos; sistemas de irrigación, drenaje y conducción de aguas, conducción de aguas subterráneas y pozos profundos y la ejecución de obras sanitarias y ambientales en redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental. d. realizar el diseño, construcción, operación, mantenimiento, renta, posesión, concesión, arrendamiento, estudios, auditorías energéticas y administración de sistemas de explotación, producción, generación, tratamiento, transmisión y/o transporte, almacenamiento, distribución, compresión, transformación, regulación y medición de toda clase de energía incluyendo, pero sin limitarse a vapor, agua caliente, aire caliente, combustible en cualquier estado para la venta de energía y en general, cualquier obra y/o servicios necesarios para la explotación, producción, concesión, generación, transporte y/o transmisión, distribución y/o comercialización de energía y/ o combustibles. 9. inversionista de actividades de agricultura, acuicultura y ganadería; la explotación agrícola y ganadera de predios, mediante cultivos de diversos productos, la transformación industrial de tales productos, implementos agrícolas para pequeñas fincas, la cría, levante, engorde, ceba, compra, venta, importación y exportación en general. además, en desarrollo de su objeto social podrá desarrollar cualquier clase de negociación lícita comercial, así como realizar, aceptar y ejecutar operaciones comerciales de representación, agencia y/o distribución de compañías nacionales y/o extranjeras, con o sin domicilio en territorio colombiano.10. importación, exportación, venta, concesión y comercialización de artículos de papelería, libros y textos escolares, profesionales, oficina, informática, hogar, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados. artículos para oficina el hogar y la educación; artículos propios de la industria de las artes gráficas, litografía, formas continuas y documentos de seguridad y títulos valores, así como revistas, títulos, afiches, catálogos, cajas 'plegadizas, etiquetas, rótulos, adhesivos, agendas, directorios, almacenamiesto y todos los demás artículos afines; discos, videos, o cualquier forma de reproducción musical o publicaciones electromagnéticas; elementos propios de la actividad de la informática a todo nivel; la prestación de servicios integrales de proveeduría de papelería y artículos de oficina y la prestación de servicios de tipografía. en general los productos y servicios descritos señalados en forma directa o indirecta, en consorcio, unión temporal o asociación o bajo cualquier modalidad de contratación o acuerdo empresarial en las actividades relacionadas con obras públicas y i o privadas, consultoría, outsourcing, soluciones integrales y representación y/o agencias comerciales de proveedores nacionales extranjeros y compra, arriendo, venta, concesión, exportación, importación,

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2023 - 14:52:31
Recibo No. S001550082, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXCq6Nx9t8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

fabricación y distribución de maquinaria, materiales y equipos necesarios para el ejercicio y desarrollo de sus actividades sociales, y en general desarrollar cualquier actividad lícita, comercial. 11. en desarrollo del objeto social podrá comercializar dotaciones hospitalarias tales como: a) equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos, implementos hospitalarios y de laboratorio. b) el diseño y construcción de hospitales, laboratorios, unidades de cuidados especiales, radiología, patología, urgencias y en general todo lo que implique su adecuación, dotación y funcionamiento. c) importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de toda clase de bienes consumibles, tales como: equipos y elementos medico quirúrgicos, hospitalarios, odontológicos, ópticos, de laboratorio clínico, rayos x, y demás que sean utilizados en el sector de la salud. 12. Es contrario al objeto social a) garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes redes y servicios del oriente p.a. tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente. b) adquirir, dar, tomar en arrendamiento y grabar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para el desarrollo en forma apropiada de su objeto social. c) efectuar operaciones de préstamo y descuento dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o de ahorros; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceros y en general negociar en general con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales. d) solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marcas, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social. e) en general entrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, permitido por la ley, incluyendo licitaciones o concursos de méritos públicos y privados o contratación directa, directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesario o conveniente para llevar a cabo en dicho objeto.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2023 - 14:52:31
Recibo No. S001550082, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXCq6NxStB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 83110 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL .	MILMAR MAURO SIERRA BERMUDEZ	C.C. No. 16.221.459
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CONSTANZA QUIROGA BRIÑEZ	C.C. No. 28.549.577

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $307,489,866
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2023 - 14:52:31
Recibo No. S001560082, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXCq6Nx9t8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pedro Tuta

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Fecha: 03 / 01 / 2023

Señores:
SINCREL SAS
Correo electrónico: info@sincrel.com
Celular: 3107993507

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es **"REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META."**.

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas, IVA Incluido 19%	1	UN	$ 0,00	$ 0,0
2.	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Trámite ante la EMSA para el retiro y la reinstalación de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalación en el nuevo cofre).	1	UN	$ 0,00	$ 0,0
3.	Instalación de alero cubierta tablero de medida	1	UN	$ 0,00	$ 0,0

CONDICIONES TÉCNICAS: N/A

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo (90) días contados a partir de su presentación o según las variaciones significativas del mercado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, el Municipio de Villavicencio realizará la respectiva consulta en la plataforma RUES, y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ADMINISTRACION	26%

IMPUESTO DE LEY: Los siguientes impuestos son a cargo del contribuyente.

ADMINISTRACION	26%

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: Realizada la cotización, se entenderá que ésta contiene todos los impuestos y elementos descritos en la solicitud.

Cordialmente,

Dr. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

NOTA 1: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA 2: El valor ofrecido en la presente cotización deberá incluir el IVA.

MANTENIMIENTO TABLEROS ELECTRICOS EDIFICO CONTRALORIA MUNICIPAL

ΣΟΧΙΕΔΑΔ ΔΕ ΙΝΓΕΝΙΕΡΟΣ ΧΟΝΤΡΑΤΙΣΤΑΣ ΡΑΜΟ ΕΛ⊃ΧΤΡΙΧΟ
IE. ΗΟΛΜΑΝ ΩΒΕΙΜΑΡ ΣΥΑΡΕΖ ΝΙVΟ
Χελ 3107993507
ΜΠ – ΧΝ205–54694

MANTENIMIENTO TABLEROS ELECTRICOS EDIFICO CONTRALORIA MUNICIPAL

Oferta Económica

Holman Wbeimar Suarez Niño
MP CN205 54694

Enero de 2023

info@sincrel.com
Cr 39B # 24 -21
6849922 - 3107993507

MANTENIMIENTO TABLEROS ELECTRICOS EDIFICO CONTRALORIA MUNICIPAL

©Copyright: SINCREL SAS

©2022. RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN, REPRODUCCIÓN, PRÉSTAMO, ALQUILER O CUALQUIER OTRA FORMA DE CESIÓN DEL USO DE ESTE DOCUMENTO POR SINCREL SAS

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

info@sincrel.com
Cr 39B # 24 -21
6849922 - 3107993507

SINCREL

Villavicencio, 05 de enero de 2023

Señores

Alcaldía de Villavicencio

Objeto: MANTENIMIENTO TABLEROS ELECTRICOS EDIFICO CONTRALORIA MUNICIPAL

Asunto: Oferta económica

Respetados señores:

Seguros de estar ofreciendo nuestros mejores precios, calidad y experiencia, presentamos a su consideración la oferta económica de la solución en Ingeniera Eléctrica. Este presupuesto se elaboró con base en la información suministrada por ustedes.

Esperando cumplir con sus expectativas, quedamos a su disposición para cualquier aclaración, comentario o aprobación.

Cordialmente,

Holman Wbeimar Suarez Niño
MP CN205 54694
Representante legal Sincrel S.A.S.

info@sincrel.com
Cr 39B # 24 -21
6849922 - 3107993507

1. Alcance

Se dará cumplimiento al siguiente alcance general:

Mantenimineto preventivo tablero general de acometidas	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319	UND	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
Instalacion de cierre cubierta tablero de medida	UND	1	$ 270.000	$ 270.000

2. Metodología y cronograma

A convenir.

3. Condiciones comerciales

A convenir.

4. Experiencia

La actividad principal de Sincrel SAS, son los servicios de Interventoria en el área de ingenieria eléctrica con entidades estatales, adjuntamos la cámara de comercio y el registro único de proponentes para validar tal situación, asi mismo adjuntamos la relación de contratos. Por otro lado, la experiencia solicitada para el presente proceso de selección se relaciona a continuación, se creará una carpeta https://drive.google.com/drive/folders/1DGBzpJlgr25lhslOJ_8EazAggkUfcvzY?usp=sharing en donde se encuentran los planos o la aprobación de diseño para validar dicha experiencia, ya que la actividad

- Año 2022

5. Estación de Bomberos de Tolú. Diseño de subestación y redes eléctricas para el proyecto "estructuración integral para el proyecto de construcción y dotación de una estación de bomberos en el municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, identificado dentro del pacto funcional golfo de Morrosquillo"

14. San Lorenzo. "Electrificación viviendas de interés social urbanización Alcaraván en el Centro poblado San Lorenzo"

15. Camino del Sol. Diseño de redes eléctricas de media tensión para el plan parcial Camino del Sol – Villavicencio, Meta, Orinoquia

- Año 2021

01-El Marques. Electrificación Urbanización Bosques del Marques

08-VIP Nazareth. Diseño del sistema integral de protección contra rayos para el proyecto "estudios y diseños para la construcción del proyecto de vivienda Nazaret en el municipio de Cumaral meta"

09-Algarrobos. Parcelación Algarrobos

18-Corocoras Gaitán. Construcción viviendas de interés social prioritario – vip urbanización las Corocoras en el municipio de puerto Gaitán meta – punto de conexión 1.

24-SG Sacúdete al Parque. Diseño de redes eléctricas para el proyecto "sacúdete al parque tipo 2 opción 1 ubicado en el municipio de San José del Guaviare"

26-VIP Yacuana B2 . Instalaciones eléctricas internas para la urbanización Yacuana - casa tipo b2

27- VIS - VIP Restrepo. Proyecto de vivienda VIS Y VIP "nuevo renacer" del municipio de Restrepo - Meta

29-VIS - VIP Guamal. Proyecto De Vivienda De Interés Social - Vis, La Morena De Palomarcao Municipio De Guamal - Meta

46- San Agustin. Redes eléctricas de media y baja tensión, centro educativo de la vereda de San Agustín del municipio de Castilla la Nueva-Meta

45-Estación Policía Guaviare. Realización de estudios y diseños para la construcción del nuevo comando de departamento de policía en el departamento del Guaviare

43 - Acacias PTAP. Remodelación de red de media tensión y aumento de carga para la subestación eléctrica para la PTAP Acacilitas. Remodelación de red de media tensión y aumento de carga para la subestación eléctrica para la PTAP Las Blancas

52- Viviendas Palomarcado. Instalaciones Eléctricas Domiciliarias Para Las Viviendas De Interés Social Palomarcado Castilla La Nueva - Meta

- Año 2020

22-09-Polideportivo Cumaral. Diseño de las instalaciones eléctricas y de iluminación para el polideportivo ubicado en la carrera 17 calle 18 en el municipio de Cumaral – Meta

14-07-Centro de salud. Diseño De Redes Eléctricas Para El Centro De Salud Del Barrio Montoya Pava Del Municipio De Granada.

- Año 2019

01-01 Colegio Mocoa. Diseño de redes eléctricas de la institución educativa ciudad Mocoa

08-03 PTAP Gaitán. Diseño de la subestación eléctrica para la planta de tratamiento de agua potable en el municipio de Puerto Gaitán, Meta. Diseño de la subestación eléctrica para la barcaza en el municipio de Puerto Gaitán, Meta

11-06 Villa Suarez. Construcción redes eléctricas en media y baja tensión urbanización Villa Suarez IV en el municipio de Puerto Rico, Meta

12-06 El Carmen. construcción de la ruta turística de la vereda el Carmen en el municipio de Villavicencio departamento del meta

29-11 La Vigia. Construcción electrificación rural vereda la Vigía en el municipio de Villavicencio – departamento meta

- Año 2018

32-12 Terminal de Gaitán. Construcción terminal de transportes puerto Gaitán - Meta

27-10 VIP Puerto López. Redes eléctricas de media y baja tensión para el proyecto construcción de vivienda interés social en Puerto López - Meta

17-07 Famivillavo. Subestación eléctrica para el edificio siete de agosto, Villavicencio-Meta

Atentamente,

Holman W. Suarez Niño
MP CN205 54694
Representante legal Sincrel S.A.S.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO- PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3106503949 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.
SIGLA: SINCREL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892002708-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 13604
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 12 DE 1984
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,467,737,068.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 39B NO 24 21 CASA 25 CONJUNTO CERRADO BOSQUE ALTO
BARRIO : BOSQUE ALTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6849922
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3107993507
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@sincrel.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 39B NO 24 21 CASA 25 CONJUNTO CERRADO BOSQUE ALTO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BOSQUE ALTO
TELÉFONO 1 : 6849922
TELÉFONO 3 : 3107993507
CORREO ELECTRÓNICO : info@sincrel.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@sincrel.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1372 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3478 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1372 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3478 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECIRICO LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO LIMITADA
Actual.) SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 29 DE ENERO DE 2014 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49208 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECIRICO LIMITADA POR SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 29 DE ENERO DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49208 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 29 DE ENERO DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49208 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
EP-784	19990917	NOTARIA VILLAVICENCIO	4A.	DE	RM09-17262	19990921
EP-784	19990917	NOTARIA VILLAVICENCIO	4A.	DE	RM09-17262	19990921
EP-784	19990917	NOTARIA VILLAVICENCIO	4A.	DE	RM09-17263	19990921
EP-784	19990917	NOTARIA VILLAVICENCIO	4A.	DE	RM09-17263	19990921
EP-609	20000510	NOTARIA VILLAVICENCIO	4A.	DE	RM09-18156	20000516

CE-	20170420	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO RM09-64656	20170505
CE-1	20161231	CERTIFICACION CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO RM09-64816	20170517
CE-1	20161231	CERTIFICACION CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO RM09-64816	20170517
AC-009	20181023	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-71144	20181115

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: OBJETO SOCIAL. LA EXPLOTACIÓN DE LAS PROFESIONES DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, LA INGENIERÍA CIVIL, LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES Y LA ARQUITECTURA EN TODOS SUS RAMAS Y MANIFESTACIONES, CONTRATAR CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, TANTO OFICIALES COMO SEMIOFICIALES Y CON PERSONAS JURÍDICAS COMO NATURALES, TODA CLASE DE TRABAJOS U OBRAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, CIVIL, ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES O ARQUITECTURA, TALES COMO: 1) INTERVENTORÍAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PROYECTOS, AVALÚOS, CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, CIVIL, ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, OPERACIONES FIDUCIARIAS, CONSTRUCCIONES DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, ETC. SIENDO ENTENDIDO QUE EN DICHO OBJETO PUEDEN FORMAR PARTE DE ACTIVIDADES ACCESORIAS COMO LA COMPRA Y VENTA DE FINCA RAÍZ, IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIALES, TRANSPORTES, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y SU TRANSFORMACIÓN COMISIONES, ADMINISTRACIONES, PARCELACIONES, URBANIZACIONES, NEGOCIOS EN VALORES Y ACCIONES EN GENERAL, TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; 2) FABRICAR, ENSAMBLAR CELDAS DE MEDIA TENSIÓN Y TABLEROS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN Y TODA CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS. 3) REPRESENTAR, AGENCIAR Y/O ASESORAR A EMPRESAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO A PERSONAS NATURALES, FABRICAR, ENSAMBLAR, IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER TODA CLASE DE ARTÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS EN LA APLICACIÓN DE LA ENERGÍA QUE SE MANIFIESTE POR MEDIOS MECÁNICOS, LUMINOSOS, TÉRMICOS O QUÍMICOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ IGUALMENTE ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR INMUEBLES; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL; RECIBIR O DAR HIPOTECA O PRENDA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, EN GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE; NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 014 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 95297 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BOLIVAR LADINO YESICA FERNANDA	CC 1,121,950,023

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65913 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SUAREZ NIÑO HOLMAN WEIMAR	CC 80,040,405

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONAL NATURAL, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCATORIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIERA CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ***** FACULTADES DEL RESPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES.- FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- EL REPRESENTANTE LEGAL ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y, COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA ASI COMO LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O LA JUNTA DIRECTIVA SI LA HUBIERE, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL: 1) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O LA JUNTA DIRECTIVA SI LA HUBIERE; 2) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMÁS QUE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA SI LA HUBIERE, 3) CITAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; 5) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA LEY O ESTOS ESTATUTOS LE ASIGNEN. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SIEMPRE Y CUANDO ESTE AUTORIZADO LEGALMENTE. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER O SUMINISTRAR BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES TANTO PARA ELLOS, PARA SOCIOS O PARA CUALQUIER TERCERO PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON EXCEPCIÓN DE LOS ESPECÍFICAMENTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,285,626,588
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.
Fecha expedición: 2023/01/30 - 09:27:30 **** **Recibo No.** S001560635 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230130-0027
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 8YfHpx7QST

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sil.confecamaras.co/vista/plantillaicv.php?empresa=1640 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8YfHpx7QST

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Tuta

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14885874559

(415)7707212483984(8020) 000014885874559

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 0 0 2 7 0 8 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio: 2 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla: SINCREL S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 39 B 24 21 CA 25 CONJ CERRADO BOSQUE ALTO

42. Correo electrónico: info@sincrel.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1: 6 8 4 9 9 2 2	45. Teléfono 2: 3 1 0 7 9 9 3 5 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	1 9 8 4 0 9 1 2	7 1 1 2	1 9 8 4 0 9 1 2	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 01 - 02 / 09 : 26 : 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

994. Nombre: OSORIO OLIVOS BEATRIZ
995. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885874559

(415)7707212489984(8020) 000001488587455 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 7 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	9 9
72. Número	0 1 3 7 2	1
73. Fecha	1 9 8 4 0 9 0 8	2 0 1 6 1 2 2 1
74. Número de folería	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 4 0 9 1 2	2 0 1 7 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 3 6 0 4	0 0 1 3 8 0 4
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 8 4 0 9 1 2
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades: 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885874559

(415)7707212469084(8020) 000014885874559 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 7 0 8	1	Pequeños y Altamira de Valledupar	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 6	2 0 2 2 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 9 5 0 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOLIVAR	LADINO	YESICA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 8 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 4 0 4 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	NIÑO	HOLMAN	WBEIMAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885874559

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 7 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 4 0 4 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	NIÑO	HOLMAN	WBEIMAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	5 0	2 0 1 5 1 0 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 4 4 5 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ		ANGEL	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	5 0	2 0 1 5 1 0 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA AL NIVEL

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885874559

(415)7707212489984(8020) 000014885874559 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Villavicencio)	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 7 0 8	1	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 1 0 1 7 4		2 5 1 8 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEAL	PINEDA	LICETH	FARLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 2 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14685874559

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	13. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 7 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Instalaciones eléctricas	4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTARATISTAS RAMO ELECTRICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 38 25 74 BRR SIETE DE AGOSTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 4 7 7 3 9	1 9 8 4 0 9 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 6 3 6 9 9 3	2 0 1 4 0 7 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio

Villavicencio

ESTUDIO DE MERCADO - DE MARZO 12 DE 2021

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ELECTRICO TABLEROS OFICINA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAVILLERA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META).

Que, de conformidad con el Literal C, del Artículo No. 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 del 2015, la Secretaría de Infraestructura, procedió a realizar las (3) invitaciones a los diferentes proveedores, con el fin de que presentaran sus cotizaciones y que cumplan con la actividad económica , 4120 (INSTALACIONES ELECTRICAS) el cual indica que el proponente debe tener en el objeto contractual actividad descrita anteriormente, con la información aportada, la secretaría procedió a realizar la media aritmética de los valores unitarios de cada ítem del presupuesto de la siguiente manera:

					FERNANDO [illegible] fernandoasesor@gmail.com			SINCRO SAS Emailinfo@sincrol.com.co			MY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VILLAVICENCIO SAS NIT 901227058-1			PROMEDIO		
					COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3					
ITEM	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNIT (No Incluye IVA)	IVA	VALOR TOTAL (Incluye IVA)	VALOR UNIT (No Incluye IVA)	IVA	VALOR TOTAL (Incluye IVA)	VALOR UNIT (No Incluye IVA)	IVA	VALOR TOTAL (Incluye IVA)	VALOR UNIT (NO Incluye IVA)	VALOR TOTAL (NO Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLEROS OFICINA															
1.1	MANTENIMIENTO	Mantenimiento preventivo tablero general de suministro	1		$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 1.035.500,00	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 900.809,25	$ 171.153,76	$ 1.071.963,01	$ 783.603,08	$ 148.884,59	$ 932.487,67
1.2	MANTENIMIENTO	Suministro y cambio de tableros de medida según norma NTC 2050 articulo 1. (Diseño ante la EMSA para el retiro y la instalación de los sellos del tablero, Diseño de los equipos con tablero contenido y reinstalados en el nuevo sobre).	1		$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 4.570.000,00	$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00	$ 3.450.811,32	$ 655.654,15	$ 4.106.465,47	$ 3.316.937,11	$ 630.217,85	$ 3.947.154,96
1.3	MANTENIMIENTO	Instalación de alimentación bifásica de medida	1		$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00

DR. LEIDY MARIA MERCHAN PASIVE
Directora Técnica de Obras Civiles (E)

DR. LUIS ANTONIO URIBE AVILA
Secretario de Infraestructuras Municipal

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	-
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA 1 DE 1

PRESUPUESTO OFICIAL REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META).

	DD	MM	AA
FECHA DE ELABORACION:	13	1	2023

OBJETO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META).

VIGENCIA	2023
TERMINO DE EJECUCION	3 MESES

REHABILITACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)	M2	54.45	$ 38,249.00	$ 2,082,658.00
				SUBTOTAL	**$ 2,082,658.00**
2	**CUBIERTAS**				
2.1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	M2	54.45	$ 33,372.00	$ 1,817,105.00
2.2	TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover	M2	54.45	$ 77,543.00	$ 4,222,216.00
2.3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A360	M2	18.25	$ 69,316.00	$ 1,265,017.00
				SUBTOTAL	**$ 7,304,338.00**
3	**DEMOLICION**				
3.1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Ino retiro 5km	M3	0.15	$ 266,651.00	$ 39,998.00
				SUBTOTAL	**$ 39,998.00**
4	**PAÑETES**				
4.1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IIMPERMEA	M2	45.00	$ 44,296.00	$ 1,993,320.00
4.2	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	2.04	$ 27,961.00	$ 57,040.00
				SUBTOTAL	**$ 2,050,360.00**
5	**IMPERMEABILIZACIONES**				
5.1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	25.24	$ 45,237.00	$ 1,141,782.00
5.2	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	420.24	$ 44,264.00	$ 18,601,503.00
5.3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	92.64	$ 40,284.00	$ 3,731,910.00
				SUBTOTAL	**$ 23,475,195.00**
6	**ACABADO MUROS**				
6.1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL.REEPOLIE.	M2	73.20	$ 41,948.00	$ 3,070,594.00
				SUBTOTAL	**$ 3,070,594.00**
7	**ACABADOS ESPECIALES**				
7.1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	60.00	$ 7,496.00	$ 449,760.00
7.2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura	M2	60.00	$ 136,160.00	$ 8,169,600.00

					SUBTOTAL	$ 8,619,360.00
8	PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO					
8.1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	128.04	$ 23,255.00	$ 2,977,570.00
8.2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	M2	15.24	$ 16,287.00	$ 248,214.00
8.3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	220.24	$ 14,688.00	$ 3,234,885.00
8.4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS	M2	175.26	$ 10,065.00	$ 1,763,992.00
					SUBTOTAL	$ 8,224,661.00
9	BAJANTES CANALES Y CIFONES					
9.1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu	ML	7.30	$ 136,230.00	$ 994,479.00
					SUBTOTAL	$ 994,479.00
					REHABILITACION SUBTOTAL	$ 55,861,643.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO						
10	MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA					
10.1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UN	1.00	$ 1,120,500.00	$ 1,120,500.00
10.2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cofre)	UN	1.00	$ 4,425,330.00	$ 4,425,330.00
10.3	Instalacion de alero cubierta tablero de medida	UN	1.00	$ 274,795.65	$ 274,796.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO SUBTOTAL		$ 5,820,626.00
					COSTO DIRECTO	$ 61,682,269.00
				VALOR TOTAL OBRA: (ajustado al peso)		$ 61,682,269.00

NOTA: Listado de Precios Oficiales de Referencia para la Contratación de Obras Arquitectónicas, Civiles, de Infraestructura Vial y Eléctricos para la vigencia 2021 en el municipio de Villavicencio Meta, según Resolución No. 1010-67.21/193 de la Oficina de Contratación de fecha 03 de agosto de 2021.

NOTA: Para los items 10.1,10.2,10.3 se realizo estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente presupuesto oficial

ING. LEIDY VIVIANA PUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.(E)

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-68-V3

Las Entidades del Nivel Central y Descentralizado deben allegar a la Dirección de Planeación Socioeconómica la siguiente documentación para que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal hagan el seguimiento a la Programación por proyecto de Inversión y expida la Certificación del BPPIM.

ITEM	REQUISITOS PARA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL BPPIM	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Original y Copia del Presupuesto Oficial firmado por el secretario, jefe de Oficina Asesora, director y/o Gerente.	✓		
2	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-18 ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de proyectos con el código de registro del proyecto.	✓		
3	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-21 Programación y Ejecución por fuentes de financiación de Proyectos con el código de registro del proyecto.	✓		
4	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-20 presupuesto para registro o actualización de proyectos de inversión aprobado para las vigencias a comprometer.	✓		
5	Original y copia del Componente del proyecto, con titulo, nivel educativo y listado de actividades a desarrollar del contrato, firmado por el secretario, jefe de Oficina Asesora, director y/o Gerente.	✓		
6	Soporte del envió electrónico del formato 1351-F-PSE-17 seguimiento a la programación por proyecto de Inversión al correo electrónico seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co o al que indique la Dirección de Planeación Socioeconómica.	✓		
*Nota	**En caso de adiciones al contrato, deberá adjuntarse copia de formatos (1010-F-GCT-115/1010-F-GCT-12 según el caso)**			

Proyecto N° 2020-050001-0094 0016

Vo.Bo. Revisado:

Ficha
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Recibe correspondencia

48

39

REH. EDIFICACIONES

SANDRA G.... <sandradianeth@hotmail.com>

Lun 23/01/2023 9:54 AM

Para: seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co <seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co>

1 archivos adjuntos (31 KB)

1351-F-PSE-17-V4 ficha financiera 2023 20-01-23.xlsx;

LISTADO DE ACTIVIDADES

PY: REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

CÓDIGO BPPIM : 2020-050001-0094

OBJETO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

- Preliminares
- Cubierta
- Demolición
- Pañetes
- Impermeabilizaciones
- Acabados Muros
- Acabados Especiales
- Pintura Marmolina y Estudios
- Bajantes Canales y sifones
- Mantenimiento Eléctrico Tablero oficina

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretaria de Infraestructura

BPI	REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
	[illegible]	COSTO TOTAL:	$ 1.203.747.574.16
	[illegible]		
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	CONVENIO		
FASE:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
LIDER:		FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN:	

RELACIÓN DE CONTRATOS INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR $	OBJETO DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN	% FACTURACIÓN

	BASICA:		MAESTRIA:	X			
PERIODICIDAD:		SEMESTRAL	1	BIENAL:			

EJE DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES PRINCIPALES	P/E	UNIDAD	CANT	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	PERIODO N° 1		PERIODO N° 2		PERIODO N° 3		PERIODO N° 4		INDICADORES DE GESTION		
								% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	EFICACIA	EFICIENCIA	EFICIENCIA
Física	REHABILITACION DEL LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA CALLE 39A No 35c-28 EL PARAISO	P	Numero	1	$ 8.317.731.00	$ 8.317.731.00	0.69	0.69	$ 8.317.731.00	-	-	-	-	-	-			
		E		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Física	REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No 23-07 DE LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P	Numero	1	$ 61.682.269.00	$ 61.682.269.00	4.90	4.90	$ 61.682.269.00	-	-	-	-	-	-			
		E		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Física	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO META	P	Numero	1.00	$ 200.000.000.00	$ 200.000.000.00	16.61	16.61	$ 209.000.000.00	-	-	-	-	-	-			
		E		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Física	REALIZAR LA REHABILITACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	P				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
		E		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
		P				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
		E		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	SUBTOTAL	P				$ 450.000.000.00	38.05	33.60	$ 400.000.000.00	-	-	-	-	-	-			
		E				$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	TOTAL PROYECTO	P				$ 1.203.747.574.16	100.00											
		E				$ 419.135.329.00	-											

Firmas

DR. GUSTAVO CHAVEZ RUIZ
SECRETARIO

[illegible]
PROYECTO

Importante se debe tener en cuenta que el Banco de Programas y Proyectos solicita la información antes expuesta dando cumplimiento a esta orden obligación de diligencias el presente formato con la información requerida al momento radicarlo. El Banco no debe tener como responsable de no [illegible] Ordenanza del Concejo Municipal, Gerencia de [illegible] Municipal de Tesorería que [illegible]

20-05000100943

26 DIC 2022

3

	3808-670001-0094	BPIN:	2020 50001 0116		
ECTO:	REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META				
INICIAL:		AJUSTADO:	x	PERIODICIDAD: SEMESTRAL	x SEMESTRAL

DAD	PIE	PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO 2023												TOTAL POR ACTIVIDAD
		PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3			PERIODO 4			
		SGP	ICDE	ICLD	SGP	ICDE	ICLD	SGP	ICDE	ICLD	SGP	ICDE	ICLD	
LAS INSTALACIONES INFRAESTRUCTURA E SITA No. 15a-28 B	P			88,317,731.00										88,317,731.00
	E													-
DE LAS EDIFICIO UBICADO 23 GT B LA CRAMA DE VILLAVICENCIO-	P			61,682,269.00										61,682,269.00
	E													-
MANTENIMIENTO DE SANITARIAS DEL DE LA ALCALDIA DE	P	-		300,000,000.00										300,000,000.00
	E													-
LITACION DE LAS RETARIA DE INCIPIO DE	P	-												-
	E													-
	P	-												-
	E													-
TALES	P	$ -	$ -	450,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 450,000,000.00
	E	$ -	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ -
LES	P			450,000,000.00			-			-			-	$ 450,000,000.00
	E			-			-			-			-	$ -

RESUMEN DE FINANCIACION DEL PROYECTO		
	P	$ -
	E	$ -
	P	$ -
	E	$ -
	P	$ 450,000,000.00
	E	$ -
	P	$ 450,000,000.00
	E	$ -

Dr. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
SECRETARIO

ING. DIMA PAOLA LEON RINCONES
DIRECTORA

SANDRA DIANA GOMEZ S
PROYECTO

...ganizacion de las actividades de acuerdo a los factores de financiacion tenendo en cuenta el Instructivo 5351-P-PSE-17 Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversion
...ntregables se deben hacer TRIMESTRALMENTE, son necesarios que el Banco de Programas y Proyectos solicita la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. # Toda ficha debe tener como obligatoria firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico que apoyo la formulacion o actualizacion

20-0500010094

26 DIC 2022

)

)

BPIN	REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
A	20180500014758
4	2018500010116

Vigencia a _____ 2023

COSTO DIRECTO

Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Medida de Medida	Cant.	Duración (Días)	Duración (Días)	Valor Unitario	Valor Total
SEDES MANTENIDAS	SEDES MANTENIDAS	REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA CALLE 37A No. No 28 B PARAISO	PRELIMINARES	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	1		$15.815.818	$15.815.818,17
			PUERTA BAÑO	N A	Materiales	Obra Física	Numero	1	1		$400.000	$400.000,00
			APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	N A	Materiales	Obra Física	Numero	1	1		$37.378,853	$37.378.853,24
			COCINETA	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro	1	1		$5.000.000	5.000.000,00
			INSTALACIONES SANITARIAS Y SUBTERRANEAS	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Numero	1	1		$192.000	192.962,00
			VENTANAS	N A	Materiales	Obra Física	Numero	1	1		$4.000.000	4.000.000,00
			AIRE ACONDICIONADO	N A	Materiales	Obra Física	Numero	1	1		$14.200.000	14.200.000,00
			MANTENIMIENTO	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Numero	1	1		$4.613.322	4.613.322,00
			INSTALACIONES ELECTRICAS	N A	Materiales	Obra Física	Numero	1	1		$9.526.303	9.526.303,00
												$88.397.731,00
SEDES MANTENIDAS	SEDES MANTENIDAS	REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No 22-01 II LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	PRELIMINARES	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	1		$2.000.718	$2.000.718,00
			AGUACATAS	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	1		$7.307.928	$7.307.928,00
			DEMOLICION	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	1		$20.000	$20.000,00
			PAÑETES	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	1		$2.054.834	$2.054.834,00
			IMPERMEABILIZACIONES	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	1		$23.431.503	$23.431.503,00
			ACABADOS MUROS	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	1		$3.775.320	$3.775.320,00
			ACABADOS ESPECIALES	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	1		$8.619.360	$8.619.360,00
			PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Metro	1	1		$7.375.200	$7.375.200,00
			BAJANTES, CANALES Y CODOS	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Numero	1	1		$958,479	$958.479,00
			MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA	N A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Numero	1	1		$5.917.600	$5.917.600,00
												$81.652.369,00

20-0500010094.3

26 DIC 2022

SEDES MANTENIDAS	SEDES MANTENIDAS	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO META	PRELIMINARES	N.A	Mano de Obra no Calificada	Obra Física	Numero	1	1		$11.017.435	$11.017.435.00
			ACABADOS EN MUROS, PISO Y TECHO	N.A	Materiales	Obra Física	Número	1	1		$103.000.700	$103.000.700.00
			INSTALACION Y COMPLEMENTOS PARA BAÑOS	N.A	Materiales	Obra Física	Número	1	1		$163.958.514	$163.958.514.00
			REHABILITACION	N.A	Materiales	Obra Física	Numero	1	1		$2.820.750	$2.820.750.00
											SUBTOTAL	$300.000.000
SEDES MANTENIDAS	SEDES MANTENIDAS	REALIZAR LA REHABILITACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO										
											SUBTOTAL	

COSTO INDIRECTO

Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duracion (Mes)	Duracion (Dia)	Valor Unitario	Valor Total
												$-
											SUBTOTAL	$-

OTROS

Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duracion (Mes)	Duracion (Dia)	Valor Unitario	Valor Total
												$-
											SUBTOTAL	$-
											TOTAL	$ 300.000.000

Elaboró
Nombre
Cargo

Aprobó
Nombre
cargo

0-0500010094

ITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	CODIGO REGISTRO DEL PROYECTO	3030-050001-0004	N° FICHA	1

	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2023	VALOR APROBADO VIGENCIA 2023	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
S DE LA CADA EN	ICLD	88.317.731,00	88.317.731,00	-	-	88.317.731,00	-		-	-	88.317.731,00
NES DEL -97 B. LA IO-META	ICLD 02	61.682.269,00	61.682.269,00	-	-	61.682.269,00	-	0401-2-3.40.99.1400.001-02	61.682.269,00	61.682.269,00	-
AS NAL, DE	ICLD	300.000.000,00	300.000.000,00	-	-	300.000.000,00	-			-	300.000.000,00
RAS DE IICIPIO				-	-	-	-		-	-	-
		450.000.000,00	450.000.000,00	-	-	450.000.000,00	-		61.682.269,00	61.682.269,00	388.317.731,00

Espacio Sector Responsable		
	Elaboró:	
AVILA	Nombre:	SANDRA DIANETH GOMEZ S
	Cargo:	TECNICO OPERATIVO

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo		Elaboró:	
Nombre:	MARLADY VELASQUEZ ROJAS	Nombre:	FERNANDO CASTRO
Cargo:	DIRECTORA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA	Cargo:	TECNICO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planeación Socioeconómica

1351-11/03-0765

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** registrado bajo el código BPPIM No. **2020-050001-0094**, BPIN No. **2020-50001-0116. EJE ESTRATÉGICO: (2)** VILLAVICENCIO, CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA. **PROGRAMA: (8)** CIUDAD PARA LA VIDA. **PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (107)** CONSTRUIR Y REHABILITAR LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **INDICADOR PRODUCTO:** NÚMERO DE EDIFICACIONES REHABILITADAS. **LÍNEA BASE**: 9. **META PRODUCTO:** 4 **2020-2023**.

Se encuentra Registrado para la vigencia 2020-2023 desde el 02 de Julio 2020 y Actualizado para la vigencia 2022 y 2023 desde 26 de diciembre de 2022.

Cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable emitida por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento al **PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA:** (107); **COMPONENTE:** Rehabilitación de las instalaciones del edificio ubicado en la calle 41 No. 29-97 B. la grama en el municipio de Villavicencio-Meta; **POR VALOR DE:** $61.682.269,00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** ICLD 02; para trámite precontractual en el municipio de Villavicencio a los 30 días del mes de enero de 2023.

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Sonia Milena Contreras Hoyos	Profesional Contratista CPS	

F1

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía- Piso Sexto • **NIT.** 892.099.324-3 • **Teléfono:** 6715824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/919

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No.29-97 B. LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2023, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
72102900	REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No.29-97 B. LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	$61682269

PROYECTO: REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META registrado bajo el codigo BPPIM No 2020-050001-0094 y con codigo BPIN No 2020-50001-0116.

Con un valor total SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE **($61682269) COP**

Esta certificación se expide a los PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2023

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Angelica Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 2083

42
122

_____/_____/_____/ D/M/A.

LA CRONOLOGIA DE LOS DOCUMENTOS ES INDISPENSABLE PARA LA VIABILIDAD DE LA DOCUMENTACION DENTRO DE LA ETAPA PREVIA DEL PROYECTO, NINGUN DOCUMENTO PODRA ESTAR FECHADO POSTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO.

SOPORTES TECNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA	SI	NO	N.A
Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los ítems que contenga el presupuesto	✓		
Registro fotográfico de la zona donde se ejecutara el proyecto (imágenes legibles y a color).	✓		
Localización general del proyecto, ubicación del predio o área de intervención dentro del plano de la ciudad de Villavicencio	✓		
Localización especifica del proyecto, ubicación del predio o área de intervención dentro del plano del barrio o sector de municipio	✓		
Estudios, Planos y Diseños arquitectónicos y/o civiles, firmados por el profesional responsable (suelos, estructurales, eléctricos, hidrológicos, hidráulicos, contraincendios, planimetria, etc.) según aplique			
Estudio topográfico			✓
Detalles constructivos, firmados por el profesional responsable. (planimetría y en medio magnético CD)			✓
Especificaciones Técnicas por ítem, incluyen unidad de medida y características del desarrollo de la actividad	✓		
Memorias de calculo	✓		
Plan de manejo de tránsito (PMT)			✓
Cronograma de actividades, firmado por el profesional que elabora el presupuesto	✓		
Concepto del plan de manejo ambiental (si es el caso)			✓
Licencias, permisos y autorizaciones en original (si se requieren)			✓
Viabilidad de servicios públicos (si se requieren)			✓

NOTA: PARA JUSTIFICAR EL USO DE ITEMS QUE NO ESTEN INCLUIDOS DENTRO DEL LISTADO DE PRECIOS OFICIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL PROCESO DEBERA ANEXAR POR LO MENOS 3 COTIZACIONES COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA SU LEGALIZACION

Observaciones:_____

_____

Reviso Forma:

_____

Reviso Fondo:

_____

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/183
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

$ 29.196,00

	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn
	CONTRATO No. _____ DE _____	
	OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS	
	CONTRATISTA	
	INTERVENTOR	
	SUPERVISOR	

A.001.003.038 DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
M2	CERRAMIENTO E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-Z)	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
255	ANDAMIO TUBULAR (SECC.)		DD	$ 1.200,00	0,1400	$ 181,00
2503	HERRAMIENTA MENOR %		%MOEQ	$ 27.306,00	0,0400	$ 1.094,00
300	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.092,7e	0,1400	$ 573,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 1.848,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
	SUBTOTAL MATERIALES $				$ -

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Tonelas	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

IV. MANO DE OBRA

$ 29.429,80

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

181 **DATOS GENERALES** **Ver Esp Tecn**

CONTRATO No. _____ **DE** _____
OBJETO DEL CONTRATO **LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS**

CONTRATISTA _____
INTERVENTOR _____
SUPERVISOR

A 006.003.008 **DATOS ESPECIFICOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
181	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERVOLA SOP DE CUBIERTA ✓	M2 ✓	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
369	ANDAMIO TUBULAR (ERCC.)		DIA	$ 1.280,00	0,2000	$ 256,00
2939	HERRAMIENTA MENOR %		%INDEO	$ 11.307,00	0,0300	$ 342,00
306	PLANCHONES ALQUILADOS		DIA	$ 4.096,74	0,2000	$ 816,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 1.414,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
2853	BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE TRANSP. (TIPO KOLOR)	GAL	0,0810	$ 75.186,93	$ 6.718,00
1863	LIJA PARA MADERA	UN	1,0000	$ 1.460,17	$ 2.536,00
1013	TINTILLA PARADERA PINTUCO (TINTE)	LT	0,0300	$ 37.632,72	$ 5.414,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
	SUBTOTALMATERIALES $				$ 12.670,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Tonelda	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

$ 59.155,00

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/183
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

172 DATOS GENERALES — Ver Esp Tecn

CONTRATO No. _____ DE _____
OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

A 005.001,003 DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
172	TEJA POLICARBONATO perfil T, T, ajom&Ajover	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
266	ANDAMIO TUBULAR (SEDEC.)		DD	$ 1.200,00	0,0800	$ 160,00
2509	HERRAMIENTA MENOR %		%MDEO	$ 12.164,00	0,0100	$ 121,00
306	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.056,76	1,0000	$ 4.091,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 4.316,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNT.	Vr. PARCIAL
2396	TEJA POLICARBONATO NO 6, PERFIL T,T, AJOMT AJOVER	M2	1,0000	$ 42.056,41	$ 42.056,00
1909	TORNI. AUTOPERFO. 14-14X1-1/2", ARAND EPDM T.AJOVE	UN	4,0000	$ 70,51	$ 282,00
2902	TORNILLO FIJADOR ALA 7/8"	UN	1,4000	$ 282,02	$ 395,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTAL MATERIALES $					$ 42.772,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

IV. MANO DE OBRA

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

$ 63.949,00

102 DATOS GENERALES Ver Esp Tecn

CONTRATO No. _____ DE _____
OBJETO DEL CONTRATO LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA _____
INTERVENTOR _____
SUPERVISOR

A 506.033.006 DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
063	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. ALDVER A360	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
355	ANDAMIO TUBULAR (SECC.)		DD	$ 1.700,00	0,2308	$ 413,69
2020	HERRAMIENTA MENOR %		%MDEQ	$ 14.780,00	0,0300	$ 444,00
356	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.600,70	0,3300	$ 1.389,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 2.166,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
35	TEJA TRAPEZOIDAL ALDOVER A360	ML	1,4595	$ 24.199,70	$ 35.193,00
1569	TORNI. AUTOPERFO. 14-14X1-1/2", ARAND EPDM T.ALDVE	UN	4,2000	$ 70,51	$ 295,93
1570	TORNI. FIJA, ALA 14-14 X 1-1/4",ARAND EPDM,ALDVE	UN	2,1000	$ 221,43	$ 465,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTALMATERIALES $					$ 35.951,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

1 203.852,50

1B DATOS GENERALES

Ver Esp Tecn

CONTRATO No. _____ DE _____
OBJETO DEL CONTRATO LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

A 001.002.018 DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
18	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE, Inc retiro Skm	M3	1

I EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
375	COMPRESOR 2 MARTILLOS 185 PCM		HR	$ 32.946,25	3,2000	$ 102.564,00
2808	HERRAMIENTA MENOR %		MANO/O	$ 808.000,00	0,0330	$ 2.697,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 105.261,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTAL MATERIALES $					$ -

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Tonelad	TARIFA	Vr. PARCIAL
4050	VOLQUETA (M3/KM)	5	0	5,000000	$ 1.345,00	$ 6.400,00
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ 6.400,00

IV. MANO DE OBRA

$ 33.414,00

011	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn
	CONTRATO No. _____ DE _____	
	OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS	
	CONTRATISTA	
	INTERVENTOR	
	SUPERVISOR	

A 017.001.009 DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
001	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IMPERMEA	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
308	ANDAMIO TUBULAR (ESTIC.)		DD	$ 1.290,00	0,2000	$ 258,00
2535	HERRAMIENTA MENOR %		%MDEQ	$ 17.219,00	0,0300	$ 517,00
206	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.000,76	0,2000	$ 816,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 1.593,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
036	AGUA	LT	0,0025	$ 52,00	$ 132,00
05	ARENA DE PEÑA	M3	0,0264	$ 62.288,00	$ 1.708,00
71	CEMENTO GRIS (Kilo DEPOS)	KG	11,0000	$ 998,00	$ 3.040,00
670	SIKA 1 4 KILOS	KG	0,3441	$ 16.576,75	$ 6.035,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTAL MATERIALES $					$ 15.002,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

127 46

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/153
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

$ 31.344,00

000	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn
	CONTRATO No. _____ DE _____	
	OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS	
	CONTRATISTA	
	INTERVENTOR	
	SUPERVISOR	

A 017.001.001	DATOS ESPECIFICOS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
583	PAÑETE LISO MURO MORTERO(1:3 e= 0.015 mts)	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
355	ANDAMIO TUBULAR (SECC.)		DD	$ 1.290,00	0,1800	$ 232,20
2029	HERRAMIENTA MENOR %		%MDEO	$ 3.900,00	0,0800	$ 436,80
306	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.032,75	0,1800	$ 726,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 1.483,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
035	AGUA	LT	6,7680	$ 10,00	$ 100,00
69	ARENA DE PEÑA	M3	0,0370	$ 40.268,00	$ 2.340,00
71	CEMENTO GRIS (NO DEPOS)	KG	12,5372	$ 600,00	$ 7.520,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
	SUBTOTALMATERIALES $				$ 9.972,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

IV. MANO DE OBRA



Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

$ 34.532,50

1014 DATOS GENERALES Ver Esp Tecn

CONTRATO No. _____ DE _____
OBJETO DEL CONTRATO LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

A.030.002.032 DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1014	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CUNETA	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	VL. PARCIAL
2936	HERRAMIENTA MENOR %		%MOEQ	$ 10.521,90	0,0300	$ 315,00
3178	PULIDORA MANUAL CON DISCO (ALQUILER)		DD	$ 26.739,97	0,0420	$ 1.207,66
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 1.523,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VL. PARCIAL
3479	IMPERMEABILIZANTE POLIUREA O SIMIL	KG	0,3030	$ 68.975,01	$ 20.898,68
5401	MEMBRANA DE REFUERZO	RLL	0,0010	$ 5.515,00	$ 5,00
5402	SELLANTE POLIURETANO	UN	0,0300	$ 48.009,00	$ 1.403,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTALMATERIALES $					$ 22.488,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	VL. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/183
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

$ 33.700,00

G00	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn
	CONTRATO No. _____ DE _____	
	OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS	
	CONTRATISTA	
	INTERVENTOR	
	SUPERVISOR	

A 920.031.020 DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
590	IMPERMEABIL FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 466 ✓	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
368	ANDAMIO TUBULAR (ESCC.)		DD	$ 1.200,00	1,0000	$ 1.200,00
2010	HERRAMIENTA MENOR %		%MDO	$ 13.450,00	0,0200	$ 300,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 1.670,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
2502	MASTERSEAL 466 * 20KG	KG	1,2750	$ 13.114,29	$ 16.721,00
2503	MEMBRANA POLIESTER 180A/FELT	M2	1,1000	$ 2.499,94	$ 2.749,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
	SUBTOTAL MATERIALES $				$ 19.467,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Tonelda	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

IV. MANO DE OBRA



$ 28.731,80

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

594 **DATOS GENERALES** Ver Esp Tecn

CONTRATO No. ____ **DE** ____
OBJETO DEL CONTRATO LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS

CONTRATISTA ____
INTERVENTOR ____
SUPERVISOR

A 033,001,024 **DATOS ESPECIFICOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
594	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2830	HERRAMIENTA MENOR %		%MDO	$ 27.634,00	0,0300	$ 829,00
1761	PULIDORA DESTRONCADORA AGUA		DD	$ 28.730,57	0,0218	$ 661,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 1.490,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
1470	RETIRO DE SOBRANTES	M3	0,1100	$ 13.010,44	$ 1.431,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
	SUBTOTAL MATERIALES $				$ 1.431,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Tonelds	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1910-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

$ 33.001,00

1950 DATOS GENERALES Ver Esp Tecn

CONTRATO No. _____ DE _____
OBJETO DEL CONTRATO LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS

CONTRATISTA _____
INTERVENTOR _____
SUPERVISOR

A 039,001,313 DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1950	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL REFLECTIVE	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2636	HERRAMIENTA MENOR %		%MOEQ	$ 5.000,00	0,0400	$ 200,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 203,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
5005-00	Imprimante/diluente emulsiba 20kg	Un	0,0100	$ 57.500,00	$ 575,00
5005-01	Pintura bituminosa al. tansalum 19kg	Un	0,0100	$ 360.000,00	$ 3.600,00
5005-05	Manto asfaltico 3.2mm foil al.	M2	1,1100	$ 20.135,00	$ 22.350,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTALMATERIALES $					$ 26.755,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

IV. MANO DE OBRA

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

$ 5.720,00

33 DATOS GENERALES Ver Esp Tecn

CONTRATO No, _____ DE _____
OBJETO DEL CONTRATO LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

A.501.001.007 DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
33	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA URBANA	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
358	ANDAMIO TUBULAR (SICC.)		DD	$ 1.296,00	0,0650	$ 31,80
2836	HERRAMIENTA MENOR %		%MDEQ	$ 5.985,80	0,0300	$ 117,00
386	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.000,76	0,5000	$ 205,00
432	VOLQUETA (MAXE 6M3 Max.18 Km)		VJ	$ 71.849,82	0,0199	$ 1.423,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 1.816,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTAL MATERIALES $					$ -

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Tonelad	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

$ 103.484,00

024	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn
	CONTRATO No. _____ De _____	
	OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS	
	CONTRATISTA	
	INTERVENTOR	
	SUPERVISOR	

A 022.003.002	DATOS ESPECÍFICOS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
024	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
268	ANDAMIO TUBULAR (SECC.)		DD	$ 1.200,00	2,4400	$ 3.168,00
2934	HERRAMIENTA MENOR %		%MDOD	$ 37.408,00	0,0030	$ 1.200,00
1727	PISTOLA DE PEGADN CK35		HR	$ 6.025,40	1,2400	$ 8.748,00
266	PLANCHONES ALCUBLADOS		DD	$ 4.080,76	0,0000	$ 34,00
1826	TIRO PISTOLA NEUMATICA HITTILL		UN	$ 3.650,42	6,0000	$ 22.143,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 33.325,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
612	ALAMBRE GALVANIZADO C.16	KG	0,0400	$ 4.254,39	$ 170,00
5	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 6	KG	0,0400	$ 4.230,42	$ 169,00
1780	ANGULO 3/4"X1/8" ANGL AA-68, L= 6 MT	UN	0,0700	$ 12.568,46	$ 8.280,00
1736	CINTA PAPEL TIPO MX 50 MTS, ANCHO 50 MM	UN	0,1700	$ 4.835,46	$ 839,00
1727	MASILLA PARA GYPLAC SUPERMASTICO (SOL)	GAL	0,1500	$ 11.769,95	$ 1.976,00
2792	PINTURA VINILO TIPO 1 (LAVABLE TIPO VINILTEX)	GAL	0,0420	$ 57.253,75	$ 2.826,00
2941	PLACA SUPERBOARD FIBRO CEMENTO (1.220X2.440) GMN	UN	0,0400	$ 40.626,92	$ 15.625,00
1729	TORNILLO 7*7/16 CORTO GYPLAC PZ	UN	3,0000	$ 33,67	$ 78,00
1728	TORNILLO ATANDAR 6*1 LARGO GYPLAC	UN	10,0000	$ 42,54	$ 425,00
1725	VIGUETA CIELO RASO T. DRYWALL 41,3MM 2.44M	UN	0,3300	$ 4.439,00	$ 1.466,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
	SUBTOTAL MATERIALES $				$ 33.164,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	$/ Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

IV. MANO DE OBRA



$ 17.752,00

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1610-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

812 **DATOS GENERALES** Ver Esp Tecn

CONTRATO No. _____ **DE** _____
OBJETO DEL CONTRATO LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA _____
INTERVENTOR _____
SUPERVISOR

A 020.003.017 **DATOS ESPECÍFICOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
812	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
308	ANDAMIO TUBULAR (60CC.)		DD	$ 1.200,00	0,1650	$ 200,00
2930	HERRAMIENTA MENOR %		%MDO	$ 5.086,80	0,0908	$ 443,00
286	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.000,70	0,1408	$ 655,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 1.304,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
1552	ESTUCO PLASTICO	GAL	0,3168	$ 23.831,34	$ 7.587,00
435	LIJA DE AGUA PROFINAL "311" GRANO 00-00-100	UN	0,5500	$ 1.662,17	$ 85,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTALMATERIALES $					$ 7.592,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Tonelda	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$

$ 12.470,00

2121 DATOS GENERALES — Ver Esp Tecn

CONTRATO No. _____ DE _____
OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

A 020.002.030 DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2121	ESTUCO EXTERIOR 3PAÑETE	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2005	HERRAMIENTA MENOR %		%MODO	$ 7.383,00	0,0300	$ 221,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 221,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
6005-72	Lija tela pabinett No.120	Un	0,0350	$ 1.400,00	$ 49,00
6005-112	Estuco exterior plastico ext. sonora (30kg)	Bt	0,0950	$ 50.000,00	$ 4.750,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTAL MATERIALES $					$ 4.799,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

IV. MANO DE OBRA

$ 15.212,03

530	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn
	CONTRATO No. _____ DE _____	
	OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS	
	CONTRATISTA	
	INTERVENTOR	
	SUPERVISOR	

A 033.033.001 DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
530	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
358	ANDAMIO TUBULAR (NRCC)		DD	$ 1.200,00	0,0050	$ 180,00
2929	HERRAMIENTA MENOR %		%MDO	$ 4.555,00	0,0300	$ 137,00
1957	HIDROJET 1700 PSI (BOQUILLA ROTATIVA)		DD	$ 72.627,89	0,0300	$ 2.165,00
356	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.098,76	0,0800	$ 327,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 2.752,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VR. PARCIAL
1130	PINTURA BASE DE AGUA TIPO CORAZA	GAL	0,0510	$ 39.570,64	$ 3.905,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTALMATERIALES $					$ 3.905,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	VR. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

$ 7.600,00

2126 DATOS GENERALES Ver Esp Tecn

CONTRATO No. _____ DE _____
OBJETO DEL CONTRATO LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENCIA OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA _____
INTERVENTOR _____
SUPERVISOR

A 020.002.024 DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2126	VIDALO MEDIDO INT. 3 MANOS	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2936	HERRAMIENTA MENOR %		%MODO	$ 5.500,00	0,0200	$ 110,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
SUBTOTAL EQUIPO $						$ 110,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
SOS-100	Interstil pro 200 cerrco (Sgl)	Un	0,0130	$ 153.600,00	$ 1.997,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
SUBTOTAL MATERIALES $					$ 1.997,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
SUBTOTAL TRANSPORTE $						$ -

IV. MANO DE OBRA

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

$ 933.962,60

281	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn
	CONTRATO No. _____ DE _____	
	OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS	
	CONTRATISTA	
	INTERVENTOR	
	SUPERVISOR	

A 000.000.011	DATOS ESPECÍFICOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
281	CANAL LAMINA GALV. C. 55 (ch= 0,6 m.Antic y pinta	ML	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
358	ANDAMIO TUBULAR (SECC.)		DD	$ 1.300,00	0,0500	$ 65,00
2878	HERRAMIENTA MENOR %		%INDCO	$ 27.000,00	0,0300	$ 810,00
359	PLANCHONES ALQUILADOS		DD	$ 4.000,76	0,0500	$ 200,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 1.075,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
1553	ANTICORROSIVO TIPO PINTUCROM	GAL	0,0350	$ 9.587,00	$ 341,00
1637	ESMALTE DOMESTICO(INT) ALTA CALIDAD	GAL	0,0350	$ 49.520,00	$ 1.732,00
1730	LAMINA GALV. CAL. 18 1,22M.	UN	0,3000	$ 189.936,60	$ 56.980,98
1827	SERVICIO DOBLADORA CANAL A.LL (8 DOBLECES)	GL	1,0000	$ 9.541,00	$ 9.541,00
1829	SOLDADURA DE ESTAÑO	KG	0,3000	$ 21.666,17	$ 6.500,00
1843	THINNER	GAL	0,0100	$ 10.121,40	$ 101,00
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
0	0		-	$ -	$ -
	SUBTOTAL MATERIALES $				$ 75.356,00

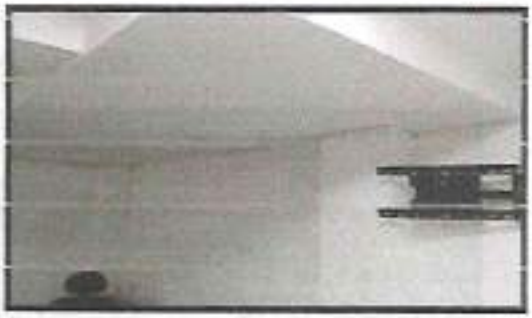
III. TRANSPORTES

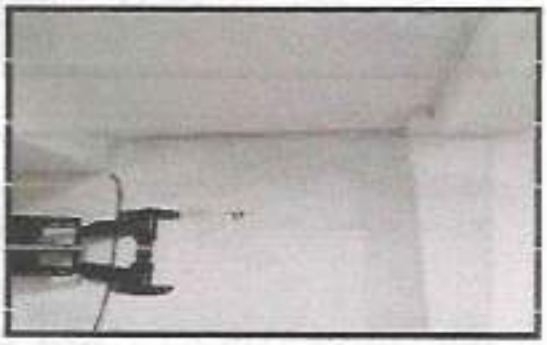
COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS NESECIDADES URGENTES QUE NESECITA EL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA

- Hay presencia de humedades y filtraciones de agua en las tres (3) plantas afectando cielo rasos y muros.








- En el tercer piso, el área cubierta con teja de policarbonato evidencia mucho deterioro pues su vida útil ya expiró. Se debe cambiar toda la cubierta, las dos vigas canales se encuentran tapadas por la falta de mantenimiento, ocasionando el rebose de las aguas lluvias, lo que conlleva a la humedad y deterioro de los muros de la fachada. Hay una canal galvanizada que se encuentra tapada y por este motivo no da abasto a recoger las aguas de dos cubiertas que allí convergen.

TEJA DE POLICARBONATO






UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS





TEJAS TRAPEZOIDALES





- En las oficinas del tercer (3) piso se encontró un agrietamiento de una viga aérea, por tal motivo el día 19 de mayo de 2022 se hace la visita con el ing. Estructural Yeison Romero de la secretaria de Infraestructura, con la presencia del Dr. Mauricio Torres, realizándose el levantamiento estructural de columnas y vigas del área, donde se identifica lo siguiente:

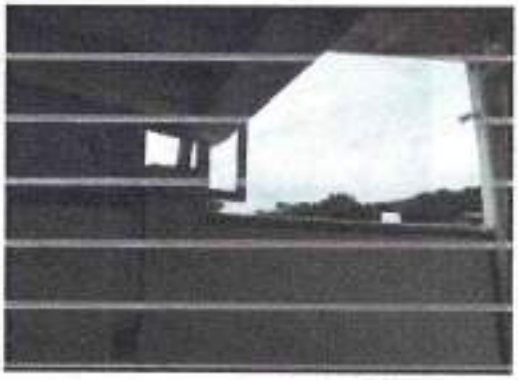
  Se presenta una fisura en una viga aérea de la edificación, esta se encuentra ubicada entre los niveles del tercer piso y la cubierta

VIGA CANALES





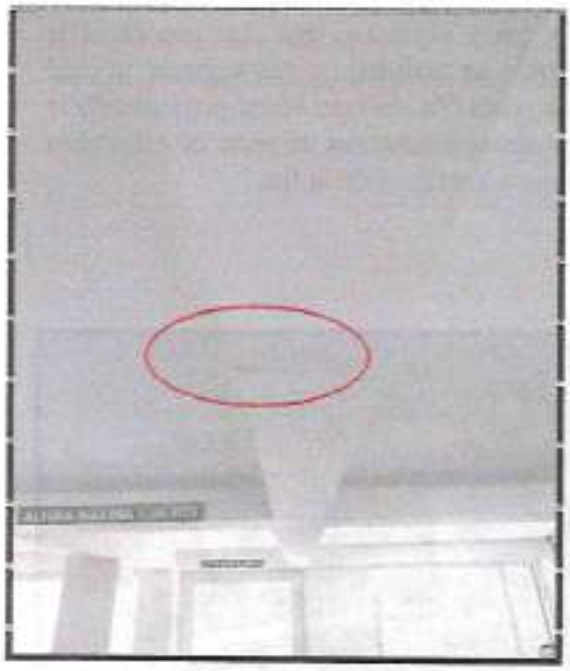
CANAL GALVANIZADA





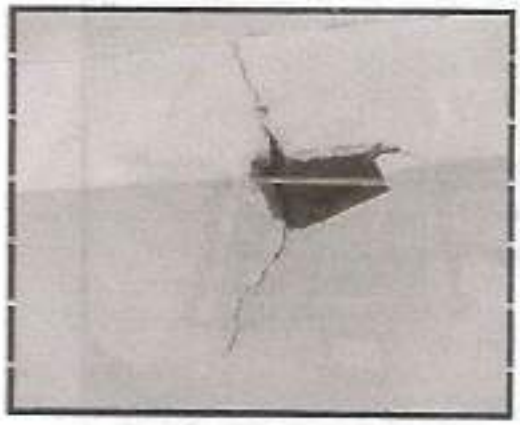
- En la zona donde se encuentran los aires acondicionados hace falta el cambio del manto asfaltico ya que se ha deteriorado en los bordes, ocasionando filtraciones de agua y a futuro un deterioro de la placa. Se debe mejorar con una pequeña estructura, cubriendo aires y placa así mismo en la parte final de la cubierta hace falta colocar un tendido de tejas trapezoidales, y así se evita el deterioro de la placa. Cambiar la canal galvanizada existente en este sector, ya que no cubre la totalidad de la cubierta, con esto se evita filtraciones y deterioro de vigas.

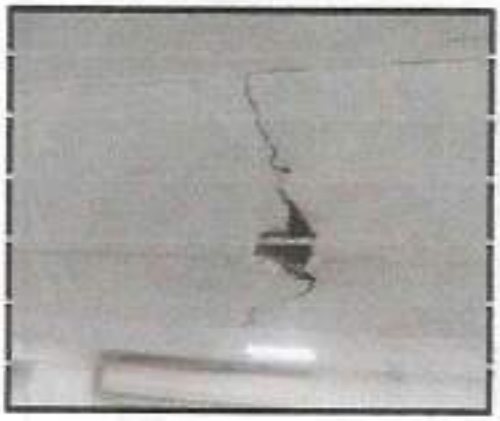
SA



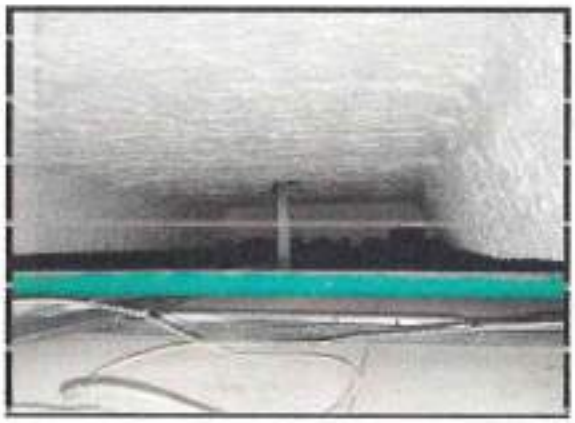


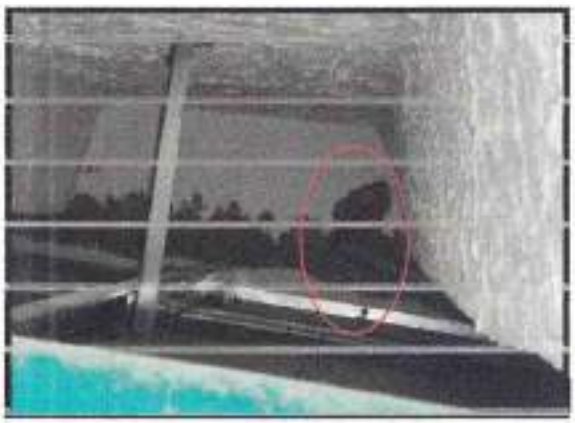
Se visualiza que la fisura esta de forma vertical, dando a interpretar que es producto a un aumento de los momentos máximos flectores, que se originan en esfuerzos de flexión donde generalmente estas son producidas por armaduras o una sección insuficiente de la viga.



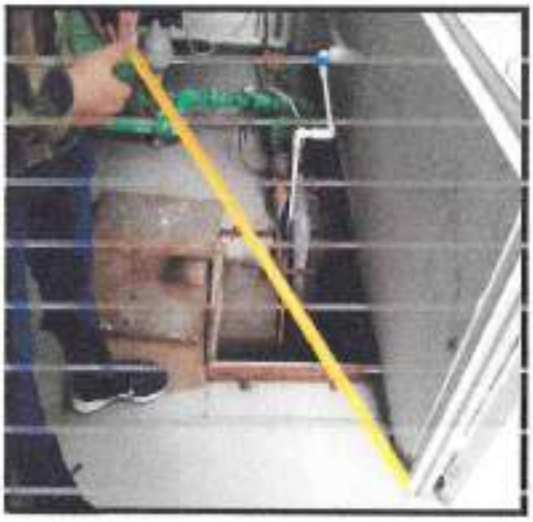


No obstante, se hace el retiro de una de las lámparas cercanas en el cielo raso, donde se verifica que la estructura es una losa nervada (vigas y viguetas) que dan soporte a la cubierta, así mismo se identifica que la viga afectada en realidad es una vigueta, la cual tiene un sobre concreto a la misma, generando una junta fría, la cual viene provocando la fisura, así mismo se identifica que la vigueta no presenta afectación de parte de esta, pero si se identifica que esta fue intervenida para dar paso a los tubos de la luz.





IMPERMEABILIZACION DEL TANQUE SUBTERANEO







Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Trámite ante la EMSA para el retiro y la reinstalación de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalación en el nuevo cofre).





Localización:

La oficina de la contraloria municipal se encuentra localizado sobre la calle 41 # 29-97 en las siguientes coordenadas.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	ESTE	NORTE
Contraloria municipal	73°38'13.8"	4°09'17.2"

Tabla. Coordenadas de localización.

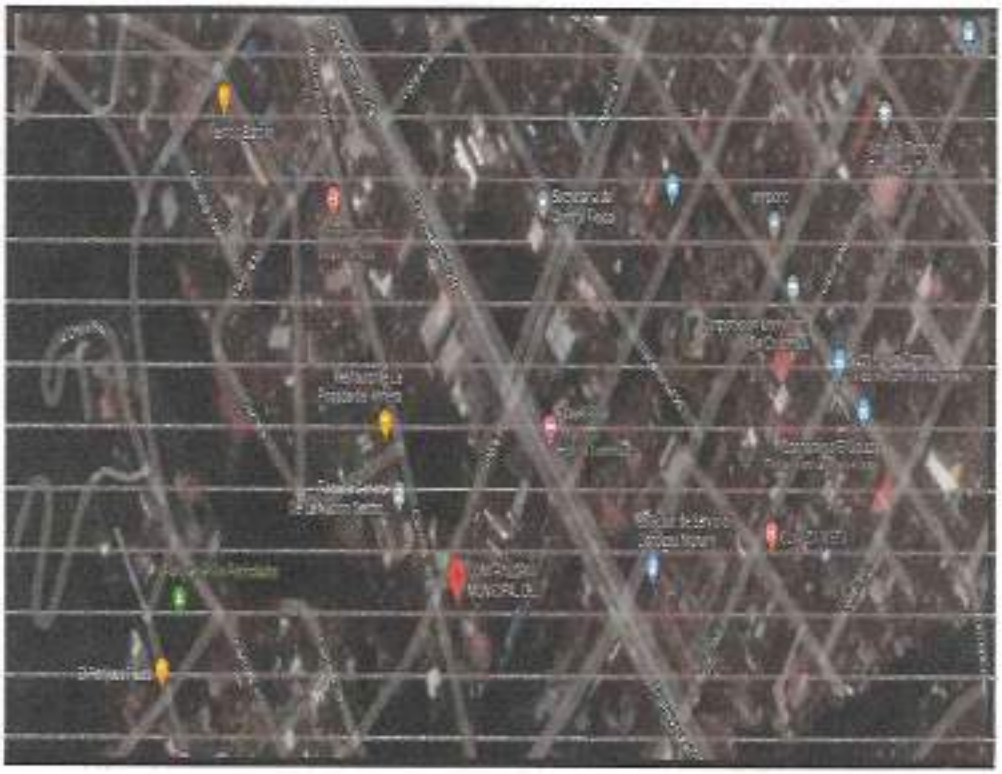


IMAGEN. LOCALIZACIÓN.

IMAGEN. LOCALIZACIÓN ZONAL



U MANZANA: 500010101000000123

BARRIO_COD	5000101010000
CODIGO	500010101000000123
CODIGO_ANT	5000101010123
CODIGO_MUN	50001
ESTADO	Vigencia 2021 2022

IMAGEN. LOCALIZACIÓN LOCAL



U TERRENO: 500010101000000123000060000000000

Area_m2	276.49
CODIGO	5006101010000001230006000000000
CODIGO_ANT	500610101010123000060000
CODIGO_MUN	50001
CODIGO_TER	
ESTADO	Vigencia 2021-2022
MANZANA_CO	5006101010000123

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A.001.003.025
1. ITEM	1.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO

3. ITEM DE PAGO

DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)

4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Se refiere este ítem al desmonte e instalación de forma total o parcial de la cubierta en A.C. que han sido previamente construidos y que se requiere reubicar o retirar y volver a instalar para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con los planos estructurales, arquitectónicos y según los parámetros de la SUPERVISION. Estas labores serán realizadas por el CONTRATISTA hasta un sitio que autorice el supervisor

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

*El Constructor no podrá iniciar la demolición de estructuras sin previa autorización escrita del Supervisor, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo.
*El Constructor será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.
*Los trabajos deberán efectuarse en tal forma, que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra y a los usuarios de las obras.
*Todos los procedimientos aplicados en el desarrollo de los trabajos de demolición y remoción deberán ceñirse a las exigencias del Ministerio del Medio Ambiente y a las del Código Colombiano de Construcciones sismo resistente.
*El Constructor deberá proteger las edificaciones y estructuras vecinas a las que se han de demoler y construirá las defensas necesarias para su estabilidad y protección; tomará las medidas indispensables para la seguridad de personas y especies animales y vegetales que puedan ser afectadas por los trabajos.
*El CONTRATISTA deberá disponer los materiales sobrantes, productos de las demoliciones, de acuerdo con
las instrucciones de la Supervisor.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

7. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

8. MATERIALES

N/A

9. EQUIPO

ANDAMIO TUBULAR (SECC)
HERRAMIENTA MENOR%
PLANCHONES ALQUILADOS

10. DESPERDICIOS

Incluidos	Si	X	NO	

11. MANODEOBRA

Incluida	SI	X	NO	

12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.

N/A

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago de los trabajos de Desmonte e instalación de las tejas A-C , se hará por metro cuadrado (M2). El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 Mano de obra.
Transportes dentro y fuera de la obra.
Retiro de sobrantes y escombros.

14. OBRA INACEPTABLE

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 000.003.005
1. ITEM	2.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Este ítem se refiere al lijado, pintura y lacado de pérgola sop de cubierta definidos dentro del proyecto.	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
Consultar planos arquitectónicos y verificar localización. Localizar en lugares señalados en planos. Realizar aplicación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. La superficie debe estar perfectamente lijada acabando con lija muy fina. IMPRIMACIÓN. Se debe aplicar una selladora para madera con brocha para que tape el poro y la pintura agarre mejor. LACADO. Una vez lista la superficie es hora de empezar a dar las manos necesarias de esmalte o laca. Utilice una pistola de acero nuevamente entre mano y mano cuando la pintura esté totalmente seca volviendo a eliminar el polvo generado No pinte cuando haga mucho calor, ya que la pintura podría secarse demasiado rápido no dejando que se extienda. Luego se pintara en esmalte sintético brillante o barniz, en el color escogido por el Supervisor de obra.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
LIJAS PARA MADERA BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE TRANSP. (TIPO KOLOR) TINTILLA P/MADERA PINTUCO (TINTE)	
9. EQUIPO	
HERRAMIENTA MENOR (%) ANDAMIOS TUBULAR (SECC) PLANCHONES ALQUILADOS	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos SI [X] NO [ ]	
11 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
12 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
La unidad de medida y pago será por METRO CUADRADO (M2) de la superficie sobre la cual se hace la aplicación de la tintilla y elbarniz brillante transp. tipo kolor. Equipos y herramientas descritos en el numeral 9. Mano de obra. Transportes dentro y fuera de la obra.	
13 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A.006.001.003
1. ITEM	2.2
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Este item comprende el suministro e instalacion de teja ajover policarbonato, estructura con perfiles en U y de mas accesorios que garanticen su estabilidad y correcto funcionamiento, instalada a una altura max de 10.00 mt y min de 3.00 mt; incluye armado de andamios tubulares, ames, sogas de viga, caballetes, accesorios de fijacion y demas elementos de seguridad industrial requerido para la ejecucion de los trabajos	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
•Verificar la afectación de la estructura existente y su estado antes de la intervención • Consultar Planos Arquitectónicos. • Armar andamios de acuerdo con las normas de seguridad industrial • Utilizar cada uno de los trabajadores los elementos de seguridad industrial correspondientes. • Estudiar y definir dilataciones y modulaciones. • Prever el sistema de anclaje. • Verificar dimensiones y secciones. •Verificar alineamientos. • Definir y localizar en los Planos Constructivos los niveles. • Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante. •Verificar de conformidad con la estructura existente los sitios de voladizos, como también distancias de traslapos sobre canales. • Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas según planos, paralelismo y nivelación de la cara superior, y realizar correcciones. • Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante, debido a la extensión y complejidad de la cubierta. •Rolar las bandejas o cubiertas si así está especificado. •Ubicar tornillos zincados de cabeza estrella o hexagonal de ¾" de largo en estructuras metálicas. • Utilizar tornillos auto-roscantes en estructuras de madera. • Iniciar colocación de teja al lado opuesto al viento predominante de lluvia. • Colocar clips en primera y última correa, trazar posición de clips restantes con ayuda de un hilo. • Atornillar la primera hilada de clips, enganchar el primer módulo y dejar caer sobre la correa. • Colocar siguiente hilera de clips montándolos sobre módulo anterior y atornillar a las correas. • Enganchar el nuevo módulo al anterior y dejar caer sobre la correa. • Rectificar periódicamente las interdistancias y alineamientos de los clips para perfecta instalación. • Seguir instrucciones de pendientes mínimas, traslapos y métodos de remate contra mampostería, canales o cualquier tipo de elemento que conforme la cubierta por parte del fabricante. • Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones. • Verificar niveles y acabados para aceptación.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
TEJA POLICARBONATO NO 8. PERFIL 7,T. AJONIT AJOVER TORNI. AUTOPERFO. 14-14X1-1/2", ARAND EPDM T.AJOVE TORNILLO FIJADOR ALA 7/8"	
9. EQUIPO	
Andamio tubular (Seco) Herramienta menor % Planchones alquilados	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos SI X NO	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos SI X NO	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CODIGO	A 006.001.003
1. ITEM	2.2
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
• Norma NSR 10. • Normas NTC y ASTM. • Catalogo de instalacion del fabricante.	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de teja tipo ajover policarbonato, debidamente ejecutado, instalado y recibido a satisfacción por la supervisión. La medida se efectuará sobre los Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: •Materiales descritos en el numeral 8. •Equipos y herramientas descritos en el numeral 9. •Mano de obra. •Transportes dentro y fuera de la obra.	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – MFTA	
CÓDIGO	A 006.002.005
1. ITEM	2.3
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO

3 ITEM DE PAGO

CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A 360.

4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Este Item comprende el suministro e instalación de cubierta trapezoidal ajover A 360, según planos arquitectónicos y de detalles.

6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar NSR 10.
- Definir y localizar en los Planos Constructivos los niveles.
- Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Verificar en cortes de fachada los sitios de voladizos, como también distancias de traslapos sobre canales.
- Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas según planos, paralelismo y nivelación de la cara superior, y realizar correcciones.
- Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante, debido a la extensión y complejidad de la cubierta.
- Rolar las bandejas ó cubiertas si así está especificado.
- Colocar las tejas de cubierta sobre perfiles cerrados de lámina ó cualquier estructura prevista mediante sistemas de anclaje diseñados por el fabricante.
- Utilizar tornillos zincados de cabeza estrella ó hexagonal de ¾" de largo en estructuras metálicas.
- Utilizar tornillos autoperforantes en estructuras de madera.
- Iniciar colocación de teja al lado opuesto al viento predominante de lluvia.
- Colocar clips en primera y última correas, trazar posición de clips restantes con ayuda de un hilo.
- Atornillar la primera hilada de clips, enganchar el primer módulo y dejar caer sobre la correa.
- Colocar siguiente hilera de clips montándolos sobre módulo anterior y atornillar a las correas.
- Enganchar el nuevo módulo al anterior y dejar caer sobre la correa.
- Rectificar periódicamente las interdistancias y alineamientos de los clips para perfecta instalación.
- Seguir instrucciones de pendientes mínimas, traslapos y métodos de remate contra mampostería, canales ó cualquier tipo de elemento que conforme la cubierta por parte del fabricante.
- Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones.
- Verificar niveles y acabados para aceptación.

5. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

7. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

8. MATERIALES

- Teja Trapezoidal Ajover A 360
- Toml. Fija. Ala 14-14x1-1/4", anand EPDM T.Ajove
- Toml. Autoperfo.14-14x1-1/2, anand EPDM T.Ajove

9. EQUIPO

- Herramienta Menor %
- Andamio Tubular (Serc)
- Planchones alquilados

10. DESPERDICIOS

Incluidos	SI	X	NO	

11 MANO DE OBRA

Incluidos	SI	X	NO	

12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.

- Norma NSR 10.
- Normas NTC y ASTM.
- Catálogo de instalación del fabricante.

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-87 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 006.002.006
1. ITEM	2.5
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de cubiertas trapezoidal ajover A 360 , debidamente ejecutado, instalado y recibido a satisfacción por la supervision. La medida se efectuará sobre los Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Materiales descritos en el numeral 9. • Equipos y herramientas descritos en el numeral • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera de la obra.	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CODIGO	A 001.002.018
1. ITEM	3.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	M3 METRO CUBICO
3 ITEM DE PAGO	
DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Corresponden a este ítem las obras necesarias para la demolición de pañete en mampostería en las zonas indicadas por el supervisor, El contratista ejecutara las demoliciones que le sean ordenadas teniendo especial cuidado en la remoción de aquellos elementos que deben ser desarmados y desmontados sin dañarlos, tales como, puertas y ventanas etc., para lo cual deberá tener las precauciones necesarias para no afectar el estado de las edificaciones o espacios vecinos. Los materiales de demolición deberán trasladarse fuera del sitio de la obra a los sitios establecidos en el municipio para descargar escombros. Los materiales reciclables provenientes de la demolición, son propiedad de la Entidad Territorial.	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
Estudiar la posibilidad de utilización temporal como campamento. * Consultar y cumplir todas las normas municipales para disposición de escombros. *Determinar área a demoler * Prever daños a construcciones vecinas. * Cortar el suministro de servicios públicos en las áreas a intervenir. * Desmontar aparatos sanitarios y eléctricos. * Desmontar acabados reutilizables. * Retirar sobrantes y escombros a los sitios estipulados por el municipio. * Transportar material reciclable a los sitios dispuestos por la entidad.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
N/A	
9. EQUIPO	
* Compresor 2 martillos 185 pcm * Herramienta menor	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos: SI [X] NO [ ]	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos: SI [X] NO [ ]	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se medirá y pagará por metros cubicos (M3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfaccion por la supervision. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos y/o levantamientos topográficos de las construcciones a demoler y su magnitud corresponderá al área en proyección horizontal de cada uno de sus niveles o pisos.	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A.017.001.009
1. ITEM	4,1
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IMPERMEA	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Se refiere este ítem al suministro y ejecución de pañete muros exterior y culatas mortero 1:4 impermeabilizado; según detalle de los planos arquitectónicos.	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
•Los muros se revestirán en donde los planos lo indiquen, con dos capas de mortero de cemento y arena de peña, en las siguiente forma: •La mampostería se limpiara de todos los residuos dejados durante la ejecución, se humedecerá convenientemente, enseguida se procederá a fijar las líneas maestras, los cuales sirven de guía para el plomo y la superficie plana. Se colocara en forma continua una primera capa de mortero de espesor máximo de 1 cm. La cual se deja fraguar por espacio de 12 hopes y después se procede a dar la segunda capa de afinado apoyándose en las líneas maestras. •La cantidad de mortero que debe prepararse debe ser calculada para que sea gastado en el lapso de una hora. Finalmente la superficie obtenida será alisada por medio de una llana de madera especial, cuidando que la superficie obtenida sea perfectamente reglada, plomada y plana. •Los pañetes de los muros deberán dilatarse mediante estrías de un ancho de 1 cm por la profundidad del pañete, en los sitios en que los muros o pañete, terminen o se ajusten a elementos tales como estructuras y deberán ser perfectamente rectos y de ancho uniforme. Se harán donde quiera que se presenten cambios de material pañetado.	
6 TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
• Agua • Arena de peña • Cemento gris (KG depos) • Sika 1 4 kilos	
9. EQUIPO	
• Andamio Tubular (Saez) • Herramienta Menor % • Planchones Alquilados	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos: Si [X] NO [ ]	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos: Si [X] NO [ ]	
12 [illegible]	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se medirá y se pagará por metros cuadrados (M2) de Pañete, debidamente entregado y aceptado por el supervisor. El precio unitario deberá incluir, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad del Su valor corresponde al precio estipulado en el respectivo contrato e incluye: • Materiales descritos en el numeral 8 • Equipos descritos en el numeral 9. • Mano de obra. • Transporte.	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A.017.001.001
1. ITEM	14.2
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO

3. ITEM DE PAGO

PAÑETE LISO MURO MORTERO 1:3 e= 0,025 mts

4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Se refiere este ítem al suministro y ejecución de Pañete Liso Muro Mortero 1:3. Según detalles de los planos arquitectónicos.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Ubicar el lugar de trabajo.
Limpiar el muro hecho en bloque o ladrillo con grata metálica para retirar cualquier mugre, grasa o residuos salientes del mortero que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería.
Preparar el mortero con porción 1:3 de cemento, arena de peña y agua.
En los extremos del muro se coloca con mortero unas guías maestras verticales a distancias máximas de 2 metros con espesor de 1.5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados.
Humedecer la mampostería para obtener una buena adherencia con el mortero.
Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el muro a base de paleustre.
Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el muro con reglas de madera (Boquillera) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras.
Una vez iniciado el fraguado del mortero se alisara el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (chorroy) para llenar hendiduras o porosidades.
Verificar niveles, plomos y alineamientos.
Aplicar agua con manguera para su curado las superficies que han sido frisadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día, durante al menos siete (7) días.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

7. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

8. MATERIALES

* Agua
* Arena de peña
* Cemento gris (KG dosa)

9. EQUIPO

* Herramienta menor 4%
* Andamio tubular (secc.)
* Planchones alquilados

10. DESPERDICIOS

Incluidos SI [X] NO [ ]

11 MANO DE OBRA

Incluidos SI [X] NO [ ]

12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.

N/A

13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metros cuadrados (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos y/o levantamientos topográficos de las construcciones a demolar y su magnitud corresponderá al área en proyección horizontal de cada uno de sus niveles o pisos.

14 OBRA INACEPTABLE

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2022
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 030 002 032
1. ITEM	5.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO

3. ITEM DE PAGO

IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYE LIMPIEZA Y CAÑUELA

4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Este Item se refiere a la limpieza y reparación para la impermeabilización de canal en concreto especificadas en planos arquitectónicos.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

Se debe limpiar, secar, eliminar material suelto, residuos de grasas, aceites u otros contaminantes.
La limpieza debe realizarse en etapas, por medio de herramientas cortantes de abrasivo y reflexión.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

7. ENSAYOS A REALIZAR

A

8. MATERIALES

Impermeabilizante Pulfures o simil
Membrana de refuerzo
Sellante poliuretano

9. EQUIPO

Herramienta menor %
Pulidora manual con disco (alquiler)

10. DESPERDICIOS

Incluidos: SI [X] NO [ ]

11 MANO DE OBRA

Incluidos: SI [X] NO [ ]

12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.

N/A

13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2) debidamente entregado y aceptado por el supervisor. El precio unitario deberá cubrir, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad del Su valor corresponde al precio estipulado en el respectivo contrato e incluye:
+ Materiales descritos en el numeral 8
+ Equipos descritos en el numeral 9.
+ Mano de obra.
+ Transporte

14 OBRA INACEPTABLE

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 020.001.020
1. ITEM	5.2
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
IMPERMEABIL. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Este ítem refiere al suministro y aplicación de impermeabilización de fachadas y muros Mastonseal 485M es un recubrimiento acrílico elástico, monocomponente que genera una película impermeable de elasticidad permanente. Resistente a agentes agresivos del medio ambiente, como son dióxido de carbono y otros; o similar, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
Consultar planos arquitectónicos y verificar localización. Localizar en lugares señalados en planos. Realizar aplicación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. Preparación de la superficie Debe estar completamente limpia, seca y exenta de material suelto, residuos de grasas, aceites u otros contaminantes. Realizar limpieza de chorro abrasivo, para obtener textura superficial de anclaje. Los hormigueros, fisuras o irregularidades existentes en la superficie, deben ser preparados y nivelados con el mortero de base acrílica o similar Impermeabilización Una vez la base esté en las condiciones adecuadas, aplicar MASTERSEAL 485M con brocha o rodillo en 2 a 3 capas sucesivas. No aplicar la siguiente capa hasta que la anterior esté totalmente seca. El tiempo de secado de cada capa depende de la temperatura y humedad ambiente, así como de la naturaleza del soporte. Las herramientas se lavan fácilmente con agua.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
MASTERSEAL 485M 20 kg. Membrana poliéster Sikafelt	
9. EQUIPO	
Andamios tubular (secc) Herramienta menor %	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos Si X NO	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos Si X NO	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
La forma de pago será el resultado de la medición en la obra por METRO CUADRADO (M2) del impermeabilizante aplicado, cantidades revisadas y aprobadas por la Supervisión, y su forma de pago según los precios establecidos en el contrato. Debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Equipos y herramientas descritos en el numeral 9. Mano de obra. Transportes dentro y fuera de la obra.	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

Radicado OK: 20202000

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 020.001.024
1. ITEM	5.3
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA.	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Este ítem se refiere a la limpieza y reparación para la impermeabilización de placas especificadas en planos arquitectónicos.	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
Se debe limpiar, secar, eliminar material suelto, residuos de grasas, aceites u otros contaminantes. La limpieza debe realizarse en etapas, por medio de movimientos continuos de avance y retroceso.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
Retiro de sobrantes	
9. EQUIPO	
Herramienta menor % Pulidora desbroncadora agua	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos SI X NO	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos SI X NO	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2) debidamente entregado y aceptado por el supervisor. El precio unitario deberá cubrir, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad del Su valor corresponde al precio estipulado en el respectivo contrato e incluye: • Materiales descritos en el numeral 8 • Equipos descritos en el numeral 9. • Mano de obra. • Transporte	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 029.001.313
1. ITEM	6.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL.REEPOLIE.	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Este ítem refiere al suministro y aplicación de impermeabilización con monocapa manto asfaltico 3.6mm foil al reepolie o similar, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
Consultar planos arquitectónicos y verificar localización. Localizar en lugares señalados en planos. Realizar aplicación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. Realizar aplicación y funcionamiento. PREPARACION DE LA SUPERFICIE La superficie ha de estar limpia y seca totalmente para asegurarnos la perfecta adherencia del impermeabilizante. Revisar y reparar las posibles grietas para asegurarnos una estanqueidad del 100%. Si el tipo de impermeabilizante va a ser líquido, aplicar varias capas de forma homogénea dejando un tiempo de secado de 24 horas mínimo. Las capas deben quedar firmemente unidas entre sí. Informarse el tiempo que va a haber en el periodo de impermeabilización, para evitar que todo el trabajo, se pierda por alguna lluvia inoportuna. IMPRIMACION La superficie se debe imprimar con emulsión asfáltica manto 500 XT FIBERGLASS 2.6 mm o similar, en proporción de 50% de agua por 50% de emulsión, lo cual es necesario por: Es la base para obtener una adecuada adherencia entre la superficie de aplicación y la impermeabilización. Crea una barrera anti polvo. Penetra y sella pequeñas fisuras y poros. El imprimante debe secar mínimo 2 horas. En caso de superficies muy lisas (metálicas) el imprimante debe ser con base solvente. IMPERMEABILIZACION Deja el soplete a 15 cms del manto, y caliéntalo hasta que la película antiadherente se comience a derretir y el asfalto se empiece a fundir. Adhiera el manto a la superficie presionando fuertemente la zona derretida, de tal manera que no quede ninguna zona despegada. Continúe instalando el manto de la misma forma. El manto debe quedar totalmente adherido a la superficie, bajo ningún motivo deben quedar zonas en donde el manto se encuentre levantado, ni con bolsas de aire.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
Impermeabilizante emulsion 22 kg Pintura bituminosa al aluminum 16kg Manto asfaltico 3.2 mm foil al.	
9. EQUIPO	
Herramienta menor %	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos: Si [X] NO [ ]	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos: Si [X] NO [ ]	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
La forma de pago será el resultado de la medición en la obra por METRO CUADRADO (M2) del impermeabilizante aplicado, cantidades revisadas y aprobadas por la Supervisión, y su forma de pago según los precios establecidos en el contrato. Debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Equipos y herramientas descritos en el numeral 9. Mano de obra. Transportes dentro y fuera de la obra.	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2022
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 26-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A.001.003.007
1. ITEM	7.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO

3. ITEM DE PAGO

DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LAVANA

4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Se refiere dicha ítem a la ejecución de los trabajos necesarios para el desmonte de la totalidad del cielo raso existente en las instalaciones del inmueble, teniendo en cuenta que las láminas de acrílico y fibra mineral deberán ser desmontadas con especial cuidado para evitar su daño parcial o total.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Para el desmonte se tendrá en cuenta la estructura del cielo raso y la totalidad de las lámparas y salidas eléctricas, que hacen parte del sistema de iluminación del inmueble.
Se encomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo con la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación.
Igualmente, todos los restos de escombros y los elementos desmontados que puedan servir posteriormente, deben ser bien coordinados con la supervisión.
Estos elementos serán llevados, almacenados o botados al lugar que indique la Supervisión, el cual podrá ser dentro del perímetro urbano de la ciudad, en los lugares autorizados para tal fin.
Se recomienda que el área a intervenir sea protegida por un plástico suficientemente resistente, para que de esta manera si existe construcción aledaña no sufra ninguna clase de deterioro durante los trabajos que se ejecuten allí.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

7. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

8. MATERIALES

N/A

9. EQUIPO

* Herramienta menor %
* Andamio tubular (secc)
* Planchones alquilados
* Volqueta (viaje 5m3 max 10km)

10. DESPERDICIOS

Incluidos	SI	X	NO	

11 MANO DE OBRA

Incluidos	SI	X	NO	

12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.

N/A

13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se consideran un valor por metros cuadrados (M2), incluyendo retiro de lamparas, estructura, sobrantes y las obras de seguridad necesarias. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
-Equipos y herramientas descritos en el numeral 9
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Retiro de sobrantes y escombros

14 OBRA INACEPTABLE

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costa y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 022.003.002
1. ITEM	7.2
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO

3. ITEM DE PAGO

CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura

4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Este item refiere al suministro y colocación de cielo raso placa superboard 6mm incluye pintura, de primera calidad, son cielos que se cuelgan con alambre galvanizado calibre 14 de manera que se reduce la altura entre la losa o cubierta de la cual se soporta el cielo. Sus juntas pueden ser tratadas con productos que las ocultan (invisibles) o con sellantes flexibles que evidencien el formato de las placas (a la vista). Son soportados por estructura metálica (atornillados), utilizando placas de 6mm de espesor. De acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalle.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Consultar planos arquitectónicos y verificar localización. Localizar en lugares señalados en planos. Realizar colocación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. Verificar colocación y funcionamiento.
Primero, consideraciones iniciales: Defina la manera en que armará la estructura considerando los sitios donde quedarán las juntas de dilatación. Revise la estructura de cubierta o la losa de entrepiso y planee la manera en que procederá a repartir y anclar las cuelgas. En caso de poseer cielos rasos descolgados del nivel principal, asegúrese de que los detalles constructivos que garantizan una correcta aplicación sean claros y que hayan sido entendidos por los instaladores.
Segundo, replanteo: Defina los niveles a los cuales quedará el cielo raso, cimbrando o señalando con hilo marcador las paredes. Marque, de ser posible, los ejes que definen la instalación de las vigas principales o párales 39 calibre 26 y los ejes que definen la instalación de las cuelgas. Para ello puede instalar un hiladero (composición de hilos fijos y tensos) que definan los niveles y la posición de las vigas principales y perfiles omega.
Tercero, instalación de las cuelgas: Calcule la dimensión requerida de cuelga con el fin de alcanzar el nivel del cielo raso marcado en la cimbra. Colombit s.a. Recomienda utilizar cuelgas flexibles, elaboradas con alambre galvanizado calibre 14. Teniendo en cuenta que es aconsejable instalar las placas superboard con su lado más largo paralelo a las ventanas, instale un entramado de cuelgas formando filas de 813 mm paralelas a las ventana y columnas de 915 mm perpendiculares a las filas. La idea fundamental es proveer la mayor cantidad de cuelgas de manera ordenada y que se ajusten a un patrón determinado. Las cuelgas de alambre galvanizado, amarrarán y soportarán las vigas principales, las cuales irán espaciadas cada 813 mm. Ancle las tensores a la losa de entrepiso, utilizando un ángulo de 1" x 1"x ⅛", con una perforación de 3/16" y otra de ¼". La primera perforación permitirá anclar dicha aleta a la losa de entrepiso, utilizando un ancla de martillo o de impacto, el segundo, permitirá amarrar la cuelga de la aleta; para esto fin, se recomienda entorchar el alambre dando tres vueltas sobre sí mismo. En los extremos puede dejar en voladizo las vigas principales, hasta 15 cm.
Cuarto, instalación de los ángulos perimetrales: Apoyándose en las marcas que dejó en las paredes, instale ángulos de acero galvanizado calibre 20 de 1 ½" x 1 ½". Fíjelos a la pared utilizando chazos con tornillo, anclas martillables o clavos de impacto cada 61 cm.
Como se mencionó en el punto anterior, las vigas principales van separados cada 813 mm. Apoyándose en los hiladeros, amárrelas con las cuelgas. Hágalo de la manera que el alambre de doble vuelta a la viga y permita enlorchar el alambre dando tres vueltas sobre sí mismo. Cerciórese de que todas las cuelgas quedan tensas al dejar las vigas principales al mismo nivel. Sexto, instalación de los perfiles omega: Con ayuda en los hiladeros, atornille los perfiles omega a la aleta inferior de las vigas principales utilizando dos tornillos de cabeza extraplana por cada aleta del perfil omega. Como podrá deducirse, las cuelgas están espaciadas de manera que cada 3 separaciones de los perfiles omega, coincidan con un nudo de cuelga, perfil omega y viga principal, cuando esto ha sido instalado cada 610 mm que es la máxima separación recomendada. Evite modificar este patrón ya que la simetría impuesta garantiza una adecuada repartición de las cargas. Revise que la perpendicularidad entre vigas principales y perfiles omega, sea perfecta. En caso de requerir instalar una barrera de vapor, hágalo una vez haya instalado todos los perfiles omega hayan sido atornillados a las vigas principales. Fíjela temporalmente utilizando dolgados cordones de adhesivo elástico, ya que al atornillar la placa, ésta le proveerá un adecuado sustento.
Séptimo, instalación de las placas superboard: Habiendo definido el tipo de junta y tratamiento entre las placas, proceda a instalarlas teniendo en cuenta dejar la separación requerida para ello. Atornillelos a los perfiles omega, utilizando tornillos drywall no 6 x 1", separándolos cada 300 mm.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

Desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento menores a 3 mm. En 3.60 m. (1:1.200) en cualquier punto de la corredera.

7. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

8. MATERIALES

Alambre galvanizado C. 10
Alambre galvanizado Cal. 8
Angulo3/4"x1/16"ANOL AA-50, L=6 MTS
Cinta papel topex 30 mts, ancho 50 mm
Morilla para GYPLAC supermastico (5GL)
Pintura vinilo tipo 1 (lavable tipo viniltex)
Placa superboard fibro cemento (1.22x2.44) 6 mm
Tornillo 7"7/16 corto Gyplac PZ
Tornillo standar 6*1 Largo Gyplac
Vigueta Cielo Raso T. drywall 41,3mm 2.44M

9. EQUIPO

Andamio tubular
Herramienta menor %
Pistola de fijacion DX35
Planchones alquilados
Tiro pistola neumatica Hilteli

10. DESPERDICIOS

Incluidos	Si	X	NO	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-07 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 022.003.002
1. ITEM	7.2
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos: Si [X] NO [ ]	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se consideran un valor por metros cuadrados (M2), incluyendo retiro de lámparas, estructura, sobrantes y las obras de seguridad necesarias. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: -Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 - Mano de obra. - Transportes dentro y fuera de la obra. - Retiro de sobrantes y escombros	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras no considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A.020.002.017
1. ITEM	8.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Este ítem refiere a la limpieza y reparación de grietas o descascaramiento, que se encuentren en el estuco plastico ubicado en el techo de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectonicos y de Detalle.	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
Remover material suelto: Lo principal para iniciar la reparación es remover con una espátula todo el material que esté suelto y eventualmente se pueda soltar alrededor de la grieta. Con un martillo y cincel picar el estuco, la idea es llegar hasta el final de la placa. Limpiar: Con cepillo de cerdas metálicas limpia la superficie para terminar de remover polvo y piedrecillas que puedan quedar sueltas en la grieta, si es necesario se puede usar una aspiradora también. Paso a seguir se humedece el muro para que cuando se aplique el estuco, el muro no le quite humedad a dicha mezcla absorbiendo su agua. Por eso hay que saturar o mojar el lugar de trabajo, para que el secado del estuco sea de manera correcta. Si el muro no se humedece antes, absorbe el agua de la mezcla y la mezcla no seca correctamente y se agrieta. Para esta labor se usa estuco interior, ya que es una mezcla que viene previamente dosificado y solo es necesario aplicar agua. En un balde prepara un poco de mezcla, la que creamos que vamos a usar, todo depende del tamaño de la grieta. Debemos conseguir una consistencia firme, que no escurra.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
Estuco plastico Lija de agua Prefinal *31*S grano 60-80-100	
9. EQUIPO	
Andamio tubular (secc). Herramienta menor % Planchones alquilados	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos: Si [X] NO [ ]	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos: Si [X] NO [ ]	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se consideran un valor por metros cuadrados (M2), El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: -Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 - Mano de obra. - Transportes dentro y fuera de la obra. - Retiro de sobrantes y escombros	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CODIGO	A 020.002.020
1. ITEM	8.2
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO
3. ITEM DE PAGO	
ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Este Item refiere al suministro y aplicación de pintura vinilo t corazo exterior 3 manos, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.	
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
Consultar planos arquitectónicos y verificar localización. Localizar en lugares señalados en planos. Realizar aplicación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. Preparación de la superficie Debe estar completamente limpia, seca y exenta de material suelto, residuos de grasas, aceites u otros contaminantes. Realizar limpieza de chorro abrasivo, para obtener textura superficial de anclaje. Los hormigueros, fisuras o irregularidades existentes en la superficie, luego se procede a aplicar el estuco plastico capa por capa y entre el secado de cada capa se da una lijada a la superficie.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
N/A	
8. MATERIALES	
Lija tela pabmeril No.120 Estuco estucor plastico ext. caneca (30kg)	
9. EQUIPO	
Herramienta menor %	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos SI X NO	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos SI X NO	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se consideran un valor por metros cuadrados (M2). El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: -Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera de la obra. • Retiro de sobrantes y escombros	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-67 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 020.002.001
1. ITEM	8.3
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO

3. ITEM DE PAGO

PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS

4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Este ítem refiere al suministro y aplicación de pintura vinilo t corazo exterior 3 manos, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Consultar planos arquitectónicos y verificar localización.
Localizar en lugares señalados en planos.
Realizar aplicación siguiendo todas las indicaciones del fabricante.
Verificar aplicación.
Garantizar colores y acabados de alta calidad.
Una vez revisado el estuco por el Supervisor, se aplicará a brocha una mano imprimante y tres manos de pintura T-coraza, extendido en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brochas.
Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes que la mano anterior este completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.
Todas las superficies que vayan a pintarse se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, quitándoles el polvo, la grasa y los residuos que puedan tener, resanando huecos y desportilladuras debiendo presentar un acabado completamente nivelado, uniforme y terso.
En caso que a juicio del Supervisor el terminado no sea satisfactorio o cuando presente manchas o ondulaciones, se deberá raspar y aplicar una nueva capa.
Se aplicará como mínimos tres manos de pintura en vinilo tipo coraza extendida con rodillo, en forma pareja y ordenada, sin rayas, huellas o goteros, no aceptándose para esta operación su aplicación con brocha; igualmente nunca se deberá extender pintura sobre superficies humedas o antes que la mano anterior este completamente seca.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

7. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

8. MATERIALES

Pintura base de agua tipo koraza

9. EQUIPO

Andamios tubular (secc)
Herramienta menor
Hidrojet 1700 PSI (Boquilla Rotativa)
Planchones Alquilados

10. DESPERDICIOS

Incluidos	SI	X	NO	

11 MANO DE OBRA

Incluidos	SI	X	NO	

12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.

N/A

13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La forma de pago será el resultado de la medición en la obra por METRO CUADRADO (M2) de la aplicación de pintura, cantidades revisadas y aprobadas por la Supervisión, y su forma de pago según los precios establecidos en el contrato. Debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. La medida será obtenida por calculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
Mano de obra.
Transportes dentro y fuera de la obra.

14 OBRA INACEPTABLE

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CODIGO	A 020.002.024
1. ITEM	8.4
2. UNIDAD DE MEDIDA	M2 METRO CUADRADO

3. ITEM DE PAGO

VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS

4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Este ítem refiere al suministro y aplicación de pintura T1 vinilo interior 3 manos, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Consultar planos arquitectónicos y verificar localización.
Localizar en lugares señalados en planos.
Realizar aplicación siguiendo todas las indicaciones del fabricante.
Verificar aplicación.
Garantizar colores y acabados de alta calidad.
Una vez revisado el estuco por el Supervisor, se aplicará a brocha una mano imprimante y tres manos de pintura T1, extendida en forma pareja y ordenados sin rayas, goteras o huellas de brochas.
Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes que la mano anterior este completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.
Todas las superficies que vayan a pintarse se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, quitándoles el polvo, la grasa y los residuos que puedan tener, resanando huecos y desportilladuras debiendo presentar un acabado completamente nivelado, uniforme y terso.
En caso que a juicio del Supervisor el terminado no sea satisfactorio o cuando presente manchas u ondulaciones, se deberá raspar y aplicar una nueva capa.
Se aplicará como mínimos tres manos de pintura en vinilo tipo 1 extendida con rodillo, en forma pareja y ordenada, sin rayas, huellas o goteras, no aceptándose para esta operación su aplicación con brocha; igualmente nunca se deberá extender pintura sobre superficies húmedas o antes que la mano anterior este completamente seca.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

N/A

7. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

8. MATERIALES

Intervinil pro 200 caneca (Sgl)

9. EQUIPO

Herramienta menor %

10. DESPERDICIOS

Incluidos	Si	X	NO	

11 MANO DE OBRA

Incluidos	Si	X	NO	

12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.

N/A

13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La forma de pago será el resultado de la medición en la obra por METRO CUADRADO (M2) de la aplicación de pintura, cantidades revisadas y aprobadas por la Supervisión, y su forma de pago según los precios establecidos en el contrato. Debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
Mano de obra.
Transportes dentro y fuera de la obra.

14 OBRA INACEPTABLE

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A.009.003.011
1. ITEM	9.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	ML METRO LINEAL
3. ITEM DE PAGO	
CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m Antic y pint	
4. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Corresponde al suministro e instalación de la canal de aguas lluvias la cual deberá ser en lámina galvanizada en calibre 16, incluye sosoco para bajantes, anticorrosivo del tipo wash - primer necesarios para la instalación de los tramos horizontales para recoger de las cubiertas las aguas lluvias, de acuerdo con detalles indicados en los planos.	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	
• Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. • Instalación sobre Muro Es la que se hace atornillando los accesorios al muro. Una vez ubicadas las bajantes y marcados los niveles, siga los siguientes pasos 1.Determinar pendiente Si el filo del muro está nivelada tienda una cuerda donde el punto donde va a iniciar la instalación, hasta el sitio donde ubicó el sosco para la bajada. 2.Coloque el sosco para union de Canal a Bajante" Alinee la parte superior del sosco que une a la a bajante, la inclinación o pendiente de tener como mínimo 3mm por ml con la cuerda y marque los agujeros sobre el muro; con el taladro abra los huecos, instale los chazos plásticos y atornille la unión al muro; y si es sobre madera, atornille directamente. 3.Coloque los Soportes: Compruebe la distancia entre el sosco y el punto de inicio de la instalación. Alineados con la cuerda, los soportes equidistantes entre si a intervalos no superiores a 50 cm., marque los sitios donde va a instalar los chazos, abra los huecos, coloque los chazos y atornille los soportes. 4. Con las tijeras cortar las canaletas a la medida correspondiente. Limpiar con ácido muriático las partes que soldará. Secar y limpiar con un paño limpio. • Poner pasta de soldar en ambas caras de las superficies a soldar, caliente con el soplete y aplicar el fundente (soldadura al estaño). Dejar un traslapo de 3 cms. Esperar que la soldadura se enfríe naturalmente. No mojar con agua para enfriar. 5.Tome las Medidas de los Tramos de Canal a Instalar •Selle todas las conexiones del canal con soldador y deja que se seque durante la noche Instalación Colgante. Es la que se hace cuando la canal requiere ser suspendida de la teja, bien porque esta sobresale mucho de la fachada, o porque el muro es irregular y no permite alinear bien los soportes. Para ello se deben utilizar los soportes colgantes metálicos. Siga los siguientes pasos: 1.Trace Puntos de Nivel Sobre la Teja: Coloque la manguera de niveles y haga marcas a la altura del nivel del agua. 2.Determine el Nivel Cero: Temple un hilo por las marcas anteriores. Mida la distancia entre el hilo y el punto más bajo de la cubierta. Marque esta medida sobre la platina del soporte. 3.Instale el Primer Soporte: Coloque la platina del soporte pegada al robión de la teja haciendo coincidir la marca con el hilo. Trace una línea en la platina por la parte superior de la teja y doble por este punto. 4.Marque los Orificios: Coloque la platina sobre el robión de la teja y marque los orificios. •Perfore con la broca para metal y atornille el soporte metálico al robión de la teja con tornillos, con tuerca y arandela. Atornille el soporte. 5.Instale la Unión de Canal a Bajante "sosco": Marque la platina del soporte metálico a la misma altura del primer soporte ya instalado. Doble e inst. 6.Tienda la Cuerda: Tienda una cuerda del primer soporte, a la Unión Canal a Bajante, para alinear los soportes intermedios. 7.Instale los Soportes Intermedios Continúe la instalación en la misma forma descrita en la Instalación sobre Muro; teniendo en cuenta que los accesorios no van atornillados al muro sino al soporte metálico.	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
N/A	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
Prueba de flujo. Prueba de desagües.	
8. MATERIALES	
Anticorrosivo tipo Pinturcrom Esmalte domestico(int) alto esplidad Servicio dobladora canal A. LL. (6 dobleces) Lamina Galv Cal. 16 1x2 M Soldadura de Estaño Thinner	
9. EQUIPO	
Andamio tubular (secc) Herramienta menor % Planchones alquilados	
10. DESPERDICIOS	
Incluidos: SI [X] NO [ ]	
11 MANO DE OBRA	
Incluidos: SI [X] NO [ ]	

OBJETO Y/O PROYECTO	FECHA: 13/01/2023
REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	
CÓDIGO	A 009.003.011
1. ITEM	9.1
2. UNIDAD DE MEDIDA	ML METRO LINEAL
3. ITEM DE PAGO	
12 REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES.	
N/A	
13 MEDIDA Y FORMA DE PAGO	
Se medirá y pagará por METRO LINEAL (ML) de canal en lámina galvanizada debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: - Equipos y herramientas descritos en el numeral 9. - Mano de obra. Transportes dentro y fuera de la obra.	
14 OBRA INACEPTABLE	
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costa y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

OBJETO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

ITEM	DESCRIPCIÓN	MES 1				MES 2				MES 3			
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA
1	PRELIMINARES												
1.1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)												
2	CUBIERTAS												
2.1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA												
2.2	TEJA POLICARBONATO perfil T. T. ajenib-Ajover												
2.3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A35D												
3	DEMOLICION												
3.1	DEMOLICION PAÑETE. e= 3 cms,cargue manual, retiro5k MT. (VIGA AEREA)												
4	PAÑETE												
4.1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IMPERMIX												
4.2	PAÑETE LISO MUROS MORTERO1:3 e= 0,025 cms (PARA VIGA)												
5	IMPERMEABILIZACIONES												
5.1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES												
5.2	IMPERMEABILI FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485												
5.3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA												
6	ACABADO MUROS												
6.1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL /REFORZ.												
7	ACABADOS ESPECIALES												
7.1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA												
7.2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 8mm, incl estructura												
8	PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO												
8.1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO												
8.2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE												
8.3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS												
8.4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS												
9	BAJANTES CANALES Y CIFONES												
9.1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.8 m Antic y pintu												

Elaboro: ARQ. SANDRA RODRIGUEZ PINEDA

Vo. Bo. ING. LEIDY VIVIANA HUERFANO PASIVE
Directora Obras Civiles SIM

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 1.1	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	54.45	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	TOTAL
ESPACIO UBICACIÓN AREA 1	7.26	4.00		29.04	29.04
ESPACIO UBICACION AREA 2	7.26	3.50		25.41	25.41

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO Nº

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-87 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 2.1	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	54.48	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	TOTAL
MANTENIMIENTO ESTRUCT. MET. CUBIERTA 1	7.26	3.50		25.41	25.41
MANTENIMIENTO ESTRUCT. MET. CUBIERTA 2	7.26	4.00		29.04	29.04

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	54.45
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	54.45

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-67 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover			CONTRATISTA: N.A	INTERVENTORIA: N.A
ITEM: 2.2	UNIDAD: M2	CANTIDAD CONTRACTUAL 54.45	CANTIDAD EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	VOLUMEN
ESPACIO UBICACIÓN AREA 1	7.28	4.00		29.04	29.04
ESPACIO UBICACIÓN AREA 2	7.28	3.50		25.41	25.41

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	54.45
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	54.45

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

CONTRATO Nº

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. ÁJOVER A360				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 2.3	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	18.25	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	TOTAL
CAMBIO DE TEJA	7.30	2.50		18.25	18.25

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	18.25
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	18.25

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

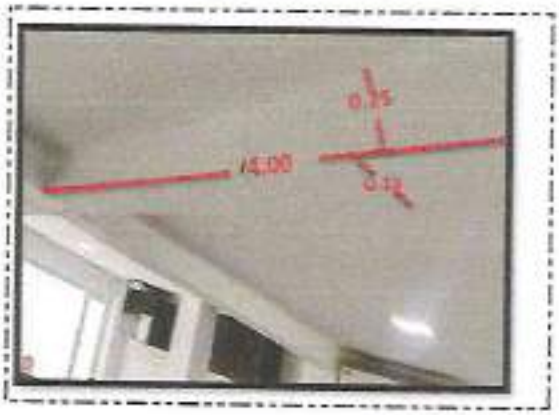
DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 3,1	UNIDAD: M3	CANT. CONTRACTUAL	0.15	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ALT	ESP	TOTAL
DEM. PAÑETE VIGA	4.00	0.15	0.25		0.15

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	0.15
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	0.15

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IIMPERMEA				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 4.1	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	45.00	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	TOTAL
PAÑETE MURO LATERAL IZQ.	9.00	5.00		45.00	45.00

OBSERVACIONES

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	45.00
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	45.00

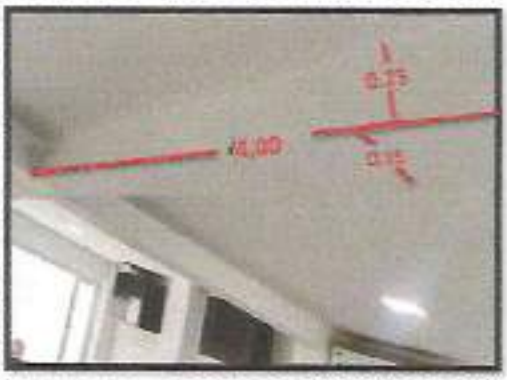
ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

CONTRATO Nº

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: PAÑETE LISO MURO MORTERO1:3 e= 0,025 mts				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 4.2	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	2.04	CANT. EJECUTADA: N. A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	CANT	ESP.	TOTAL
PAÑETE. VIGA 1	4.00	0.13	2.00		1.04
PAÑETE. VIGA 2	4.00	0.25	1.00		1.00

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	2.04
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	2.04

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-67 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYE LIMPIEZA Y CAÑUELA				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 5,1	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	25.24	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ALT.	AREA	TOTAL
IMPERM. VIGA CANAL FRONTAL	7.28	0.40		2.90	2.90
IMPERM. VIGA CANAL INTERMEDIA	7.28	0.40		2.90	2.90
IMPERM. TANQUE SUBTERRANEO	5.40	3.60		19.44	19.44

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO No°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-87 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR N.A
ITEM: 5.2	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	420.24	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	TOTAL
IMPERM. FACHADA 1 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
IMPERM. FACHADA 2 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
IMPERM. FACHADA 3 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
LAT IZQ	32.00	5.00		160.00	160.00
LAT DER	40.00	5.00		200.00	200.00
AREA PAÑETADA LAT IZQ	9.00	5.00		45.00	45.00

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	420.24
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD	420.24

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 28-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 6,3	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	92.64	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A



DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ALT.	AREA	TOTAL
LIMPIEZA Y REPARACION PLACA	8.00	9.15		73.20	73.20
LIMPIEZA Y REPARACION DE TANQUE SUBTERRANEO	5.40	3.60		19.4	19.44

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	92.64
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	92.64

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 Nº. 29-97 BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.8MM FOIL AL.REEPOLIE.				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 6,1	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	73.20	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	TOTAL
CAMBIO DE MANTO ASFALTICO	8.00	9.15		73.20	73.20

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	73.20
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	73.20

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

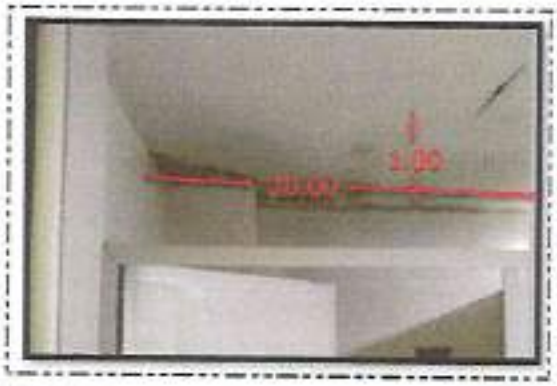
DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 7,1	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	60.00	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	CANT	AREA	TOTAL
CIELORASO	20.00	1.00	3.00	60.00	60.00

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	60.00
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	60.00

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

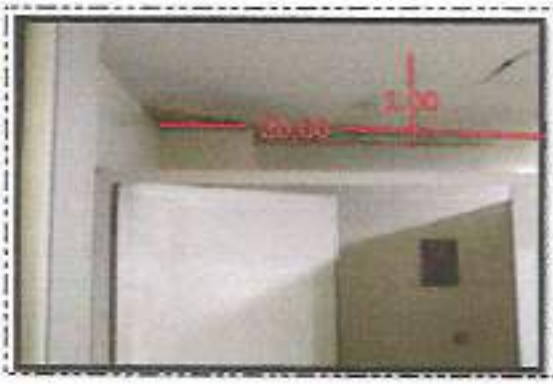
DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: CIELORASO PLACA SUPERBOARD 8mm, incl estructura				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 7.2	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	60.00	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	CANT	AREA	TOTAL
CIELORASO	20.00	1.00	3.00	60.00	60.00

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	60.00
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	60.00

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA RUEDAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

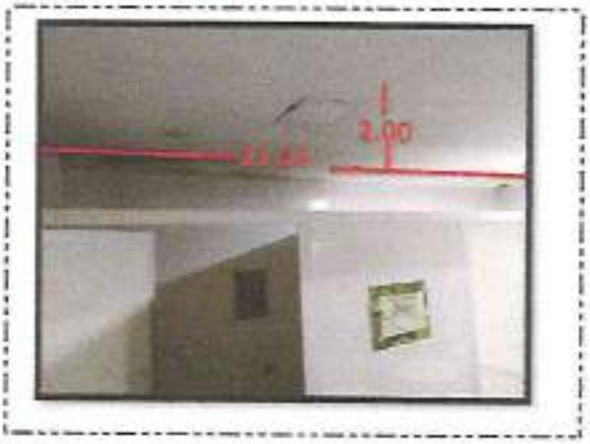
DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 8,1	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	128.04	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	CANT.	AREA	TOTAL
LIMP Y RESANE ESTUCO	21.34	2.00	3.00	128.04	128.04
CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:					128.04
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:					128.04

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 8,2	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	15.24	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	TOTAL
IMPERM. FACHADA 1 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
IMPERM. FACHADA 2 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
IMPERM. FACHADA 3 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:					15.24
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:					15.24

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 8,3	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	220.24	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESP.	AREA	TOTAL
IMPERM. FACHADA 1 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
IMPERM. FACHADA 2 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
IMPERM. FACHADA 3 PISO	12.70	0.40		5.08	5.08
FACHADA LATRAL IZQ.	32.00	5.00		160.0	160.00
FACHADA LATRAL DER.	9.00	5.00		45.0	45.00

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	220.24
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	220.24

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

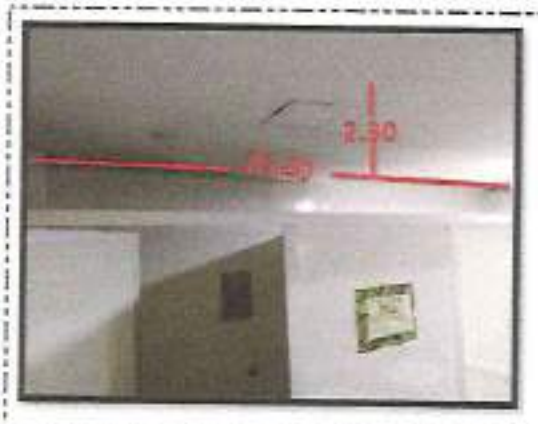
DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

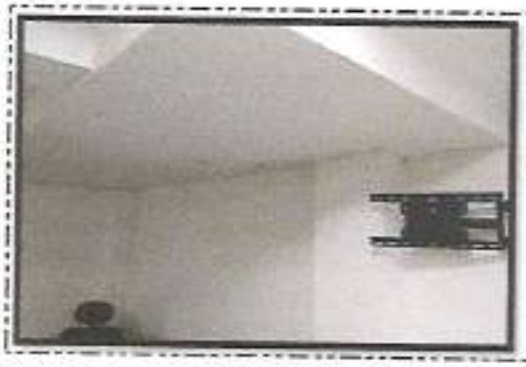
Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-87 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 8,4	UNIDAD: M2	CANT. CONTRACTUAL	175.26	CANT. EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	CANT.	AREA	TOTAL
INT. 3 MANOS	25.40	2.30	3.00	175.26	175.26

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	175.26
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	175.26

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

CONTRATO N°

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 N0. 29-97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

ACTIVIDAD: CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu				CONTRATISTA: N.A	INTERVENTOR: N.A
ITEM: 9,1	UNIDAD: ML	CANT. CONTRACTUAL	7.30	CANTID EJECUTADA: N.A	CANT. ACUMULADA: N.A





DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	CANTIDAD
CAMBIO CANAL INSUFUCIENTE	7.30				7.30

CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:	7.30
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:	7.30

OBSERVACIONES

ING. LEIDY VIVANA HUERTAS PASIVE
Directora Tecnica de Obras Civiles S.I.M.

DR. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

OBJETO A CONTRATAR:	REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META."
PRESUPUESTO OFICIAL:	SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 61.682.269)
PLAZO:	TRES (3) MESES
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	72102900
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	OBRA

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

El municipio de Villavicencio requiere rehabilitar y/o adecuar algunas edificaciones existentes para mejorar la calidad y el bienestar laboral de los funcionarios y por ende optimizar la atención a la población presente y futura, garantizándole la satisfacción de sus necesidades básicas. Debido a que algunas de las edificaciones existentes tienen más de 30 años de uso y servicio, estas edificaciones existentes han cumplido con su periodo de vida útil y han quedado obsoletos a los requerimientos actuales de desarrollo del Municipio.
Es necesario continuar realizando la rehabilitación de las edificaciones existentes, para mejorar el clima laboral y la atención a los habitantes y visitantes del Municipio, con mayor eficiencia y efectividad. La no realización de estos ocasionaría una mala planeación y proyección, perjudicando a los habitantes de Villavicencio y a los funcionarios de la Alcaldía. En el marco del crecimiento y aumento de la población del Municipio, se ha visto un gran problema en la rehabilitación de las edificaciones y las soluciones actuales son obsoletas para las necesidades de la población y del ritmo de desarrollo de la ciudad, las malas condiciones de las edificaciones existentes y el aumento de la población hace que el problema vaya en aumento, además de esto se suman los nuevos asentamientos urbanos, siendo una imperiosa necesidad del Municipio de Villavicencio ampliar su cobertura con obras en edificaciones que brinden una mejor calidad de vida a los habitantes, y de la ubicación estratégica de los mismos con la finalidad de causar el mayor impacto positivo a la población de Villavicencio.

Las inadecuadas condiciones de las edificaciones de la administracion municipal son una de las causas de la no prestación de un servicio eficiente a la comunidad e induce a un malestar y falta de comodidad de los funcionarios para cumplir con su labor diaria.

ANEXO No. 1 - ARBOL DE PROBLEMAS		
Efectos Indirectos	Aumento en el costo de arriendos de edificaciones privadas.	Desmotivación y bajo rendimiento por parte de los funcionarios.
Efectos Directos	Uso indebido de los bienes y enseres del municipio.	Espacios inadecuados para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos.
Problema Central	DETERIORO DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
Causas Directas	Deficiencia en la infraestructura institucional requeridas para el funcionamiento de la alcaldía municipal.	
Causas Indirectas	Bajos niveles de mantenimiento preventivo de la infraestructura institucional.	Detrimento del patrimonio municipal

La población afectada del proyecto es la totalidad que habita en el municipio de Villavicencio, debido a que la adecuación de la infraestructura institucional, tendrá una influencia directa en toda su jurisdicción. En la siguiente tabla se detalla la población afectada, su distribución por edad y estratificación:

Población afectada por el problema población 2020		
Habitantes afectados	545.302	
Necesidades Básicas Insatisfechas	10.80%	
Tasa de desempleo	12.30%	
Población por edad		
	Número de personas	
0-14 años	139.254	
15 – 19 años	46.808	
20 – 59 años	303.269	
Mayores a 60 años	55.971	
Grupos étnicos población Indígena		
Grupos étnicos población Afrocolombiana		
Grupos étnicos población Raizal		
Grupos étnicos Pueblo Rom		
Grupos étnicos – Población Mestiza		
Grupos étnicos – Población Palanquera		
Género Masculino	266.107	
Género Femenino	279.195	
Población Vulnerable – Desplazados		
Población Vulnerable – Discapacitados		
Población Vulnerable – Victimas		
Estrato	**Hombres**	**Mujeres**
1	59.848	62.295

2	75.081	78.151
3	103.943	108.185
4	19.238	20.023
5	6.951	7.227
6	2.133	2.227

Población objetivo DANE 2020		
Habitantes afectados		64.654
Necesidades Básicas Insatisfechas		10.80%
Población por edad		
0-14 años		9652
15 – 19 años		5071
20 – 59 años		36538
Mayores a 60 años		7843
Estrato	**Hombres**	**Mujeres**
1	7.096	7.386
2	8.902	9.266
3	12.324	12.627
4	2.261	2.374
5	824	857
6	253	264

La información que contiene esta tabla fue tomada de Censo DANE 2018.

La Rehabilitacion, optimizacion y adecuacion de las estructuras en mal estado, con el objetivo de mejorar la infrestructura existente para mejorar el ambiente laboral y la atencion al publico.

Toda edificación diseñada, construida y ocupada sin criterios básicos de integración climática, eficiencia energética, calidad ambiental y factores humanos, es susceptible de ser rehabilitada, buscando optimizar su operación o aprovechándola como punto de partida para un nuevo uso.
En este escenario es importante considerar que existen niveles de rehabilitación, que serán determinados para cada proyecto, a partir de las particularidades de diferentes variables que intervienen en una edificación, como la dstribución de los espacios, el uso de los mismos, el número de funcionarios que utilizarán el lugar entre otros.

Para que el ambiente rehabilitado sea efectivamente utilizado, se garantizaran condiciones de habitabilidad que favorezcan el bienestar tanto de funcionarios como de la comunidad a ser atendida, propiciando confort higrotérmico, visual y acústico y considerando los factores humanos en el espacios.

Con la rehabilitación y adecuación se busca de igual manera darle la institucionalidad que merecen estas edificaciones, brindando mayor comodidad con un concepto moderno y funcional, que permita mejor atención a la comunidad.

Una rehabilitación aprovecha los espacios ya existentes, adecuandolos de manera eficiente, optimizando recursos y habilitándolos de manera más rápida.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META."



U MANZANA: 500010101000000123

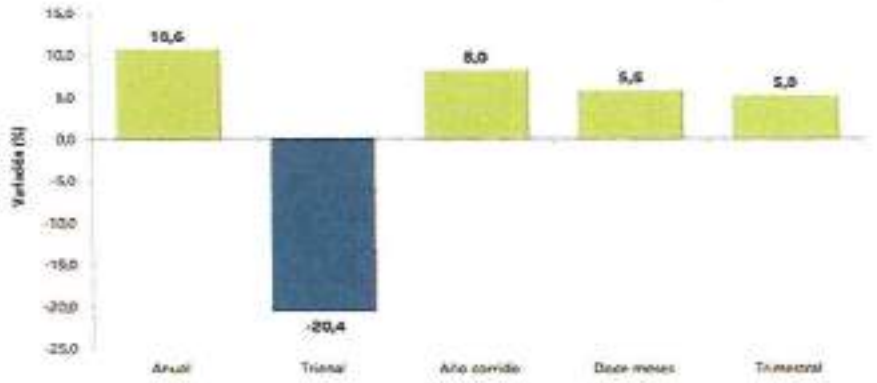
BARRIO_COD	5000101210000
CODIGO	500010101000000123
CODIGO_ANT	5000101010123
CODIGO_MUN	50001
ESTADO	Vigencia 2021-2022

De igual forma, le corresponde por mandato legal, garantizar la correcta y efectiva inversión de los recursos asignados para la ejecución del Plan de Desarrollo **"VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020-2023"**, procurando el equilibrio presupuestal que busca mantener la sostenibilidad financiera y presupuestal, este procedimiento, involucra el avance durante la administración actual de diferentes obras públicas contratadas previo procedimiento de selección objetiva, y en general de varios proyectos de inversión, por medio de los cuales se busca en términos generales mejorar las condiciones de las instalaciones y adecuacion de las estructuras en mal estado, con el objetivo de mejorar la infrestructura existente para mejorar el ambiente laboral y la atención al publico

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

III trimestre de 2022

Gráfico 1. Variación anual, trienal, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios corrientes)
Total, nacional
III trimestre 2022 Pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CORRIENTES

Resultados generales.
Variación anual (III trimestre 2022 / III trimestre 2021)

Durante el tercer trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró un incremento de 10,6%, frente al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de las obras civiles.
Total, nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (III trimestre) Pr



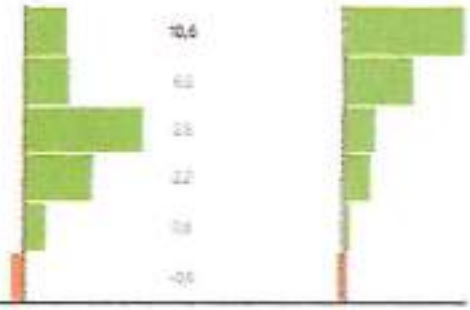
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Variación y contribución anual por tipo de construcción (III trimestre 2022 Pr / III trimestre 2021.
A continuación, se presentan los resultados correspondientes al tercer trimestre de 2022.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción

Total, nacional
III trimestre 2022Pr / III trimestre 2021

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	10,6	10,6
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	-2,9	-0,5



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Durante el tercer trimestre de 2022, el incremento de 10,6% en la producción de obras civiles, está explicado por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un incremento de 11,1% en su producción y aportó 6,0 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil que registró un aumento en su producción de 30,8% y sumó 2,6 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas que presentó un incremento de 17,3% y aportó 2,2 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 5,3% y sumó 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

En contraste, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró una disminución de 2,9% y restó 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (III trimestre 2022Pr / III trimestre 2021)
La tabla 1 muestra las variaciones anuales y contribuciones a los grupos de obras civiles y al total nacional de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al año anterior y 6 disminuyeron su producción.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
Total, nacional
III trimestre 2022Pr / III trimestre 2021

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCION DE OBRA CIVIL(*)	10,6	10,6	
53020 - 53022 Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, y ferrocarriles	18,3	8,8	16,3
53023 Pistas de aterrizaje	11,4	0,1	0,1
53024 Puentes y carreteras elevadas	-59,8	-2,1	-4,0
53025 Túneles	-59,7	-6,9	-13,1
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	13,6	9,7	
53030 - 53031 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, tramos, excepto gasoductos	2,1	0,1	0,7
53032 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-4,8	0,0	-0,8
53034 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	30,7	0,2	4,1
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	4,3	0,3	
53040 Tuberías de larga distancia	-45,1	-0,3	-0,9
53042 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	42,7	1,4	83,1
53052 Cables locales y obras conexas	79,1	2,2	57,0
53053 - 53055 Acueductos locales, planta de tratamiento de agua y gasoductos locales	-4,2	-0,1	-2,2
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	17,5	3,2	
53060 Construcciones en minas	67,7	2,4	20,9
53062 Centrales eléctricas	-13,7	-4,1	-22,3
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-2,9	-0,4	
53070 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	40,8	0,8	9,2
53090 Otras obras de ingeniería civil	28,0	2,1	23,8
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	30,8	2,9	

Fuente: **DANE, IPOC.**
Pr: cifras preliminares.
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción total de obras civiles de 10,6% con respecto al mismo trimestre del año anterior, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles; la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles presentó una variación de 18,3% y sumó 8,8 p.p. a la variación anual total y 16,3 p.p. a la variación del grupo. En contraste, la subclase túneles disminuyó su producción en 59,7% y restó 1,8 puntos porcentuales a la variación anual y 3,3 p.p. a la variación del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destaca el comportamiento de la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones que registró un crecimiento de 30,7% y sumó 0,3 p.p. a la variación anual total y 4,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos presentó una variación de 2,1% aportando 0,1 puntos porcentuales a la variación anual total y 1,7 p.p. a la variación anual del grupo.

La variación del grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se explica principalmente por la subclase cables locales y obras conexas que registró un incremento en su producción de 79,1% y sumó 2,2 p.p. a la variación

anual total nacional y 17,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. Por su parte, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una variación en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior de 42,7% y sumó 1,4 p.p. a la variación anual total y 11,1 p.p. a la variación anual del grupo 530203. En contraste, tuberías de larga distancia presentó una disminución en su producción de 41,1% y restó 1,2 p.p. a la variación anual total y 9,9 p.p. a la variación anual del grupo.

La subclase centrales eléctricas presentó una reducción en su producción de 33,7% y restó 4,1 p.p. a la variación anual total y 22,3 p.p. a la variación anual del grupo 530204. Por su parte, construcciones en minas aumentó su producción en 57,7% y sumó 3,6 p.p. a la variación anual total y 19,5 p.p. a la variación anual del grupo 530204.

El incremento de la producción del grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, se explica principalmente por el comportamiento de la subclase otras obras de ingeniería civil que aumentó su producción en 28,6%, y aportó 2,1 p.p. a la variación anual total y 25,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. La subclase Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento incrementó su producción en 48,8% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 5,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205.

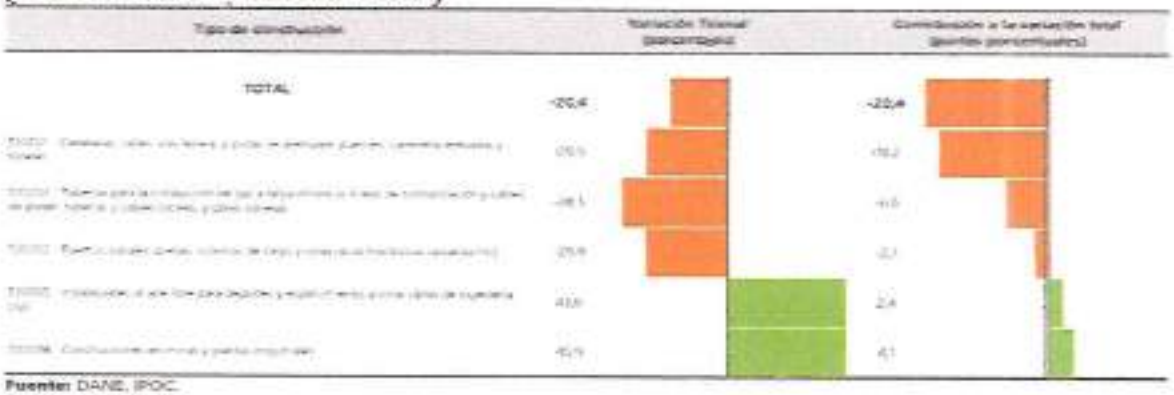
Variación trienal1 (III trimestre 2022Pr / III trimestre 2019)

Durante el tercer trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró una disminución de 20,4%, frente al mismo trimestre de 2019.

Cuadro 2. Variación y contribución bienal de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción

Total, nacional

(III trimestre 2022Pr / III trimestre 2019).



Fuente: DANE, IPOC.
Pr cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En el tercer trimestre de 2022, la disminución de 20,4% de la producción de obras civiles frente al mismo trimestre de 2019, está explicada principalmente por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que tuvo una disminución del 29,5% en su producción y restó 18,2 puntos porcentuales a la variación trienal; y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas que registró una reducción de 38,5% y contribuyó con 6,6 puntos porcentuales negativos a la variación trienal; y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 29,9% y restó con 2,1 puntos porcentuales a la variación trienal total.

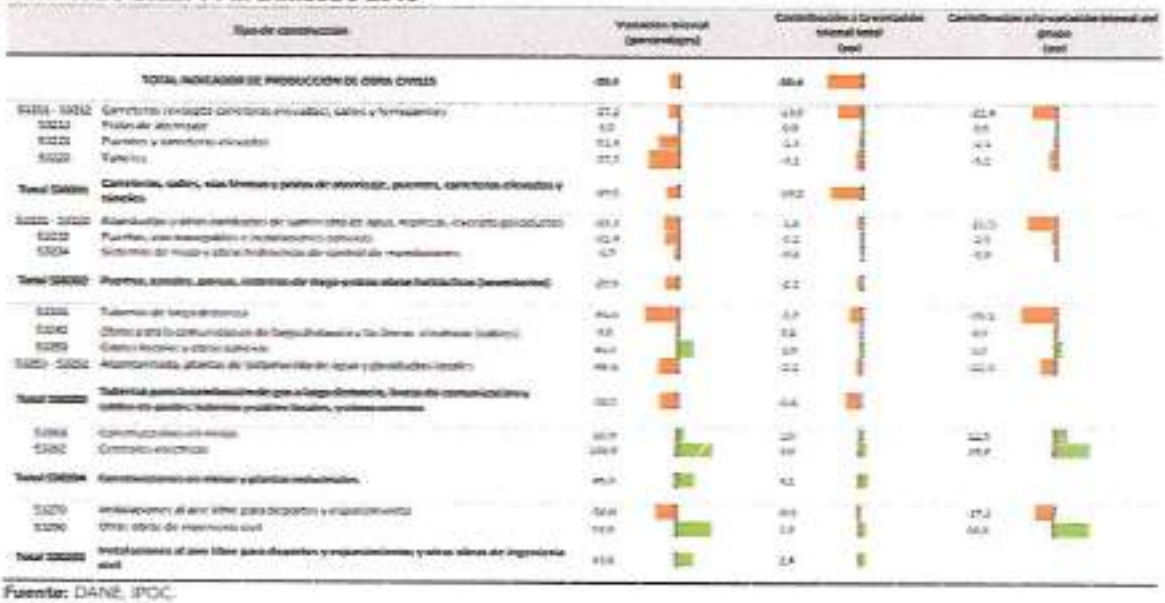
1 La comparación trienal se presenta para los resultados del tercer trimestre de 2022 como un complemento para el análisis de las cifras, con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al III trimestre de 2019, periodo en el cual se presentaba un normal dinamismo en la economía antes del aislamiento preventivo obligatorio establecido mediante el Decreto 637 de 2020 como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país debido a la pandemia COVID-19.

En contraste, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 45,9% con respecto al mismo trimestre del año 2019, sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación trienal; el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 43,6% y sumó 2,4 puntos porcentuales a la variación trienal total (-20,4%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIENAL POR PRODUCTO 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (III TRIMESTRE 2022PR / II TRIMESTRE 2019)

La tabla 2 muestra las variaciones trienales y contribuciones a los grupos de obras civiles y al total nacional de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al III trimestre de 2019 y 6 subclases aumentaron su producción.

Variación y contribución trienal de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) Total, nacional
III trimestre 2022Pr / III trimestre 2019



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El descanso en la producción total de las obras civiles de 20,4% con respecto al III trimestre de 2019, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles presentó una variación de -25,2% y restó 13,8 p.p. a la variación trienal total y 22,4 p.p. a la variación del grupo; por su parte, túneles disminuyó su producción en 77,7% y contribuyó con -3,1 puntos porcentuales a la variación trienal total y -5,0 p.p. a la variación del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destaca la subclase acueductos, otros conductos de suministro de agua y represas, excepto gasoductos que presentó una disminución de su producción con respecto al III trimestre de 2019 de 33,3% y restó 1,8 p.p. a la variación trienal total y 26,5 p.p. a la variación trienal del grupo. Por su parte, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas disminuyó su producción en 31,4% y restó 0,2 p.p. a la variación trienal total y 2,5 puntos porcentuales a la variación del grupo 530202.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas sobresalen las subclases tuberías de larga distancia que tuvo un descenso en su producción de 81,6% y restó 5,7 p.p. a la variación trienal total nacional y 33,1 puntos porcentuales a la variación trienal del grupo; la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción con respecto al tercer trimestre de 2019 en 46,6% restando 2,1 p.p. a la variación trienal total y 12,3 p.p. a la variación trienal del grupo 530203.

Centrales eléctricas presentó un incremento en su producción de 108,9% y aportó 3,0 p.p. a la variación trienal total y 34,4 p.p. a la variación trienal del grupo 530204; construcciones en minas por su parte aumentó su producción en 16,9% y sumó 1,0 p.p. a la variación trienal total y 11,5 p.p. a la variación trienal del grupo 530204 (45,9%).

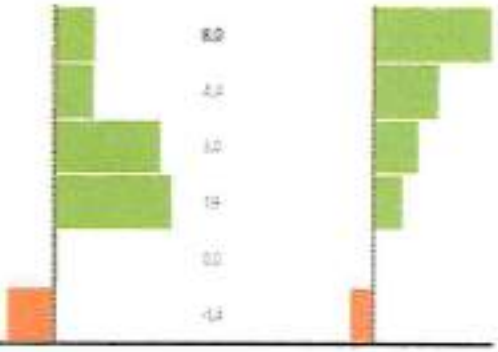
Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, La subclase otras obras de ingeniería civil registró un crecimiento en su producción de 92,8% y sumó 3,3 p.p. a la variación trienal total y 60,8 puntos porcentuales a la variación trienal del grupo. la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una disminución en su producción de 50,0% con respecto al tercer trimestre de 2019 y restó 0,9 p.p. a la variación total y 17,2 p.p. a la variación trienal del grupo 530205.

Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2022 – III trimestre 2022Pr / I trimestre 2021 – III trimestre 2021)

De enero a septiembre de 2022, la producción de las obras civiles registró un crecimiento de 8,0% respecto a la producción realizada en el mismo periodo de 2021

Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción Total, nacional
(I trimestre 2022 – III trimestre 2022Pr / I trimestre 2021 – III trimestre 2021)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	8,0	8,0
[illegible]	7,8	4,4
[illegible]	21,8	3,0
[illegible]	24,4	1,9
[illegible]	0,2	0,0
[illegible]	-9,5	-1,4



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Durante enero a septiembre de 2022, el incremento de 8,0% de la producción de obras civiles frente al mismo periodo de 2021, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación de 7,8% y aportó 4,4 p.p. a la variación año corrido; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento de 21,8% y sumó 3,0 puntos porcentuales; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, aumentó su producción en 24,4% y contribuyó con 1,9 puntos porcentuales a la variación total año corrido; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación de 0,2% y aportó 0,01 puntos porcentuales a la variación año corrido.
En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas disminuyó su producción en 9,5% y restó 1,4 puntos porcentuales a la variación año corrido (8,0%).

Variación y contribución año corrido por tipo de producto 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2022 – III trimestre 2022Pr / I trimestre 2021 – III trimestre 2021)

La tabla 3 muestra las variaciones año corrido y contribuciones al total nacional y a los grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron aumentos en su producción con respecto al periodo enero - septiembre de 2021 y 7 subclases disminuyeron su producción.

Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases Total, nacional
(I trimestre 2022 – III trimestre 2022Pr / I trimestre 2021 – III trimestre 2021)



El incremento en la producción en el período comprendido entre enero y septiembre de 2022 de las obras civiles de 8,0% con respecto al mismo período de 2021, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 14,4% y sumó 7,3 p.p. a la variación total año corrido y 12,9 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase túneles presentó un decrecimiento de su producción con respecto al mismo período del año anterior de 65,9% y restó 2,2 p.p. a la variación total y 3,8 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destacan las siguientes subclases: sistemas de riego y otras obras hidráulicas de control de inundaciones aumentó su producción en 66,1% y sumó 0,4 p.p. a la variación total y 6,2 puntos porcentuales a la variación año corrido. En contraste, la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 9,0% y restó 0,5 puntos porcentuales a la variación total y 7,6 p.p. a la variación del grupo 530202.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas (cables) presentó una reducción en su producción de 22,6% y restó 1,2 p.p. a la variación total año corrido y 8,5 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, tuberías de larga distancia disminuyó su producción en 36,6% y restó 1,2 p.p. a la variación total y 7,9 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530203.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al período enero - septiembre de 2021: construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 113,2% y sumó 4,0 p.p. a la variación total y 28,6 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530204. La subclase centrales eléctricas disminuyó su producción en 9,1% y restó 1,0 p.p. a la variación total y 6,8 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un incremento en su producción de 19,8% con respecto al período comprendido entre enero y septiembre de 2021 y aportó 1,4 p.p. a la variación total y 17,6 p.p. a la variación del grupo. Por su parte instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

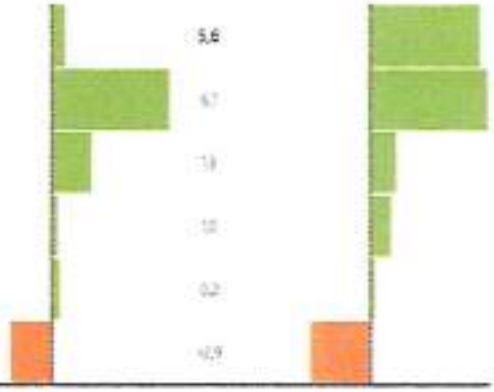
incrementó su producción en 60,3% y sumó 0,5 p.p. a la variación total año corrido y 6,8 puntos porcentuales a la variación del grupo 530205.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DOCE MESES POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (IV TRIMESTRE 2021 – III TRIMESTRE 2022PR / IV TRIMESTRE 2020 – III TRIMESTRE 2021)

Durante el periodo comprendido entre el IV trimestre de 2021 al III trimestre de 2022, la producción de las obras civiles registró un crecimiento de 5,6% respecto a la producción realizada en el mismo periodo del *año anterior.*

Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total, nacional
(IV trimestre 2021 – III trimestre 2022Pr / IV trimestre 2020 – III trimestre 2021)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	5,6	5,6
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

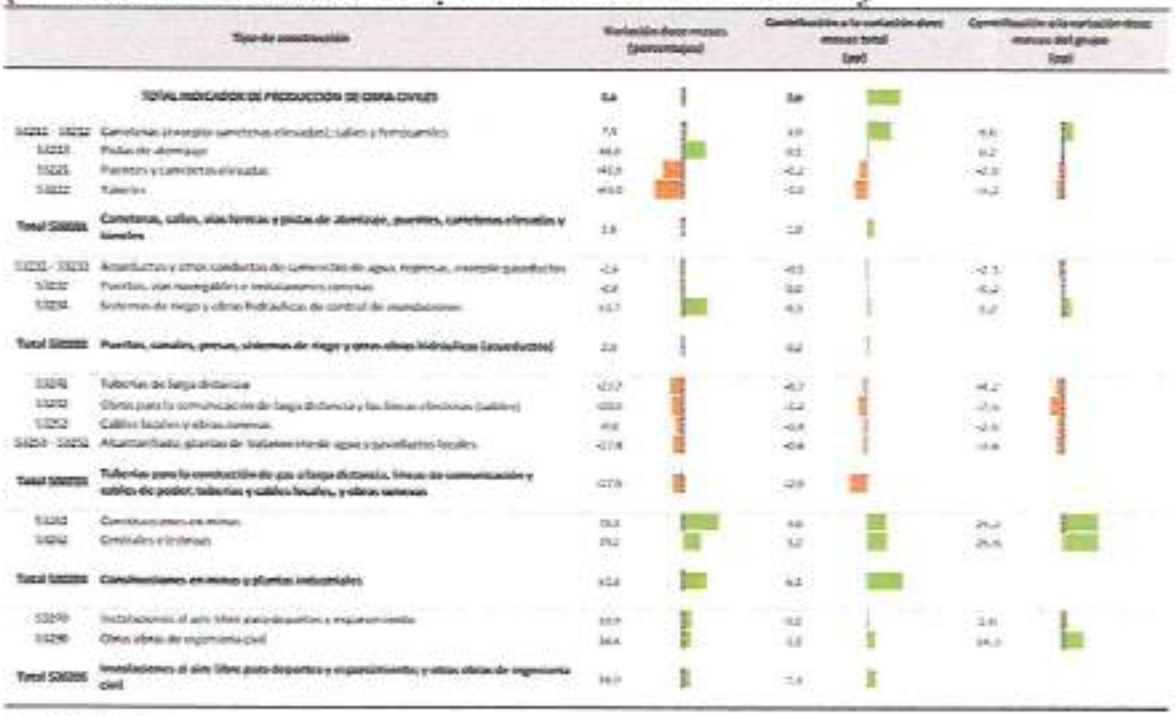
Del IV trimestre de 2021 al III trimestre de 2022, el crecimiento de 5,6% en la producción de las obras civiles, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: construcciones en minas y plantas industriales que registró un incremento de 51,8% y sumó 6,1 puntos porcentuales; el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, que aumentó en 16,9% su producción y sumó 1,3 puntos porcentuales a la variación doce meses; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un incremento de 1,6% y sumó 1,0 puntos porcentuales a la variación doce meses; y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), registró una variación de 2,8% y aportó 0,2 puntos porcentuales a la variación total doce meses.

En contraste, la subclase tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas registró una disminución de 17,9% y restó 2,9 puntos porcentuales a la variación doce meses (5,6%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DOCE MESES POR TIPO DE PRODUCTO 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (IV TRIMESTRE 2021 – III TRIMESTRE 2022PR / IV TRIMESTRE 2020 – III TRIMESTRE 2021)

La tabla 4 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al período comprendido entre el IV trimestre de 2020 y el III trimestre de 2021 y 8 subclases disminuyeron su producción.

Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases
Total, nacional
(IV trimestre 2021 – III trimestre 2022Pr / IV trimestre 2020 – III trimestre 2021)



Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentaje)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVIL(P)	5,6	5,6	
53020 - 53022 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	7,4	3,9	6,6
53023 Pistas de aterrizaje	44,0	0,1	0,2
53025 Puentes y carreteras elevadas	-42,3	-1,2	-2,1
53022 Túneles	-60,0	-1,0	-1,7
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	2,8	2,8	
53030 - 53033 Acueductos y otros conductos de suministro de agua; regadíos, excepto gasoductos	-2,4	-0,3	-0,5
53035 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-0,8	0,0	-0,1
53034 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	13,7	0,3	0,5
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	2,0	0,2	
53031 Tuberías de larga distancia	-23,7	-0,7	-1,2
53032 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-0,0	-0,0	-0,0
53052 Cables locales y obras conexas	-0,0	-0,0	-0,0
53053 - 53054 Alcantarillado; plantas de tratamiento de aguas y pavimentos locales	-17,8	-0,6	-1,0
Total 530203 Tuberías para la construcción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-17,9	-1,3	
53062 Construcciones en minas	15,3	0,6	24,2
53063 Chimeneas industriales	19,2	0,7	29,9
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	17,4	1,3	
53091 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	10,7	0,2	3,9
53090 Otras obras de ingeniería civil	34,4	1,3	24,1
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	16,7	1,4	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción acumulada doce meses a III trimestre de 2022 de las obras civiles de 5,6% con respecto al periodo IV trimestre de 2020 – III trimestre de 2021, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 7,4% y sumó 3,9 p.p. a la variación total doce meses y 6,6 p.p. a la variación del grupo. En contraste, la subclase túneles presentó un decrecimiento de su producción de 60,0% y restó 1,9 p.p. a la variación total y 3,2 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo 530201 (1,6%).

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destacan las siguientes subclases: la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones presentó incremento en su producción de 53,7% y sumó 0,3 puntos porcentuales a la variación total y 5,2 p.p. a la variación del grupo (2,8%). La subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 2,6% y restó 0,1 p.p. a la variación total y 2,1 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) presentó un descenso en su producción de 20,9% y restó 1,2 p.p. a la variación total doce meses y 7,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. La subclase tuberías de larga distancia disminuyó su producción en 23,7% y aportó 0,7 p.p. negativos a la variación total y -4,2 p.p. a la variación doce meses del grupo (-17,9%).

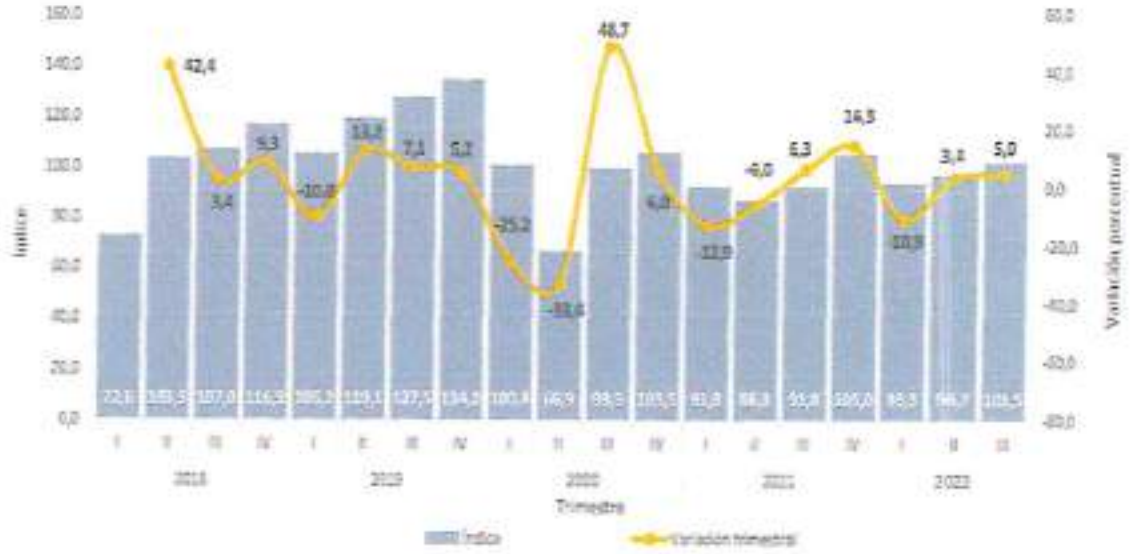
Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: centrales eléctricas incrementó su producción en 39,2% y aportó 3,2 p.p. a la variación total y 26,6 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo. Por su parte, construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 78,8% y sumó 3,0 p.p. a la variación total doce meses y 25,2 p.p. a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un incremento en su producción de 16,6% con respecto al periodo IV trimestre de 2020 – III trimestre de 2021 y aportó 1,1 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 14,3 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento aumentó su producción en 18,9% y sumó 0,2 p.p. a la variación total doce meses y 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo 530205.

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (III trimestre de 2022pr / II trimestre 2022)

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (III trimestre de 2022pr / II trimestre 2022)

Índice y variación trimestral de la producción de las obras civiles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (III trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción Total, nacional
III trimestre de 2022Pr / II trimestre 2022.

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	5,0	5,0
[illegible]	24,1	2,0
[illegible]	16,3	2,0
[illegible]	6,6	1,0
[illegible]	1,3	0,7
[illegible]	-7,4	-0,8

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento de 5,0% en la producción de las obras civiles, se explica principalmente por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción de 24,1% y sumó 2,0 puntos porcentuales; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 16,6% y contribuyó con 2,0 puntos porcentuales a la variación trimestral total. Por su parte, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un crecimiento en su producción de 6,6% y aportó 1,0 p.p. a la variación trimestral; carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 1,3% y aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación trimestral.

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) tuvo un decrecimiento en su producción trimestral de 11,4% y contribuyó con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación trimestral total (5,0%).

Variación y contribución trimestral por tipo de producto 15 subclases (III trimestre de 2022Pr / II trimestre 2022).

La tabla 5 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al trimestre anterior y 8 disminuyeron su producción.

Tabla 5. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
Total, nacional
III trimestre de 2022Pr / II trimestre 2022

Tipo de construcción		Variación trimestral (porcentaje)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCION DE OBRA CIVILES		5,0	5,0	
53020 53021	Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles	0,8	0,4	0,8
53023	Pistas de aterrizaje	-0,6	0,0	0,0
53024	Puentes y carreteras elevadas	-2,0	-0,1	-0,2
53022	Túneles	39,8	0,3	0,6
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles.**	2,3	0,7	
53030 53039	Acueductos, otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos	-12,5	-0,7	-9,6
53032	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-18,9	-0,1	-1,6
53034	Sistemas de riego y otras obras hidráulicas de control de inundaciones	-2,7	0,0	-0,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	-13,9	-0,8	
53040	Tuberías de larga distancia	-4,2	-0,1	-0,7
53042	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,1	0,2	1,0
53043	Cables locales y obras conexas	51,3	1,6	13,2
53041 53042	Alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas y acueductos locales	11,1	0,3	2,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	26,8	2,1	
53051	Complejos industriales	52,0	3,2	20,1
53052	Centrales eléctricas	-21,8	-0,5	-13,4
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	9,6	2,2	
53070	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-10,3	-0,3	-2,5
53090	Otras obras de ingeniería civil	10,7	2,3	27,0
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil**	24,2	2,3	

Fuente: DANE, IPOC.
Pc cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El aumento en la producción trimestral de las obras civiles de 5,0% con respecto al segundo trimestre de 2022, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 0,8% y sumó 0,4 p.p. a la variación trimestral total y 0,8 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, túneles registró un incremento de su producción con respecto al trimestre anterior de 39,8% y sumó 0,3 p.p. a la variación trimestral total y 0,6 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos, otros conductos de suministros de agua y represas, excepto gasoductos disminuyó en 12,5% su producción y restó 0,7 p.p. a la variación trimestral total y 9,6 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo; mientras que, puertos, vías navegables e instalaciones conexas redujo su producción en 18,9% y aportó 0,1 p.p. negativos a la variación trimestral total y restó 1,6 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase cables locales y obras conexas que incrementó su producción con respecto al trimestre anterior en un 51,3% y sumó 1,6 p.p. a la variación

trimestral total y 13,2 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. Por su parte, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales registró un aumento en su producción de 11,1% y sumó 0,3 p.p. a la variación trimestral total y 2,7 p.p. a la variación trimestral del grupo 530203.

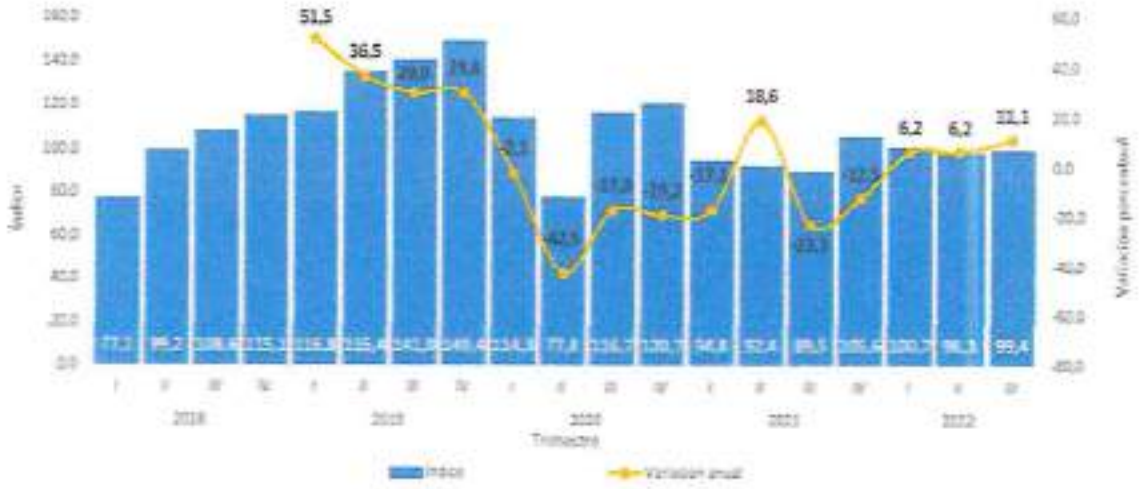
Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 52,0% y sumó 3,2 p.p. a la variación trimestral total y 20,0 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. En contraste, centrales eléctricas disminuyó su producción en 21,8% y restó 2,1 p.p. a la variación trimestral total y 13,4 p.p. a la variación trimestral del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la sub clase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 33,7% y sumó 2,3 puntos porcentuales a la variación trimestral total y 27,5 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530205; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una disminución de su producción de 18,5% con respecto al trimestre anterior y aportó 0,3 p.p. negativos a la variación trimestral total y restó 3,4 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo (24,1%).

Resultados por tipo de obra.
Variación anual por grupo de obra (III trimestre de 2022Pr / III trimestre 2021).

Durante el tercer trimestre de 2022, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación de 11,1% y sumó 6,0 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (III trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES.

Nota metodológica.

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOVIC). (*Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Calculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.*").

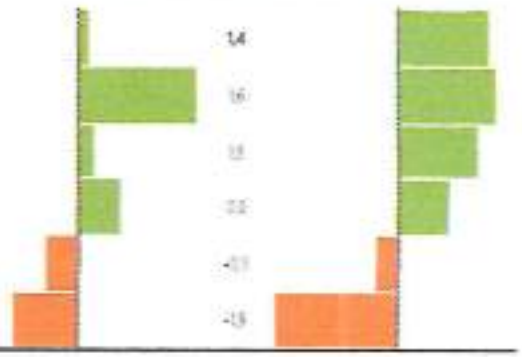
Resultados generales

Variación y contribución anual por tipo de construcción (III trimestre de 2022 pr / III trimestre 2021)

En el tercer trimestre de 2022 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 1,4%, frente al tercer trimestre de 2021.

Cuadro 6. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total, nacional
III trimestre de 2022Pr / III trimestre 2021.

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	1,4	1,4
[illegible]	18,9	1,6
[illegible]	2,3	1,3
[illegible]	6,5	0,8
[illegible]	-4,5	-0,3
[illegible]	-12,3	-1,9



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento de 1,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil que registró una variación de 18,9% y aportó 1,6 puntos porcentuales positivos a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un incremento de 2,3% y sumó 1,3 puntos porcentuales a la variación trimestral; y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas aumentó su producción en 6,5% y aportó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

En contraste, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 10,3% y restó 1,9 p.p. a la variación anual a precios constantes; y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró disminución en su producción anual en 4,8% y restó 0,3 puntos porcentuales a la variación anual total a precios constantes.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (III trimestre de 2022Pr / III trimestre 2021).

La tabla 6 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron disminuciones en su producción.

Tabla 6. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
III trimestre 2022Pr / III trimestre 2021.

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	1,4	1,4	
53011 - 53012 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	8,9	4,3	7,9
53013 Pistas de aterrizaje	0,9	0,0	0,1
53021 Puentes y carreteras elevadas	-11,6	-1,2	-2,2
53022 Túneles	-12,1	-1,9	-3,4
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	2,2	1,2	
53031 - 53033 Acueductos y otros conductos de suministro de agua; mejoras, excepto productivas	-7,7	-0,6	-4,1
53035 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-10,9	-0,1	-0,3
53034 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-29,9	-0,1	-0,2
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-4,8	-0,8	
53041 Tuberías de larga distancia	-44,9	-1,4	-11,0
53042 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-31,3	-1,0	-8,2
53052 Cables locales y otras conexas	41,2	1,6	13,1
53053 - 53051 Alcantarillado; plantas de tratamiento de agua y conductos locales	-12,6	-0,8	-2,8
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-0,9	-0,0	
53061 Construcciones en minas	42,1	2,9	18,1
53062 Centrales eléctricas	-30,3	-4,8	-29,9
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-10,3	-1,9	
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	30,0	0,3	9,9
53290 Otras obras de ingeniería civil	10,3	1,1	35,1
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil	10,9	1,4	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

El aumento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 1,4% con respecto al tercer trimestre de 2021, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 8,9% y sumó 4,3 p.p. a la variación anual total y 7,9 p.p. a la variación anual del grupo. En

contraste, túneles presentó una disminución de su producción con respecto al III trimestre de 2021 de 63,1% y restó 1,9 p.p. a la variación trimestral total y 3,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos, otros conductos de suministros de agua y represas, excepto gasoductos disminuyó 7,7% y restó 0,4 p.p. a la variación anual total y 6,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones aumentó su producción en 16,9% y sumó 0,1 p.p. a la variación anual total y 2,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase cables locales y obras conexas registró un incremento en su producción de 61,2% y sumó 1,6 p.p. a la variación anual total y 13,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. Por su parte, tuberías de larga distancia disminuyó su producción con respecto al III trimestre de 2021 en 44,9% y restó 1,4 p.p. a la variación anual total y 11,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2021: la subclase centrales eléctricas decreció su producción en 38,3% y restó 4,6 p.p. a la variación anual total y 25,3 p.p. a la variación anual del grupo. En contraste, la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 44,4% y sumó 2,8 p.p. a la variación anual total y 15,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, aumentó su producción en 16,8% y sumó 1,2 puntos porcentuales a la variación anual total y 15,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó un incremento de su producción de 36,0% con respecto al tercer trimestre de 2021 y aportó 0,3 p.p. a la variación anual total y sumó 3,8 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205.

Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre de 2022 - III trimestre de 2022 Pr / I trimestre 2021 - III trimestre de 2021)

De enero a septiembre de 2022 la producción de las obras civiles a precios constantes registró una disminución de 0,2%, frente al mismo periodo de 2021

Cuadro 6. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre de 2022 - III trimestre de 2022 Pr / I trimestre 2021 - III trimestre de 2021).

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-0,2	-0,2
[illegible]	-0,5	-2,4
[illegible]	-0,9	-0,6
[illegible]	0,2	0,7
[illegible]	12,8	1,0
[illegible]	12,9	1,0

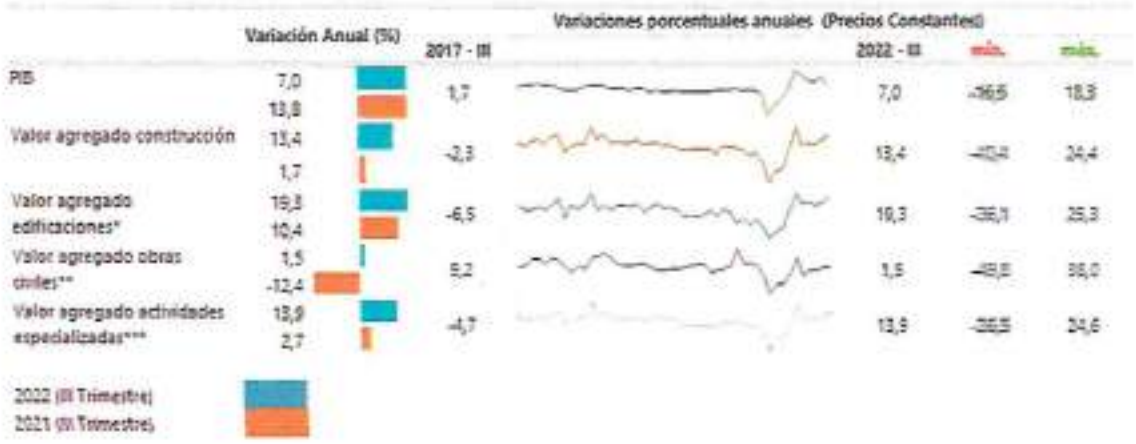
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2022 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 7,0% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).

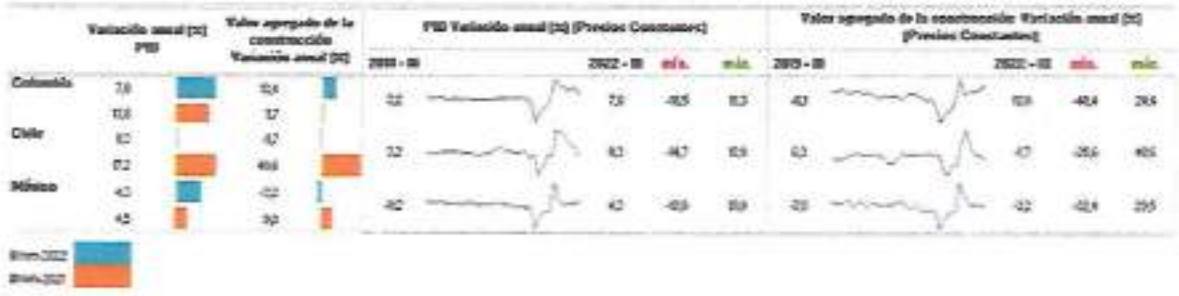
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022 pr (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 7,0%, seguido de México y Chile que presentaron un crecimiento del 4,3% y 0,3% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para Colombia (13,4%) y un decrecimiento para Chile y México de -1,7% y -3,2% respectivamente.

Gráfico 3.PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual.
2019 (III trimestre) – 2022 pr (III trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

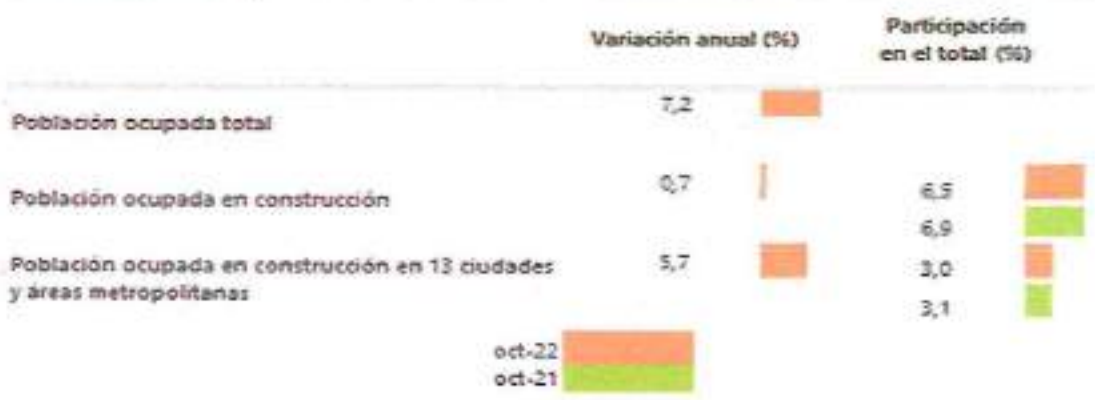
Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos paises de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 7,0%, seguido de México y Chile que presentaron un crecimiento del 4,3% y 0,3% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para Colombia (13,4%) y un decrecimiento para Chile y México de -1,7% y -3,2% respectivamente.

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

En octubre de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 22.606 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En octubre de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 7,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 0,7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2022, 1.473 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,7% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (688 miles de personas), que además presentaron un aumento del 5,7%, es decir, 37 mil personas más con respecto a octubre de 2021.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (octubre)



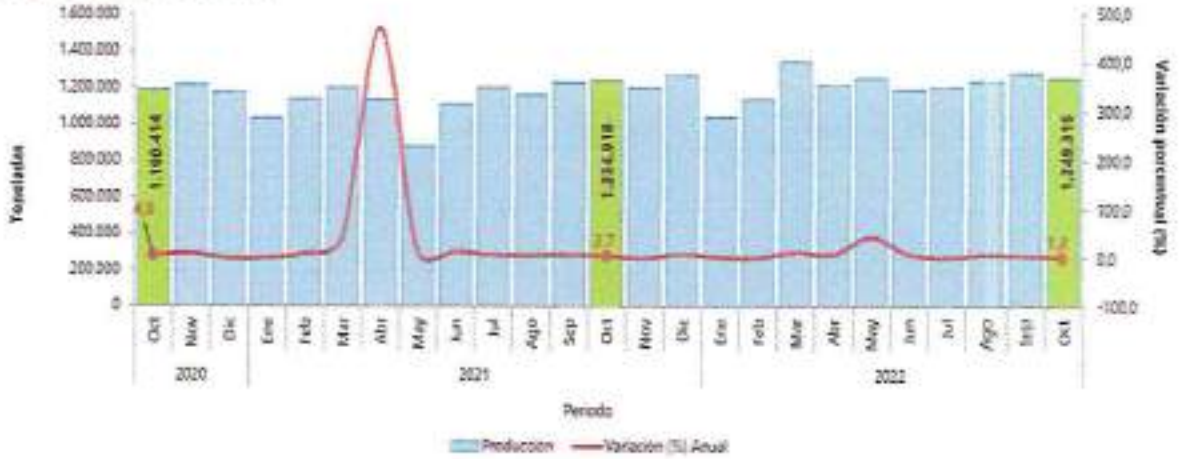
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En octubre de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.315 toneladas, con un crecimiento del 1,2% respecto a octubre de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 2,4% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2020 – 2022pr (octubre).



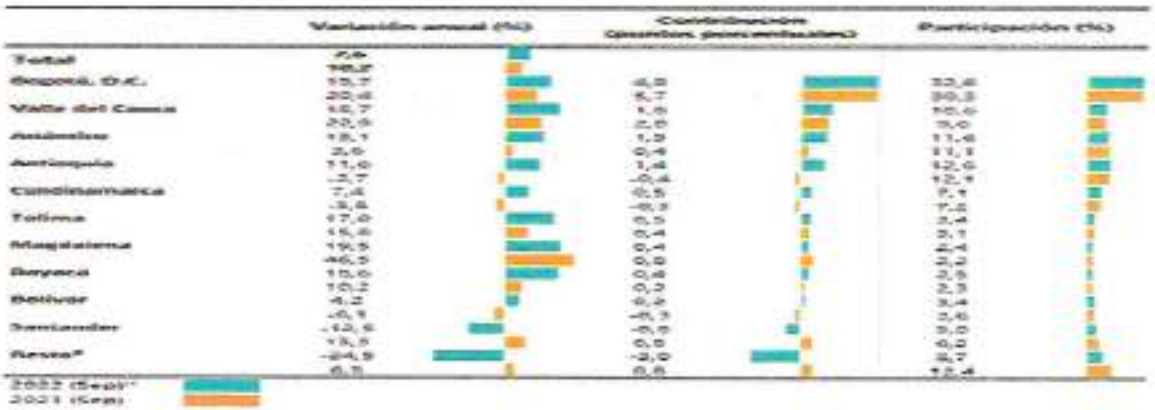
Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Variación Trienal.

Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un aumento de 10,0% al pasar de 1.135.814 toneladas en 2019 a 1.249.315 toneladas en 2022, es decir, 113.502 toneladas más.

Producción de Concreto Premezclado

En septiembre de 2022, la producción de concreto premezclado fue 633,8 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 7,6% con relación a septiembre de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (15,7%), Valle del Cauca (18,7%), Atlántico (13,1%), Antioquia (11,6%) y Cundinamarca (7,4%) que aportaron en conjunto 10,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (32,6%), Antioquia (12,6%), Atlántico (11,6%) y Valle del Cauca (10,6%).

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2022– 2021 pr (Septiembre)



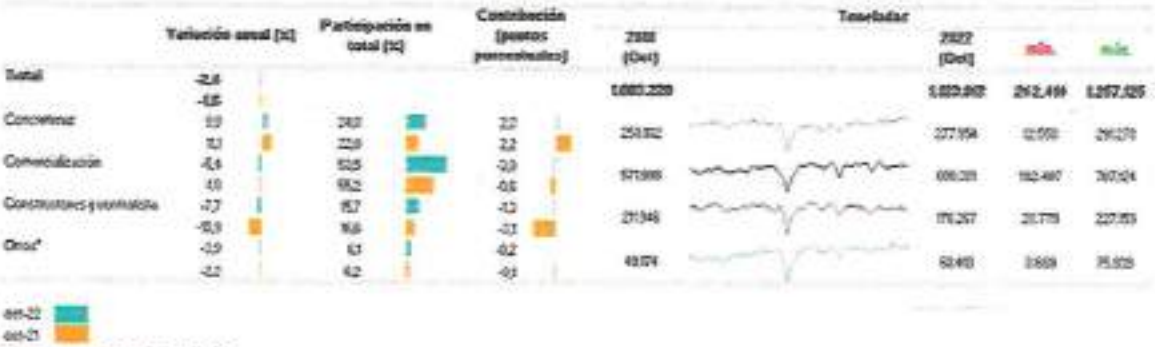
Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

INDICADORES DE DEMANDA

Despachos de Cemento Gris

En el mes de octubre de 2022 se despacharon 1.123.012 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 2,4% con respecto a octubre de 2021. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (-7,7%) y el canal de Comercialización (-5,4%), los cuales contribuyeron en conjunto con 4,3 puntos porcentuales negativos a la variación total (-2,4%).

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2018 – 2022pr (octubre)



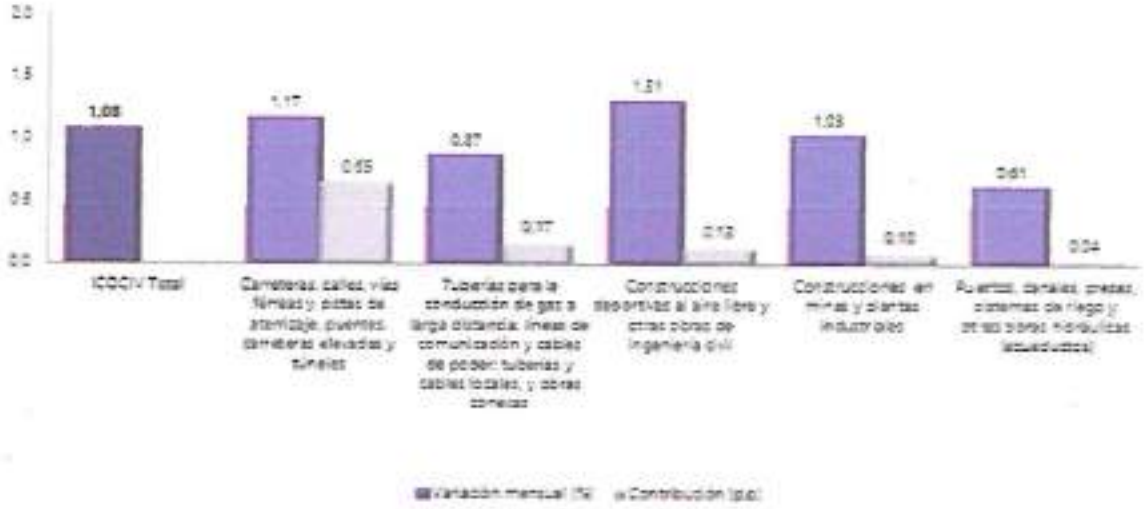
Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales

* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En octubre de 2022, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,08%, con respecto a septiembre de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,17%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,87%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,31%) contribuyeron con 0,95 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,08%).

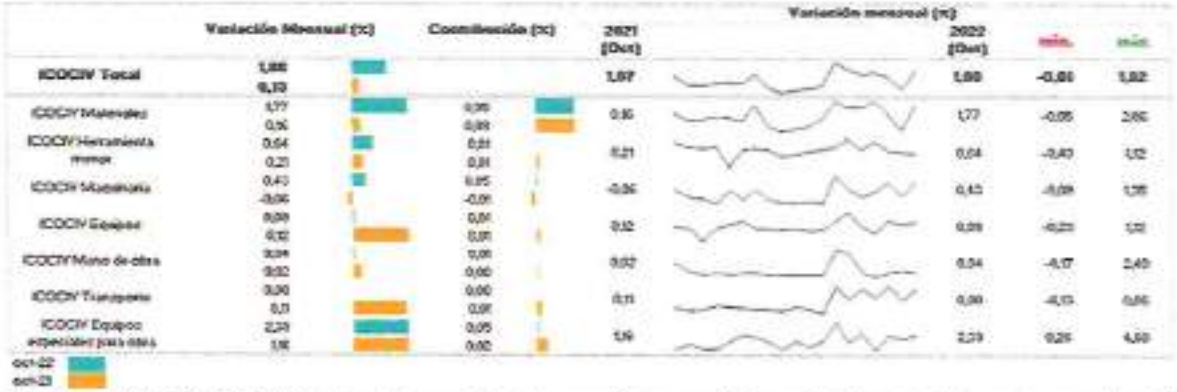
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total, nacional
Octubre 2022pr



Fuente: DANE, ICOCIV. Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 1,77%, siendo el grupo de mayor contribución al sumar 0,95 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,08%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total, nacional octubre 2022 pr.

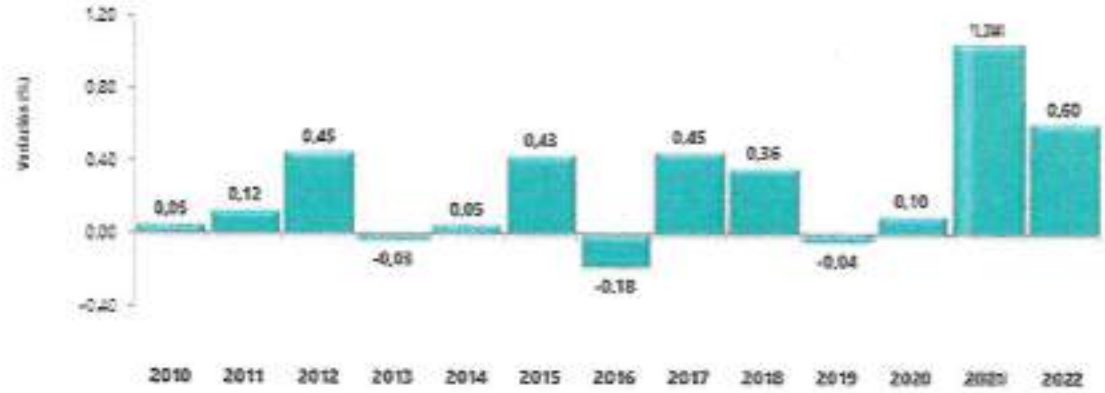


Fuente: DANE, ICOCIV. **Nota:** La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor.

En noviembre de 2022, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,60%, respecto octubre de 2022. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 1,63% con relación al mes de octubre de 2022.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional 2010 – 2022 pr (noviembre)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico.

INDICADORES

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el Indicador de producción de obras civiles registró un crecimiento de 10,6%, con relación al tercer trimestre del año anterior. El aumento obedece a la variación positiva de los grupos de obra, en particular de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (11,1%) y %), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (30,8%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (17,3%) los cuales aportaron conjuntamente 10,8 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (10,6%).

Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles
Total, Nacional
2019 - 2022 (III trimestre) pr

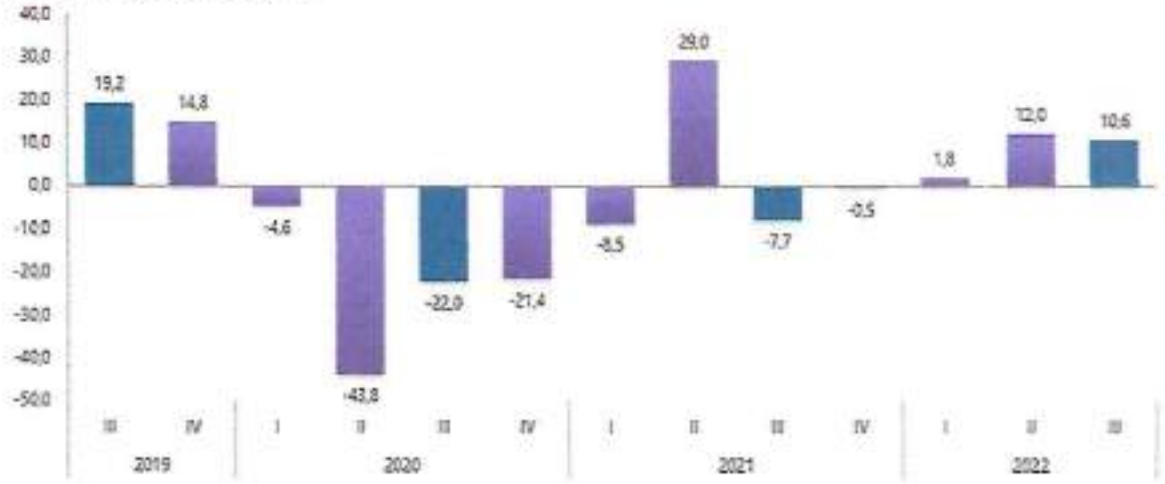


Gráfico 22. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2021 - 2022 (III trimestre)pr.

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	10,6 -7,7	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,1 -23,3	6,0 -15,2
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil	30,8 19,2	2,6 0,7
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	17,3 -24,3	2,2 -3,7
Puentos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,3 -28,0	0,3 -2,2
Construcciones en minas y plantas industriales	-2,9 301,2	-0,5 12,8

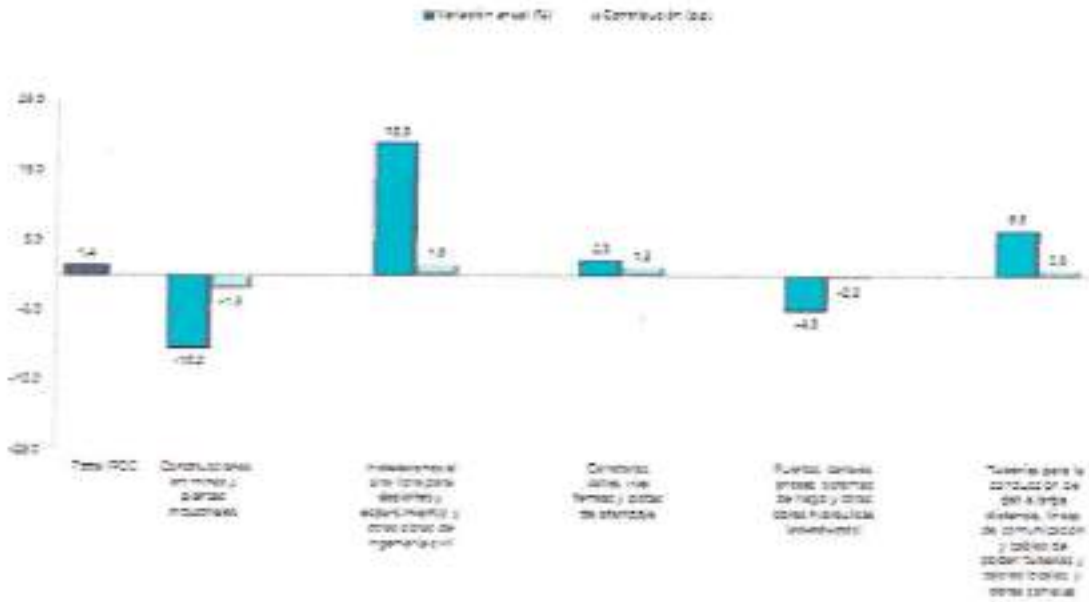
III-2022
III-2021

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Indicador de Producción de Obras Civiles14 (precios constantes)

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 1,4%, con relación al tercer trimestre del año anterior. El aumento obedece a la variación de dos grupos de obra, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (18,9%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (2,3%) los cuales aportaron conjuntamente 2,8 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC a precios constantes (1,4%).

Gráfico 24. Variación y contribución anual del Indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
III trimestre 2022 pr



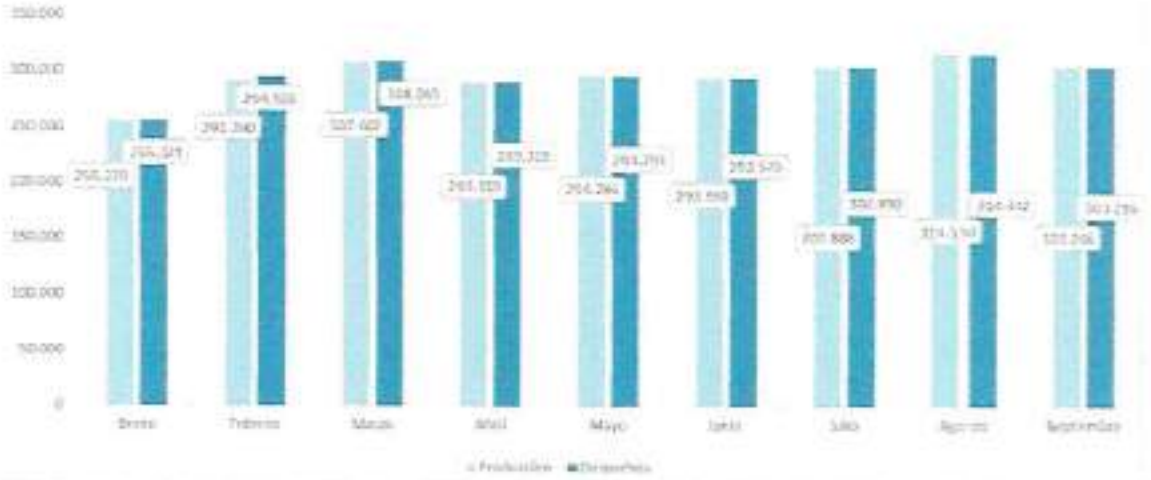
Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

Indicador de Mezcla Asfáltica15

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En septiembre de 2022, la producción de mezcla asfáltica fue 303.206 mil metros cúbicos y registró una disminución de 3,6% con relación a agosto de 2022. Así mismo se despacharon 303.216 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,6% con respecto a agosto de 2022.

Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional 2022 (enero - septiembre)pr



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales
La disminución de 3,6% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por la disminución en la producción mensual de Antioquia (-6,5%) y Resto (-7,8%) que aportaron en conjunto 4,0 puntos porcentuales negativos a la variación mensual total del indicador (-3,6%).

Variación y contribución mensual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
Septiembre 2022pr.

	Variación mensual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	-3,6	
Valle del cauca	19,4	1,4
Tolima	14,2	1,0
Santander	37,4	0,7
Bogotá, D.C.	-1,7	-0,2
Risaralda	-29,4	-0,5
Boyacá	-23,9	-0,6
Cundinamarca	-10,1	-1,2
Antioquia	-6,5	-1,2
Resto[1]	-7,8	-2,9
sep-22		

Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

1Reserva Estadística. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.
La presente contratación es oportuna ya se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la obra e igualmente se cuenta con el siguiente proyecto debidamente viabilizado a través del banco de proyectos: En el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL está incluido el proyecto denominado **"REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, registrado bajo el con código **BPIM No 2020-050001-0094**, BPIN No **2020-50001-0116, EJE ESTRATEGICO (2)** VILLAVICENCIO, CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA, **PROGRAMA: (08)** CIUDAD PARA LA VIDA, **PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA (107)** CONSTRUIR Y REHABILITAR LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, **INDICADOR PRODUCTO:** NÚMERO DE EDIFICACIONES REHABILITADAS, **LINEA BASE: 9, META PRODUCTO: 4 2020-2023.**

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)	M2	54,45	$ 38.249,00	$ 2.082.658,00
				SUBTOTAL	**$ 2.082.658,00**
2	**CUBIERTAS**				
2,1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	M2	54,45	$ 33.372,00	$ 1.817.105,00
2,2	TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover	M2	54,45	$ 77.543,00	$ 4.222.216,00
2,3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A360	M2	18,25	$ 69.316,00	$ 1.265.017,00
				SUBTOTAL	**$ 7.304.338,00**
3	**DEMOLICION**				
3,1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km	M3	0,15	$ 266.651,00	$ 39.998,00
				SUBTOTAL	**$ 39.998,00**
4	**PAÑETES**				
4,1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IIMPERMEA	M2	45,00	$ 44.296,00	$ 1.993.320,00
4,2	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	2,04	$ 27.961,00	$ 57.040,00
				SUBTOTAL	**$ 2.050.360,00**
5	**IMPERMEABILIZACIONES**				
5,1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	25,24	$ 45.237,00	$ 1.141.782,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5,2	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	420,24	$ 44.264,00	$ 18.601.503,00
5,3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	92,64	$ 40.284,00	$ 3.731.910,00
				SUBTOTAL	$ 23.475.195,00
6	ACABADO MUROS				
6,1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL.REEPOLIE.	M2	73,20	$ 41.948,00	$ 3.070.594,00
				SUBTOTAL	$ 3.070.594,00
7	ACABADOS ESPECIALES				
7,1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	60,00	$ 7.496,00	$ 449.760,00
7,2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 8mm, incl estructura	M2	60,00	$ 136.160,00	$ 8.169.600,00
				SUBTOTAL	$ 8.619.360,00
8	PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO				
8,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	128,04	$ 23.255,00	$ 2.977.570,00
8,2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	M2	15,24	$ 16.287,00	$ 248.214,00
8,3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	220,24	$ 14.688,00	$ 3.234.885,00
8,4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS	M2	175,26	$ 10.065,00	$ 1.763.992,00
				SUBTOTAL	$ 8.224.661,00
9	BAJANTES CANALES Y CIFONES				
9,1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu	ML	7,30	$ 136.230,00	$ 994.479,00
				SUBTOTAL	$ 994.479,00
				REHABILITACION SUBTOTAL	$ 55.861.643,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO					
10	MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA				
10,1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UN	1,00	$ 1.120.500,00	$ 1.120.500,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10,2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cofre).	UN	1,00	$ 4.425.330,00	$ 4.425.330,00
10,3	Instalacion de alero cubierta tablero de medida	UN	1,00	$ 274.795,85	$ 274.796,00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO SUBTOTAL				**$ 5.820.626,00**
				COSTO DIRECTO	**$ 61.682.269,00**
				VALOR TOTAL OBRA: (ajustado al peso)	**$ 61.682.269,00**

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado según la Resolución No. 1010-67.21/193 de fecha 03-agosto-2021 de precios oficiales de referencia para la construcción de obras arquitectónicas, civiles, de infraestructura vial y eléctricos, para vigencia 2021

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	Rete ICA	5X1.000
2	Rete fuente	2 %
3.	Pro- Adulto mayor	2%
4.	Pro-Turismo	2%
5.	Pro-Cultura	2%
7.	Pro- Unillanos	1%
8.	Impuesto de guerra	5%
9.	Pro – Deporte y Cultura	1.5%

✓ Seguridad Social. Sobre el 40% (o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

1.2 PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la normas de la Contratación Estatal:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
LEY 2069 DE 2020.

- ✓ *Con el fin de darle cumplimiento a la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el municipio de* Villavicencio procedió a identificar las MIPYMES que impulsan y promueven el mercado de compras públicas, identificando las cuales podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas en el presente proceso de selección así:

Nit	Fecha Corte	Razón social de la sociedad	Fuente de Información	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio	Tamaño de Empresa	Representante Legal
822005333 - 2	31/12/2021	MAQUICONSTRUCCIONES SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Mediana Empresa	Carlos Yesid Cespedes Ospina
822006689 - 3	31/12/2021	INGECONSULTAR LTDA	Registro Único Empresarial (RUES)	**4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Pequeña Empresa	Yecid Mauricio Reina Bravo
900436233 - 6	31/12/2021	ITAN ENERGY S.A.S.	Registro Único Empresarial (RUES)	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil.	VILLAVICENCIO	Micro Empresa	Mendoza Morales Adrián Leonardo
800151106 - 1	31/12/2021	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.S.	Registro Único Empresarial (RUES)	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Pequeña Empresa	Cesar Augusto López Peña
901289021 - 7	31/12/2021	INCODELL S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES)	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Pequeña Empresa	Salamanca Fernández Esperanza
900134727 - 6	31/12/2021	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES E INGENIERIA SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Micro Empresa	William Leandro Moreno Gutiérrez
900800041 - 1	2/01/2021	GRUPO C2 SAS	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Pequeña Empresa	Luis Alejandro cruz Ruiz
900751966 - 6	3/01/2021	MUÑOZ AREVALO INGENIERIA S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Pequeña Empresa	Luis Fernando Muñoz Murcia
900574256 - 6	4/01/2021	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Mediana Empresa	Carlos Alberto Cruz Rubio
900495234 - 5	7/01/2021	INGENIERIA Y MAQUINARIA I & M S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	VILLAVICENCIO	Pequeña Empresa	Teresa María Muñoz de Pacheco
830146119 - 6	31/12/2020	CFM INGENIERIA SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA	Empresa Pequeña	Carlos Fernando Medina Noreña
809006109 - 6	31/12/2020	INCI SAS. INGENIEROS CIVILES SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	**4390:** Otras actividades especializadas para la	IBAGE	Micro Empresa	Hernando Sanabria Lozano

				construcción de edificios y obras de ingeniería civil			
844001510 - 1	31/12/2020	ADECC LTDA	Registro Único Empresarial (RUES)	**4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CASANARE	Mediana Empresa	Bartolomé Molano Cruz
800116325 - 1	31/12/2020	JAIME PARRA Y CIA. S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES)	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	DUITAMA	Pequeña Empresa	Ruthby Eliana Parra Rodriguez
820003486 - 4	31/12/2020	P & R S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES)	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil.	TUNJA	Pequeña Empresa	Mirsa Liliana Rubio Torres.
813000144 - 1	31/12/2020	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	HUILA	Mediana Empresa	Daniel Alberto González Arcila
800078717 - 1	5/01/2021	J. R. INGENIEROS LIMITADA	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	BUCARAMANGA	Micro Empresa	Jairo Rojas Garcia
813006542 - 7	6/01/2021	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	HUILA	pequeña empresa	Ricardo Dussan Cobaleda
800128984 - 5	9/01/2021	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A.	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	PEREIRA	Mediana Empresa	Jaime Alberto Ruiz Sanz
900432219 - 4	10/01/2021	INTEGRAL FCB S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES	**4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MONTERIA	Pequeña Empresa	Fabio Arturo Carrillo Benitez
900793691 - 6	11/01/2021	A&M CONSTRUCOL SAS	Registro Único Empresarial (RUES	**4290:** construcción de otras obras de ingeniería civil	ARMENIA	Pequeña Empresa.	Nathalia Acero Cardona

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÒN
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 026 DE 2017
Número y fecha del contrato	1340 DE 2017
Objeto del contrato.	REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA REHABILITACION OBRAS DE URBANISMO DEL EDIFICIO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA UBICADO CALLE 37 A No. 19C-26 Y DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA LOCALIZADO EN LA CALLE 40 N° 33 - 64 CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILAVICENCIO META.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato, incluye diseño y construcción, los	N.A.

documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	
Valor de los contratos y forma de pago.	VALOR: $ 577.628.700
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	N/A
Plazo de los contratos.	EL Término para la ejecución del objeto contratado es de DOS (2) meses.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Rubro N° 0401-3-11511114-02- REHABILITACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS URBANAS Y/O RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA, POR UN VALOR DE TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($398.765.229), Rubro N° 0401-3-11511114-92 — REHABILITACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS URBANAS Y/O RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA, POR UN VALOR DE CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 178.870.528)
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	Sin Sanciones
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento del contrato Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Estabilidad y calidad de la obra Responsabilidad civil extracontractual

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Secretaría de Infraestructura, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD**: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN -INDER MEDELLIN
  OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS DEL COMPLEJO ACUÁTICO, COLISEO JORGE VALDERRAMA, EDIFICIO DE LA ANTIGUA LIGA DE FUTBOL Y

OTROS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, ADMINISTRADA POR EL INDER
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 3,291,284,908
REFERENCIA DEL PROCESO: LP-002-2019
LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-21-9496&g

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA- ARAUCA
  OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO (CEP) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
  MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
  VALOR DE LA CONTRATACION: $ 476,159,745
  REFERENCIA DEL PROCESO: 5L-010-2019
  LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1 9-21-12787&g

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDIA MUNICIPIO DE ITAGUI – ANTIOQUIA
  OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS HIDRAULICOS EN EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.
  MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
  VALOR DE LA CONTRATACION: $ 799,674,840
  REFERENCIA DEL PROCESO: SI-LP-03-2019
  LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-21-10577&g

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL- CASANARE
  OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: TERCERA ETAPA DE LA "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO LUIS MARÍA JIMÉNEZ" Y ÁREAS ALEDAÑAS DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
  VALOR DE LA CONTRATACION: $ 491,969,305
  REFERENCIA DEL PROCESO: MA-LP-SI-007-2019
  LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-21-10608&g

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDIA MUNICIPIO DE FUNZA- CASANARE
  OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019.
  MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
  VALOR DE LA CONTRATACION: $ 1,551,160,001
  REFERENCIA DEL PROCESO: LP-013-2019
  LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-21-11772&g

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

3.1 ¿QUIÉN VENDE?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual relacionado con los "suministro de equipos menores, herramientas de montaje, sujeción, golpeo o percusión, de corte, de unión, de medición o trazo para el mantenimiento de la malla vial del municipio de villavicencio"

b. Estudios de laboratorios para los proyectos de malla vial que adelanta la secretaria de infraestructura municipal, en el municipio de Villavicencio

c. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual relacionado con los "estudios de laboratorios para los proyectos de malla vial que adelanta la secretaria de infraestructura municipal, en el municipio de Villavicencio."

d. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

e. El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada? N.A.

f. Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para comercializar tal BIEN Y/O SERVICIO? N.A.

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Se utiliza para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, se sugiere utilizar el **promedio o media aritmética**, que consiste en sumar todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. **NO APLICA**

También se puede utilizar los métodos de **mediana, media poblada y desviación estándar muestral**, que se sugiere y explica en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra eficiente. **NO APLICA**

5. ANÁLISIS GRÁFICO.

Se utiliza para analizar el comportamiento general de los datos e identificar sus características principales. Se sugiere utilizar el método de **histograma** que consiste en representar, en forma de barras, en donde la altura de cada una de estas representa la frecuencia de los datos, permitiendo inferir el comportamiento de la muestra. **NO APLICA**

También se puede utilizar el método de **tallos y hojas**, que es utilizado cuando no se cuenta con una gran cantidad de datos, que se sugiere y explica en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra eficiente. **NO APLICA**

Dr. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura

Revisó: Ing. Leidy Viviana Huertas Pasive
Directora de Obras Civiles

Elaboró: Leidy Dadiana Rivetos Medina
Componente Financiero

Elaboró: Ing. María Alexandra Jara Agudelo
Componente Técnico

Elaboró: Laura Alejandra Rodriguez Barrios
Componente Jurídico

Villavicencio, 8 de febrero de 2023

Doctor:
LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA de acuerdo con la Resolución No. 187 de 28 de septiembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

El municipio de Villavicencio requiere rehabilitar y/o adecuar algunas edificaciones existentes para mejorar la calidad y el bienestar laboral de los funcionarios y por ende optimizar la atención a la población presente y futura, garantizándole la satisfacción de sus necesidades básicas. Debido a que algunas de las edificaciones existentes tienen más de 30 años de uso y servicio, estas edificaciones existentes han cumplido con su periodo de vida útil y han quedado obsoletos a los requerimientos actuales de desarrollo del Municipio.

Es necesario continuar realizando la rehabilitación de las edificaciones existentes, para mejorar el clima laboral y la atención a los habitantes y visitantes del Municipio, con mayor eficiencia y efectividad. La no realización de estos ocasionaría una mala planeación y proyección, perjudicando a los habitantes de Villavicencio y a los funcionarios de la Contraloría municipal. En el marco del crecimiento y aumento de la población del Municipio, se ha visto un gran problema en la rehabilitación de las edificaciones y las soluciones actuales son obsoletas para las necesidades de la población y del ritmo de desarrollo de la ciudad, las malas condiciones de las edificaciones existentes y el aumento de la población hace que el problema vaya en aumento, además de esto se suman los nuevos asentamientos urbanos, siendo una imperiosa necesidad del Municipio de Villavicencio ampliar su cobertura con obras en edificaciones que brinden una mejor calidad de vida a los habitantes, y de la ubicación estratégica de los mismos con la finalidad de causar el mayor impacto positivo a la población de Villavicencio.

Las inadecuadas condiciones de las edificaciones donde se presta un servicio público, son una de las causas de la no prestación de un servicio eficiente a la comunidad e induce a un malestar y falta de comodidad de los funcionarios para cumplir con su labor diaria.

La rehabilitación, optimización y adecuación de las estructuras en mal estado, permiten mejorar la infraestructura existente con el fin de restablecer el ambiente laboral y la atención al público, buscando optimizar su operación o aprovechándola como punto de partida para un nuevo uso.

Con la rehabilitación y adecuación se busca de igual manera darle la institucionalidad que merecen estas edificaciones, brindando mayor comodidad con un concepto moderno y funcional, que permita mejor atención a la comunidad.

Una rehabilitación aprovecha los espacios ya existentes, adecuándolos de manera eficiente, optimizando recursos y habilitándolos de manera más rápida.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97 B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META."



De igual forma, le corresponde por mandato legal, garantizar la correcta y efectiva inversión de los recursos asignados para la ejecución del Plan de Desarrollo "VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020-2023", procurando el equilibrio presupuestal que busca mantener la sostenibilidad financiera y presupuestal, este procedimiento, involucra el avance durante la administración actual de diferentes obras públicas contratadas previo procedimiento de selección objetiva, y en general de varios proyectos de inversión, por medio de los cuales se busca en términos generales mejorar las condiciones de las instalaciones y adecuación de las estructuras en mal estado, con el objetivo de mejorar la infraestructura existente para mejorar el ambiente laboral y la atención al publico

Que se realizó visita de inspección ocular por parte del equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura municipal a las instalaciones del edificio ubicado en la calle 41 No. 29 -97 barrio la grama, evidenciando el deterioro de la estructura, presencia de humedades y filtraciones de agua afectando cielo rasos y muros deterioro en el área cubierta con teja de policarbonato, en la zona de aires acondicionados se requiere realizar el cambio del manto asfaltico ya que se ha deteriorado en los bordes, ocasionando filtraciones de agua y a futuro, el deterioro de la placa asfáltica.

Que, el proyecto denominado **"REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, identificado con código BPPIM No. 2020-050001-0094- BPIN No. 2020-50001-0116, se identifica con el Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio Cambia Contigo 2020 - 2023" de la siguiente manera: EJE ESTRATEGICO: 2. Villavicencio, ciudad moderna y planificada. PROGRAMA: 8. Ciudad Para La Vida. PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (107) Construir y rehabilitar las edificaciones del municipio de Villavicencio. INDICADOR DE PRODUCTO: Número de edificaciones rehabilitadas. LINEA BASE: 9. META DE PRODUCTO: 4 2020-2023.

2. ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD

Esta contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993.

La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello requiere contratar una persona natural o jurídica idónea para tal fin.

Adicionalmente, la presente contratación es oportuna, ya que el objeto a contratar, se requieren actualmente en forma temporal, solo para llevar a cabo tareas de funcionamiento propias de esta dependencia y para ello cuenta con los recursos necesarios para garantizar a satisfacción cada una de las necesidades de la comunidad y de la entidad

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

4. PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.1.10, del Decreto 1077 de 2015, el cual indica:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas.

Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. ***No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.***

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. *(...)."*

Con fundamento en lo expuesto, se concluye que para el desarrollo del objeto contractual "REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META ", no es necesario la obtención de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,** por tratarse de una reparación locativa que tiene como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría.

- TITULARIDAD DEL INMUEBLE

Que de conformidad con la consulta realizada en el VUR, el edificio ubicado en la calle 41 no. 29 -97b.la grama es de titularidad del municipio de Villavicencio, el cual se encuentra identificado con folio de matricula inmobiliaria N. 230-12216.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO: "REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META "

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será de TRES (3) meses a partir de la fecha del acta de inicio.

5.3 FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)	M2	54,45	$ 38.249,00	$ 2.082.658,00
				SUBTOTAL	**$ 2.082.658,00**
2	**CUBIERTAS**				
2,1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	M2	54,45	$ 33.372,00	$ 1.817.105,00
2,2	TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover	M2	54,45	$ 77.543,00	$ 4.222.216,00
2,3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A360	M2	18,25	$ 69.316,00	$ 1.265.017,00
				SUBTOTAL	**$ 7.304.338,00**
3	**DEMOLICION**				
3,1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km	M3	0,15	$ 266.651,00	$ 39.998,00
				SUBTOTAL	**$ 39.998,00**
4	**PAÑETES**				
4,1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IIMPERMEA	M2	45,00	$ 44.296,00	$ 1.993.320,00
4,2	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	2,04	$ 27.961,00	$ 57.040,00
				SUBTOTAL	**$ 2.050.360,00**
5	**IMPERMEABILIZACIONES**				
5,1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	25,24	$ 45.237,00	$ 1.141.782,00
5,2	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	420,24	$ 44.264,00	$ 18.601.503,00

5,3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	92,64	$ 40.284,00	$ 3.731.910,00
				SUBTOTAL	**$ 23.475.195,00**
6	**ACABADO MUROS**				
6,1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.5MM FOIL AL.REEPOLIE.	M2	73,20	$ 41.948,00	$ 3.070.594,00
				SUBTOTAL	**$ 3.070.594,00**
7	**ACABADOS ESPECIALES**				
7,1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	60,00	$ 7.496,00	$ 449.760,00
7,2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura	M2	60,00	$ 136.160,00	$ 8.169.600,00
				SUBTOTAL	**$ 8.619.360,00**
8	**PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO**				
8,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	128,04	$ 23.255,00	$ 2.977.570,00
8,2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	M2	15,24	$ 16.287,00	$ 248.214,00
8,3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	220,24	$ 14.688,00	$ 3.234.885,00
8,4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS	M2	175,26	$ 10.065,00	$ 1.763.992,00
				SUBTOTAL	**$ 8.224.661,00**
9	**BAJANTES CANALES Y CIFONES**				
9,1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu	ML	7,30	$ 136.230,00	$ 994.479,00
				SUBTOTAL	**$ 994.479,00**

REHABILITACION SUBTOTAL	**$ 55.861.643,00**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO

10	**MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA**				
10,1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UN	1,00	$ 1.120.500,00	$ 1.120.500,00
10,2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cofre).	UN	1,00	$ 4.425.330,00	$ 4.425.330,00

10,3	Instalacion de alero cubierta tablero de medida	UN	1,00	$ 274.795,85	$ 274.796,00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO SUBTOTAL				**$ 5.620.626,00**
				COSTO DIRECTO	**$ 61.682.269,00**
				VALOR TOTAL OBRA: (ajustado al peso)	**$ 61.682.269,00**

Para efectos de cumplimiento, el proponente deberá manifestar su compromiso con todos los servicios que resulten; además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato, adjuntando con su oferta la FICHA TÉCNICA.

5.4 CONDICIONES TÉCNICAS:

GRUPO MÍNIMO DE APOYO

UN (1) INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

El oferente debe presentar un (1) Residente de obra el cual podrá ser ingeniero civil o arquitecto con experiencia general de tres (3) años como mínimo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica el cual debe acreditarse en un (1) contrato en el que se haya desempeñado como residente en contratos, cuyo objeto sea igual o similar a REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE INSTALACIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Residente de Obra, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar, en la que se indique que realizó labores como Residente de Obra, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado (Residente de Obra)
- Fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación.

El proponente debe tener acreditar tal calidad (Residente de obra) aportando copia de la tarjeta o de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y Arquitectura – COPNIA o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y certificado de vigencia profesional.

UN (1) MAESTRO DE OBRA O TECNICO EN CONSTRUCCIÓN

El oferente debe presentar un (1) Maestro de obra o tecnico en construcción con experiencia de 2 años como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Maestro de obra o tecnico en construcción en un (1) contrato en el que se haya desempeñado como maestro de obra o tecnico en construcción en contratos, cuyo objeto sea igual o similar a REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE INSTALACIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Maestro de Obra O tecnico en construcción, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar, en la que se indique que realizó labores como Maestro de Obra o tecnico en construcción, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado (Maestro de Obra/ Tecnico en construcción)
- Fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación.

El proponente debe tener acreditar tal calidad (Maestro de obra/técnico en construcción) aportando copia de la tarjeta o de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y Arquitectura – COPNIA o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y certificado de vigencia profesional

5.5 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

REHABILITACION			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1,1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)	M2	54,45
2	**CUBIERTAS**		
2,1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	M2	54,45
2,2	TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonil-Ajover	M2	54,45
2,3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A360	M2	18,25
3	**DEMOLICION**		
3,1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km	M3	0,15
4	**PAÑETES**		
4,1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IMPERMEA	M2	45,00
4,2	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	2,04

5	**IMPERMEABILIZACIONES**		
5,1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	25,24
5,2	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	420,24
5,3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	92,64
6	**ACABADO MUROS**		
6,1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL.REEPOLIE.	M2	73,20
7	**ACABADOS ESPECIALES**		
7,1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	60,00
7,2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura	M2	60,00
8	**PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO**		
8,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	126,04
8,2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	M2	15,24
8,3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	220,24
8,4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS	M2	175,26
9	**BAJANTES CANALES Y CIFONES**		
9,1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu	ML	7,30
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO			
10	**MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA**		
10,1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UN	1,00
10,2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cotre).	UN	1,00
10,3	Instalacion de alero cubierta tablero de medida	UN	1,00

Nota: La descripción de las precitadas actividades, se encuentra contenido en el anexo tecnico denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS", el cual hace parte integral del documento de estudio previo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.

5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir actas de inicio, terminación, recibo final y liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto contrato de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el presente proceso de selección.
2. Garantizar la presencia y disposición del personal encargado de la obra, en las fechas y horas convenidas con el supervisor.

3. Realizar acompañamiento continuo en comités, visitas técnicas o a cualquier solicitud y/o requerimiento de la entidad, ante quien se presente o deban presentarse los avances y estudios de laboratorio.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo.
5. Dar a conocer a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Dar estricto cumplimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, respecto al control y mitigación de la propagación del COVID-19.
7. Las demás que conforme a la Ley y a la esencia del contrato correspondan.

7. VALOR: El valor de la presente contratación es de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($61.682.269).**

7.1 FORMA DE PAGO: El municipio realizara un solo pago previo la verificación del cumplimiento del contrato, presentación del informe respectivo de ejecución de las actividades por parte del contratista y aprobado por parte del supervisor, presentación de la factura y soportes de pago a seguridad social integral del mes correspondiente a la ejecución del contrato, se realizará con acta de recibo final y liquidación.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

9. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION:
Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N. 1263 del 8 de febrero de 2023, rubro presupuestal 0401-2-3.40.99.1400.001-02 Rehabilitación de las edificaciones del municipio de Villavicencio, meta, **Recurso Propio-Libre destinación.**

Lo anterior de acuerdo con los lineamientos dados por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6. y al Manual de Contratación de la entidad, bajo el código 1010-MCO-GCT en su artículo 14

10. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Según lo establecido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA el valor estimado del contrato es de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($61.682.269).** determinado por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste; los precios unitarios fueron tomados del listado oficial de precios de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Villavicencio aplicables para la presente vigencia.

Los análisis de precios unitarios de las actividades que define el presupuesto oficial el cual forma parte integral del presente documento, corresponden al Listado de Precios Oficiales de Referencia para la Contratación de Obras Arquitectónicas, Civiles, de Infraestructura Vial y Eléctricos para la vigencia 2021 en el municipio de Villavicencio Meta, según Resolución No. 1010-67.21/193 de la Oficina de Contratación de fecha 03 de agosto de 2021.

Adicional a lo anterior, se realizó estudio de mercado con tres (3) cotizaciones de los ítems que se relacionan a continuación:

10.1. Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas.
10.2. Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Trámite ante la EMSA para el retiro y la reinstalación de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalación en el nuevo cofre).
10.3. Instalación de alero cubierta tablero de medida

El estudio de mercado realizado, hace parte integral del presupuesto oficial.

11. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACION: En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

11.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación publica o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

De acuerdo con en el articulo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

El aval del Ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente, cuya actividad comercial según la clasificación CIIU sea la actividad 4311 – demolición.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matrícula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo

en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
- La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificara que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

f. Registro Único Tributario - R.U.T.

g. Certificado de antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

h. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

i. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

j. Certificado de Medidas Correctivas. De conformidad con el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, las personas que hayan sido sancionadas en virtud de la Ley 1801 de 2016 por medio de imposición de multa(s), cuando hayan transcurrido seis (6) meses de la imposición y esta no haya sido pagada, no podrán contratar con el Estado. En consecuencia, se procederá consultar el estado de esta en el registro nacional de medidas correctivas, en el link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

k. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo con los lineamientos dados por la Ley 1918 del 12 de julio de 2018, que modificó el artículo 219 C de la Ley 599 de 2000.

l. **POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
e) El haber manifestado ser Mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTIA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRA LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRA LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORREPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONCOVATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACION DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

11.2 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto esté relacionado con "REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE INSTALACIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

12. GARANTIAS: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

Para la presente contratación el suscrito SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Articulo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y por un término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de las obras. (EL TERMINO DEL AMPARO DEPENDE DEL PROCESO CONTRACTUAL)

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo termino establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

12. SUPERVISIÓN: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato, será ejercida por la Secretaría de Infraestructura.

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Revisó: Directora de Obras Civiles SIM

SANDRA RODRIGUEZ PINEDA
Elaboró componente técnico

LAURA A. RODRÍGUEZ BARRIOS
Elaboró componente jurídico

Municipio de Villavicencio

Villavicencio
SECRETARÍA DE HACIENDA - DESPACHO - PRESUPUESTO
Radicado No. 820
Fecha: 08 FEB 2023
Recibido por

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

309

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO PRESUPUESTAL	0401-2-3.40.99.1400.001-02				
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ICLD				
OBJETO CONTRACTUAL	REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No.29-97 B. LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES				
CÓDIGO BPPIN	2020500010116				
PRODUCTO MGA	4099016				
CÓDIGO CCPET	2.3.2.02.02.005				
CÓDIGO CPC	54129				
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA	
		X	NO APLICA	NO APLICA	
VALOR	EN LETRAS: **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE**			EN CIFRAS: **$ 61.682.269**	
DETALLE SECTORIAL: NO APLICA					

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.			
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			-
3	Formato Presupuesto Oficial			
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PGE-17-V3.			
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1263
Fecha de Vencimiento 9/05/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 08 feb. 2023

Objeto: REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 Nº 29-97 B. LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.40.99.1400.001 - 02	BPIN 2020500010116 Rehabilitación de las edificaciones del municipio de Villavicencio, meta. Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 4099016-54129-210150001-1.2.1.0.00-0-0 61.682.269,00	61.682.269,00
	TOTAL CERTIFICADO	61.682.269,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO - META

INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA SMC- 004 DE 2023

OBJETO: "REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META"

VILLAVICENCIO, FEBRERO DE 2023

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de éste documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. El MUNICIPIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, la página de la Procuraduría General de la Nación, el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la República de Colombia y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta

5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del Jefe de la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META a través de la plataforma SECOP II.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar a través de la plataforma SECOP II.

INVITACIÓN PÚBLICA SMC-004 DE 2023

El municipio de Villavicencio, dando aplicación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, invita a todos los interesados en el proceso de selección cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad establecida en la Resolución No 004 del 19 de enero de 2022, cuyo objeto es el **"REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META".**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propios de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes.

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de "Modalidad de contratación" al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso:

> *"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
>
> *PARÁGRAFO 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2º. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán los requisitos y exigencias ya consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

1.2. OBJETO.

El contratista se compromete con el municipio de Villavicencio a ejecutar el siguiente objeto es **"REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META"**.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TECNICAS:

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)	M2	54,45	$ 38.249,00	$ 2.082.658,00
				SUBTOTAL	**$ 2.082.658,00**
2	**CUBIERTAS**				
2,1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	M2	54,45	$ 33.372,00	$ 1.817.105,00
2,2	TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover	M2	54,45	$ 77.543,00	$ 4.222.216,00
2,3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A360	M2	18,25	$ 69.316,00	$ 1.265.017,00
				SUBTOTAL	**$ 7.304.338,00**
3	**DEMOLICION**				
3,1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km	M3	0,15	$ 266.651,00	$ 39.998,00
				SUBTOTAL	**$ 39.998,00**
4	**PAÑETES**				
4,1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IIMPERMEA	M2	45,00	$ 44.296,00	$ 1.993.320,00
4,2	PAÑETE LISO MURO MORTERO1:3 e= 0,025 mts	M2	2,04	$ 27.961,00	$ 57.040,00
				SUBTOTAL	**$ 2.050.360,00**
5	**IMPERMEABILIZACIONES**				

5,1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	25,24	$ 45.237,00	$ 1.141.782,00
5,2	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	420,24	$ 44.264,00	$ 18.601.503,00
5,3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	92,64	$ 40.284,00	$ 3.731.910,00
				SUBTOTAL	**$ 23.475.195,00**
6	**ACABADO MUROS**				
6,1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL.REEPOLIE.	M2	73,20	$ 41.948,00	$ 3.070.594,00
				SUBTOTAL	**$ 3.070.594,00**
7	**ACABADOS ESPECIALES**				
7,1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	60,00	$ 7.496,00	$ 449.760,00
7,2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura	M2	60,00	$ 136.160,00	$ 8.169.600,00
				SUBTOTAL	**$ 8.619.360,00**
8	**PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO**				
8,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	128,04	$ 23.255,00	$ 2.977.570,00
8,2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	M2	15,24	$ 16.287,00	$ 248.214,00
8,3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	220,24	$ 14.688,00	$ 3.234.885,00
8,4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS	M2	175,26	$ 10.065,00	$ 1.763.992,00
				SUBTOTAL	**$ 8.224.661,00**
9	**BAJANTES CANALES Y CIFONES**				
9,1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu	ML	7,30	$ 136.230,00	$ 994.479,00
				SUBTOTAL	**$ 994.479,00**

				REHABILITACION SUBTOTAL	**$ 55.861.643,00**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO					
10	**MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA**				
10,1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UN	1,00	$ 1.120.500,00	$ 1.120.500,00

10,2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cofre).	UN	1,00	$ 4.425.330,00	$ 4.425.330,00
10,3	Instalacion de alero cubierta tablero de medida	UN	1,00	$ 274.795,85	$ 274.796,00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO SUBTOTAL				**$ 5.820.626,00**
				COSTO DIRECTO	**$ 61.682.269,00**
				VALOR TOTAL OBRA: (ajustado al peso)	**$ 61.682.269,00**

Para efectos de cumplimiento, el proponente deberá manifestar su compromiso con todos los servicios que resulten; además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato, adjuntando con su oferta la FICHA TÉCNICA.

CONDICIONES TECNICAS: El presente servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

GRUPO MÍNIMO DE APOYO

UN (1) INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

El oferente debe presentar un (1) Residente de obra el cual podrá ser ingeniero civil o arquitecto con experiencia general de tres (3) años como mínimo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica el cual debe acreditarse en un (1) contrato en el que se haya desempeñado como residente en contratos, cuyo objeto sea igual o similar a REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE INSTALACIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Residente de Obra, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar, en la que se indique que realizó labores como Residente de Obra, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado (Residente de Obra)
- Fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación.

El proponente debe tener acreditar tal calidad (Residente de obra) aportando copia de la tarjeta o de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y Arquitectura – COPNIA o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y certificado de vigencia profesional.

UN (1) MAESTRO DE OBRA O TECNICO EN CONSTRUCCIÓN

El oferente debe presentar un (1) Maestro de obra o tecnico en construcción con experiencia de 2 años como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Maestro de obra o tecnico en construcción en un (1) contrato en el que se haya desempeñado como maestro de obra o tecnico en construcción en contratos, cuyo objeto sea igual o similar a REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE INSTALACIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Maestro de Obra O tecnico en construcción, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar, en la que se indique que realizó labores como Maestro de Obra o tecnico en construcción, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado (Maestro de Obra/ Tecnico en construcción)
- Fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación.

El proponente debe tener acreditar tal calidad (Maestro de obra/técnico en construcción) aportando copia de la tarjeta o de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y Arquitectura – COPNIA o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y certificado de vigencia profesional

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN. El término para la ejecución del contrato será de TRES (3) meses a partir de la fecha del acta de inicio.

1.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio, en el edificio ubicado en la Calle 41 N. 29 – 97 barrio la grama.

1.6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

REHABILITACION			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.

1,1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)	M2	54,45
2	**CUBIERTAS**		
2,1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	M2	54,45
2,2	TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover	M2	54,45
2,3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A360	M2	18,25
3	**DEMOLICION**		
3,1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km	M3	0,15
4	**PAÑETES**		
4,1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IIMPERMEA	M2	45,00
4,2	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	2,04
5	**IMPERMEABILIZACIONES**		
5,1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	25,24
5,2	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	420,24
5,3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	92,64
6	**ACABADO MUROS**		
6,1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL.REEPOLIE.	M2	73,20
7	**ACABADOS ESPECIALES**		
7,1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	60,00
7,2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura	M2	60,00
8	**PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO**		
8,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	128,04
8,2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	M2	15,24
8,3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	220,24
8,4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS	M2	175,26
9	**BAJANTES CANALES Y CIFONES**		
9,1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu	ML	7,30
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO			
10	**MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA**		
10,1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UN	1,00
10,2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cofre).	UN	1,00
10,3	Instalacion de alero cubierta tablero de medida	UN	1,00

Nota: La descripción de las precitadas actividades, se encuentra contenido en el anexo técnico denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS", el cual hace parte integral del documento de estudio previo.

1.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.7.1. DEL MUNICIPIO

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

1.7.2. DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir actas de inicio, terminación, recibo final y liquidación del contrato.

10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto contrato de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el presente proceso de selección.
2. Garantizar la presencia y disposición del personal encargado de la obra, en las fechas y horas convenidas con el supervisor.
3. Realizar acompañamiento continuo en comités, visitas técnicas o a cualquier solicitud y/o requerimiento de la entidad, ante quien se presente o deban presentarse los avances y estudios de laboratorio.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo.
5. Dar a conocer a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Dar estricto cumplimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, respecto al control y mitigación de la propagación del COVID-19.
7. Las demás que conforme a la Ley y a la esencia del contrato correspondan.

1.8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

1.8.1. Valor.

El presupuesto estimado para el contrato es de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($61.682.269),** incluido impuestos y descuentos de ley.

1.8.2. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION:

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N. 1263 del 8 de febrero de 2023, rubro

presupuestal 0401-2-3.40.99.1400.001-02 Rehabilitación de las edificaciones del municipio de Villavicencio, meta, Recurso Propio-Libre destinación.

Lo anterior de acuerdo con los lineamientos dados por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6. y al Manual de Contratación de la entidad, bajo el código 1010-MCO-GCT en su artículo 14

1.8.3. Forma de pago.
El municipio realizará un solo pago previo la verificación del cumplimiento del contrato, presentación del informe respectivo de ejecución de las actividades por parte del contratista y aprobado por parte del supervisor, presentación de la factura y soportes de pago a seguridad social integral del mes correspondiente a la ejecución del contrato, se realizará con acta de recibo final y liquidación.

1.9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.
El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y por un término de

cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de las obras. (EL TERMINO DEL AMPARO DEPENDE DEL PROCESO CONTRACTUAL)

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo termino establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**

1.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

El municipio de Villavicencio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
b. Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
c. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
d. Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.
e. Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
f. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

g. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
h. Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
i. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
j. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
k. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaría encargada del proceso de selección.
l. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
m. Cuando no se presente la propuesta económica, el documento de conformación del consorcio o unión temporal o cualquier otro que represente una manifestación de la voluntad del proponente.
n. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
o. Cuando la descripción del ítem o ítems técnicos, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
p. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
q. Cuando no se presente la Garantía de seriedad de la oferta
r. Cuando tratándose de oferta presentada mediante apoderado, el proponente no allegue el poder debidamente constituido mediante el cual acredite encontrarse legitimado para presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente.

1.11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.12. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES.

El MUNICIPIO publicará a través de la plataforma SECOP II la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

1.13 LIMITACION A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

EL PRESENTE PROCESO SE PODRÁ LIMITAR A MIPYMES TERRITORIAL al tenor de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De acuerdo a lo anteriormente señalado este proceso de selección se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021 en concordancia con la Ley 1150 de 2007.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada Mipymes, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener además de la manifestación de su interés en participar en el presente proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguiente:

a. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
b. Cuando se trate de personas jurídicas debe allegarse el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal para acreditar su antigüedad.
c. Constatar el tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
d. Cuando se trate de personas naturales el contador o revisor fiscal deberá indicar el tiempo de constitución de la Mipyme.
e. Registro Único Tributario – RUT con el fin de determinar el domicilio principal de la Mipyme el cual debe corresponder con el lugar de ejecución del contrato, esto es Departamento del meta.

Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos contenidos en el Decreto 1860 de 2021 y por lo tanto no será tenida en cuenta la manifestación de interés para participar en un proceso de convocatoria limitada.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal sólo aceptará las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

1.14. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

La oferta deberá presentarse por escrito a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en idioma castellano, diligenciándose los anexos que forman parte de la presente invitación pública y los documentos que en el presente escrito se soliciten allegar o acreditar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, cualquier otro medio telemático ó enviadas a través de correos terrestres; las propuestas deberán ser remitidas a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; será de exclusiva responsabilidad del proponente, en las fechas y horarios estipulados en el cronograma del proceso.

1.15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
El MUNICIPIO publicará a través de la plataforma SECOP II el cronograma del proceso de selección.

1.16. ADENDAS.
Las modificaciones de la presente invitación se realizarán mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido **en artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015**.

Por lo cual, **solo se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación** y las observaciones recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señalada serán consideradas extemporáneas.

1.17. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO, FORMATOS DEL SECOP II E INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II
La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de- USO-DEL-SECOP-II, en donde encontraran, entre otros:

a. Guía para realizar el registro en el SECOP II.

b. Pasos para registrarse en el SECOP II.
c. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
d. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
e. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
f. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada demenor cuantía).
g. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratacion@villavicencio.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

1.18. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el "Formato - Pago de Seguridad Social" acreditan el pago.

1.19. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 2 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
b. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
c. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
d. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

a. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
b. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

- Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
- Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.20. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de contratación se va a contratar.

1.21. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La Administración Municipal de Villavicencio, convoca a la ciudadanía en general y a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso en los términos de Ley.

1.22. IDIOMA DE LA PROPUESTA:

La propuesta, observaciones, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Por lo tanto cualquier documento aportado en idioma extranjero, deberán venir acompañado de traducción simple, salvo que la Ley exija traducción oficial.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA

De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social (persona jurídica) o la actividad económica (persona natural) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con el artículo 251 del código general el proceso y el Art. 480 del Código de Comercio.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de

ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman y del representante legal del proponente plural.

CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en vigente y en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en los pliegos de condiciones y demás Documentos del Proceso.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP) en la cámara de comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

De la misma forma todos y cada uno de los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados so pena de tener como no hábil al proponente.

EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitución de persona jurídica, según los términos y condiciones previstas en el inciso final del parágrafo 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para participar bajo esta forma de asociación deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto de este proceso y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo menos igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años más. El perfeccionamiento del contrato de promesa de persona jurídica futura sólo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.

Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el termino de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliego de condiciones.

Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite de la SELECCION ABREVIADA, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.

Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el ANEXO que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificara que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que

aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario-RUT, en el cual debe constar que la actividad comercial del proponente está relacionada con el objeto del contrato que pretende celebrar.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:
El MUNICIPIO consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
El Municipio consultará a los antecedentes judiciales de los proponentes en la página web del ministerio de defensa – Policía nacional, esta consulta se realizará para cada uno de los integrantes que sean personas naturales o jurídicas del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
El Municipio consultará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación, esta consulta se realizará para cada uno de los integrantes que sean personas naturales o jurídicas del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado

CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
El Municipio consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 -3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al **20%** del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales

CRITERIOS DIFERENCIALES:
CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: el criterio diferencial habilitante para MiPymes solo aplica en los procesos cuya cuantía no supere los 125.000 USD, en consecuencia, no habrá lugar a vincular el factor cuando el proceso supere dicho monto.

Adicionalmente, no habrá lugar a dar aplicación al criterio diferencial correspondiente a MiPymes cuando la convocatoria quede limitada a la participación de MiPymes atendiendo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma

2.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

2.1.2.1. Requerimientos técnicos. El proponente deberá aportar con la propuesta los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad señalada en EL NUMERAL 1.3 de esta invitación.

2.1.3 EXPERIENCIA ACREDITADA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto esté relacionado con "REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE INSTALACIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme al Decreto 1082 de 2015, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas, además de la unidad y cantidad, indicados en el cuadro correspondiente, discriminando el valor unitario de cada elemento, el valor del IVA (SI APLICA) y el valor total del mismo, como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial. Los valores ofertados por cada uno de los ítems, no pueden sobrepasar el techo fijado en el presupuesto asignado por la entidad. En caso tal que alguno de los ítems contenidos en la propuesta sobre pase el presupuesto oficial asignado para cada uno de los ítems será causal de rechazo de la propuesta.

Por lo anterior, el valor de la oferta por precio unitario (Incluido IVA), no podrá exceder el valor promedio según estudio de mercado realizado y establecido para el Presupuesto Oficial de la presente convocatoria por la entidad, que hace parte integral del presente proceso, so pena de ser rechazada la propuesta. Igualmente, la marca ofrecida (SI APLICA) deberá garantizar la excelente calidad.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El proponente deberá diligenciar el formato Oferta económica (**Anexo 6**).

5. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

6. SUPERVISION

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Secretario de Infraestructura.

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Laura A. Rodriguez B.

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio – Meta
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 Nº 33 - 64 Centro.
Ciudad

Ref.: Invitación Pública de Minima Cuantia Nº _____ de 2021

Objeto: XXXXXX

El suscrito actuando como persona natural; Representante Legal de la sociedad _____, representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos conocido las adendas a la invitación pública del proceso de selección de la referencia.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el

proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los lotes por el cual propone.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días
- Que el valor de la propuesta es de (VALOR EN LETRAS) Y ($ XXX).

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____

ANEXO 2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURIDICA

Ciudad y fecha Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No.
..... expedida en....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____
FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre: _____
C. C. No. _____ de _____

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No. ..... expedida en ....., en mi condición de ..... de la persona jurídica denominada ....., identificada con nit....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. *(Si aplica)*

- Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. *(Si aplica)*

- Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato resultante de la presente invitación pública.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____
FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre: _____
C. C. No. _____ de _____

ANEXO Nº 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantia No. **XXXXXX** de 2020 con el objeto de contratar el **XXXXX : XXXXXXXX** 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Municipio en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Villavicencio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía de Villavicencio cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **XXX** de 2023.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

ANEXO Nº 5

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

xxxxx; identificado con la C.C. No. de, y vecino de xxxx, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de .e_ identificado con la C.C. No. de_, y vecino de , obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el municipio de Villavicencio en relación con el Invitación Pública de Mínima Cuantía No. ___de 2020, cuyo objeto es XXXXXX.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y dos (2) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes xxxxx de 2020 en la ciudad de.

_____	_____
Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

Invitación Pública Nº _____ de 2021, así:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

No ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO(*)	VR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL SIN IVA							
AIU (Administración, utilidad e imprevistos de la propuesta) si aplica							
TOTAL IVA							
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA							

NOTA: El presente proceso se establece por demanda

(*) Tener en cuentas si los bienes y/o servicios están o no gravados con IVA y si lo están, a que tarifa está gravado cada ítem.

Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS:

_____

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo, manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre: _____

C. C. No. _____ de _____

OBSERVACIONES

Descripción del proceso	EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 97B LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO -
De:	PROSPECTIVA
Usuario:	YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO
Fecha:	21 horas de tiempo transcurrido *(1/03/2023 6:25:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4557331
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	PRESUPUESTO

Texto de mensaje

Buenas noches, de manera respetuosa y luego de haber revisado la invitación y el documento llamado PRESUPUESTO OFICIAL no se eviden cia la discriminación del AIU y tampoco se aclara en la invitación ni estudios cuánto serán los porcentajes por dichos conceptos; así las cosas l e solicito a la Entidad realizar las respectivas aclaraciones. Gracias.

Descripción del proceso	EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 97B LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO -
De:	gilberth
Usuario:	Gilberth Sendoya sanchez
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido *(1/03/2023 10:36:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4557664
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES

Texto de mensaje

Deseando exito en sus labores solicito a usted para certificar la experiencia se aumente a dos contratos para permitir la presentacion de mi pro puesta como mipyme

GILBERTH SENDOYA SANCHEZ

Descripción del proceso: EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 97B LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO -

De: DEINY LILIANA AREVALO BENAVIDES

Usuario: DEINY LILIANA AREVALO BENAVIDES

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (2/03/2023 8:20:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4557859

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES

Texto de mensaje

Buenos dias

La exigencia del Registro Unicio de Proponentes RUP NO APLICA para procesos de minima cuantia. Por favor eliminar dicha exigencia y corregir la invitacion.

Definir si la garantia de seriedad es por el 10% o el 20% del P.O, ya que en la invitacion se contemplan los dos porcentajes.

En el Presupuesto oficial se cuantifica el como COSTO DIRECTO por $ 61.682.269, y el VSALOR TOTAL por $61.682-269. Por favor aclarar y corregir.

Gracias por su atencion.

DLAB

Descripción del proceso: EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 97B LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -

De: AR&G INGENIERIA SAS

Usuario: ANDRES LEONARDO GUTIERREZ CASTRO

Fecha: 14 horas de tiempo transcurrido (2/03/2023 12:57:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4557715

Tipo de mensaje: General

Asunto: AIU

Texto de mensaje

Conforme a lo establecido en el articulo 3 del Decreto 1372 de 1992, se solicita a la entidad que realice el respectivo ajuste presupuestal al presente proceso, teniendo en cuenta que dentro del mismo no se está teniendo en cuenta el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades) considerado como los costos indirectos de este tipo de contratos de obra, ya que únicamente se están evaluando los costos directos del proyecto, sin tener en cuenta los gastos impositivos que para el presente proceso superan el 15,5% según lo relacionado en el documento Análisis del sector, ni los costos de administración, ni los imprevistos, ni la ganancia ocasional del oferente que resulte favorecido.

Agradecemos la aceptación de la solicitud, so pena de desequilibrar económicamente al oferente que resulte favorecido con el presente proceso de contratación y poner en riesgo la ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,

AR&G INGENIERIA SAS

Descripción del proceso	REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 97B LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -
De:	Grupo Empresarial de Ingeniería, Servicios y Construcción ISERCON S.A.S.
Usuario:	Jason Quevedo
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido *(2/03/2022 12:40:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4559202
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observaciones al pliego

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observación al pliego.pdf	Observación al pliego.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Villavicencio, 02 de marzo de 2023

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Villavicencio Meta COLOMBIA

Referencia: SMC-004-2023 "REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 97B LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO - META"

Asunto: **Observación a la invitación pública**

Cordial saludo,

Luego de haberse revisado la invitación publica y estudio previo, realizamos las siguientes observaciones bajo los siguientes argumentos:

De acuerdo a la invitación pública, en el numeral *"2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN*
2.1 REQUISITOS HABILITANTES
CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL.
Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en vigente y en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en los pliegos de condiciones y demás Documentos del Proceso."

Observación: según el Manual de la Modalidad de Selección de Minima Cuantía de Colombia Compra Eficiente en su literal *"B. Proceso de Contratación con menores formalidades*

*En la modalidad de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal **NO** debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos aplicables a las otras modalidades de selección:*

***Registro Único de Proponentes**. Los oferentes en la selección de mínima cuantía no están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP – ni a presentar el certificado correspondiente. Las Entidades Estatales deben verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar."*

Con lo anterior, le solicitamos a la entidad sea suprimido este requisito de presentación de certificado de RUP, toda vez que lo expuesto anteriormente por Colombia compra eficiente no es obligación de los oferentes en la selección de mínima cuantía de presentar dicho documento.

ISERCON SAS

Atentamente,

JASON QUEVEDO ROJAS
C. C. No. 1.121.905.405 de Villavicencio

CEL.312 412 0186
iserconsas@gmail.com
CALLE 3 SUR #50-58 LLANO LINDO-V/CIO

Descripción del proceso: EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 978 LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -

De: HRM

Usuario: HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO

Fecha: 30 minutos de tiempo transcurrido (2/03/2023 3:30:06 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4559926

Tipo de mensaje: General

Asunto: observacion AIU

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	observacion AIU.pdf	observacion AIU.pdf	Detalle

Texto de mensaje

ING. HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO
T.P. 25202274659 CND

Villavicencio, 02 de marzo de 2022

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Asunto: observación AIU

Ref.: SMC-004-2023

Objeto: REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 97B LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO - META.

Cordial saludo:

En verificación de los documentos precontractuales del proceso en referencia se logra apreciar que en el formato presupuesto oficial se describen unos ítem con su respectiva cantidad y valor unitario, done se desarrollan todas las operaciones aritméticas y así obtener un valor final por ítem y valor total del proyecto, al analizar esto surge una duda ya que esta presupuesto no cuenta con el AIU el cual se debe aplicar a los contratos de obra ya que El AIU es una figura que se utiliza en Colombia principalmente para efectos tributarios, para determinadas actividades económicas.

El AIU corresponde a las siglas de los términos Administración, Imprevistos y utilidad que se utiliza en algunos contratos especialmente en lo que tiene que ver con ingeniería civil, arquitectura y en general de construcción.

Costos de administración.

Corresponden a lo que son los gastos generales o indirectos de la Empresa.

Son costos en que de todos modos e independientemente de las obras o contratos que cotice o realice, tiene que incurrir la empresa para realizar su actividad.

Imprevistos.

Corresponden a aquellos que pudieran presentarse en el desarrollo de la obra o contrato, y que no fueron presupuestados y corresponden a la definición típica de "imprevistos".

No se trata con ese rubro de cubrir costos previsibles que se pueden haber olvidado presupuestar, sino de verdaderos "imprevistos".

Utilidad.

Es la utilidad esperada por quien desarrolla la actividad o ejecuta el contrato, que en algunos casos corresponden a los honorarios propiamente recibidos por el contratista.

Mz 6 Cs4 Cond rincón de las margaritas 1 Villavicencio/Meta Teléfono: 314-395-6993
Email: mauriciorm18@gmail.com

Impuesto a las ventas en la figura AIU.

Esta figura se utiliza básicamente para determinar el impuesto a las ventas, donde la base no es el valor total del contrato, sino la parte que corresponde al A.I.U.

Es el caso de la base gravable especial del Iva señalada en el artículo 462-1 del estatuto tributario, respecto a los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, donde el Iva del 19% se calcula sobre el AIU, precisando que el AIU no puede ser inferior al 10% del valor del contrato.

Respecto a las obras civiles, señala el artículo 1.3.1.7.9 del decreto 1625 de 2016:

«En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.

En estos eventos, el responsable sólo podrá solicitar impuestos descontables por los gastos directamente relacionados con los honorarios percibidos o la utilidad obtenida, que constituyeron la base gravable del impuesto; en consecuencia, en ningún caso dará derecho a descuento el impuesto sobre las ventas cancelado por los costos y gastos necesarios para la construcción del bien inmueble.»

Retención en la fuente en el AIU.

Por regla general cuando los impuestos se generan sobre el AIU, la retención en la fuente se aplica sobre el AIU, como es el caso de los servicios de prestados por empresas de servicios temporales, cooperativas de trabajo asociado y demás casos considerados en el artículo 462-1 del estatuto tributario, cuando señala el parágrafo único:

«Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.»

EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL AIU.

La ley nada dice al respecto, pues la norma, el caso del artículo 462-2 del estatuto tributario, deja claro que ese tratamiento se hace extensivo pero únicamente respecto a la retención en la fuente, no sobre el impuesto como tal.

En consecuencia, frente al impuesto a la renta no hay certeza respecto al tratamiento a seguir, pero en todo caso, si la persona decide declarar todo el valor del contrato, podrá importa todos los costos y gastos relacionados con el contrato.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente le solicito a la entidad realizar una aclaración del porque el presente proceso no cuenta con AIU ya que como se enuncio anteriormente es la base tributaria al momento de liquidar el contrato.

Atentamente,

ING. HENRY MAURICIO RODRÍGUEZ MOSCOSO
C.C. No 1.121.871.450 De V/cio.
T.P. 25202274659 CND
Teléfono: 314 395 6993
Correo electrónico: mauriciorm18@gmail.com
Ciudad: Villavicencio/Meta

LIMITACIÓN A MIPYMES

Descripción del proceso	EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 978 LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO -
De:	COMPAÑÍA DE INGENIERIA E INVERSIONES AGROINDUSTRIALES MACADAMIA SAS
Usuario:	CIAGRIMAC SAS
Fecha:	6 horas de tiempo transcurrido (2/03/2023 9:29:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4556131
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD LIMITAR A MIPYME TERRITORIAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	MANIFESTACION LIMITAR A MIPYME TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.pdf	MANIFESTACION LIMITAR A MIPYME TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.pdf	Detalle

Texto de mensaje

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Villavicencio, marzo 2 de 2023

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Referencia: Manifestación de interés en limitar la convocatoria a Mipyme dentro de La Invitación Publica No. SMC-004-2023

JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA, actuando en representación legal de **COMPAÑÍA DE INGENIERIA E INVERSIONES AGROINDUSTRIALES MACADAMIA S.A.S.**, identificado como aparece a continuación, **manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYME TERRITORIAL MUNICIPAL CON DOMICILIO EN VILLAVICENCIO**, atendiendo el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 2.2.1.2.4.**2.3** del decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior manifiesto mi condición de **[Marcar con una X el tamaño empresarial]** Micro Empresa (_X_); o Pequeña Empresa (__); o Mediana Empresa (__), de acuerdo con el **presente proceso de selección**. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales [y los de la persona jurídica que represento si aplica]:

DATOS	DATOS
Nombre del interesado en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica)	COMPAÑÍA DE INGENIERIA E INVERSIONES AGROINDUSTRIALES MACADAMIA S.A.S.
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT)	901189002-5
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere)	JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT)	17.317.194
Domicilio	DIAGONAL 47 BIS 26 29
Dirección de notificaciones	DIAGONAL 47 BIS 26 29
Teléfono	311 373 43 83
Fax	6718194
Correo electrónico	clagrimacsas@hotmail.com

Declaro bajo la gravedad de juramento con la presente manifestación no encontrarme incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Nombre: JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 17.317.194

CERTIFICACIÓN DE CONDICION MIPYME Y CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

Villavicencio, 2 de Marzo de 2023

Señores
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad

Referencia: Invitación Publica **No. SMC-004-2023**

Asunto: **CERTIFICACION CONDICION MIPYME**

El suscrito JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA identificado con la cedula de ciudadania No. 17.317.194 de Villavicencio y LIBARDO HERNANDEZ HERRERA identificado con la cedula de ciudadania No. 17.315.101 de Villavicencio en calidad de Representante Legal y Contador Público respectivamente de la **COMPAÑIA DE INGENIERIA E INVERSIONES AGROINDUSTRIALES MACADAMIA SAS NIT 901189002-5** declaramos bajo la gravedad de juramento que la Sociedad se encuentra clasificada como **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Atentamente,

JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA
C.C.No.17.317.194
REPRESENTANTE LEGAL
CIAGRIMAC SAS

LIBARDO HERNANDEZ HERRERA
C.C.No. 17.31.101
T.P. 15275-T
CONTADOR PUBLICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

17.315.101
HERNANDEZ HERRERA

LIBARDO



08-ABR-1959
VILLAVICENCIO
(META)

1.67 O+ M

25-OCT-1977 VILLAVICENCIO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
15275-T
LIBARDO
HERNANDEZ HERRERA
C.C. 17.315.181
RESOLUCION INSCRIPCION 1892-T FECHA 12-VI-86
UNIVERSIDAD LIBRE
Presidente

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

1 B 9 D 3 C 0 1 5 9 A 5 A 9 F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBARDO HERNANDEZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17315101 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 15275-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO- PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3106503949 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccv.org.co

---

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en las matrículas o inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE INGENIERIA E INVERSIONES AGROINDUSTRIALES MACADAMIA SAS
SIGLA: CIAGROIMAC SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901183002-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 333522
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 30 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 23 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO 1AI - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AC 47 BIS 26 29 BRR TRIANGULO
BARRIO : TRIANGULO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115734383
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : elagrimacaa@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AC 47 BIS 26 29 BRR TRIANGULO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : TRIANGULO
TELÉFONO 1 : 3115734383
CORREO ELECTRÓNICO : elagrimacaa@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES 2 F4290 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES 3 F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MAYO DE 2018 DE LA ACTA CONSTITUTIVO , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20235 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCION DE ESPECIE JURIDICA DENOMINADA COMPAÑIA DE INGENIERIA E INVERSIONES AGROINDUSTRIALES MACADAMIA SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: A. EJECUTAR PROYECTOS DESDE SU PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN, EVALUACION, CONSTRUCCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, MEDIO AMBIENTE, ARQUITECTURA Y EN TODAS LAS DE SUS ESPECIALIDADES, DESARROLLANDO TANTO EN LAS SECTORES PÚBLICOS COMO PRIVADO Y EN TODAS LAS FORMAS QUE EL PROYECTO REQUIERA; ASÍ MISMO, PODRÁ DESARROLLAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑOS DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS EN ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, INSTITUCIONALES Y LEGALES, PARA PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA, PODRÁ PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS CONCERNIENTES A CAPACITACIONES EN EL CAMPO DE INGENIERÍA, MEDIO AMBIENTE, ARQUITECTURA Y ÁREAS AFINES. B. BRINDARA SOLUCIONES INTEGRALES A LAS NECESIDADES EN LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, LA MINERÍA, MEDIO AMBIENTE, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL HOGAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO O ALQUILER DE EQUIPO NUEVO O USADO, ASESORÍA TÉCNICA Y SOPORTE, POR TANTO, PODRÁ PARTICIPAR EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL A LOS CUALES SE LES PERMITA PROVEER EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS; C. LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, CUALQUIER CLASE DE BIEN, ARTICULO E IMPLEMENTO DE USO LEGAL, SUMINISTROS DE MATERIALES PARA OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES Y MAQUINARIA DE CUALQUIER INDOLE; D. PODRA SER DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ASENTIAR O REPRESENTAR LAS CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS; LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRÁ FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE HECHO; DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANONIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRAS Y OTROS; F. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIEN, ARTICULO O IMPLEMENTO DE USO LEGAL, COMO SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CUALQUIER ÍNDOLE; F. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y/O CUALQUIER SERVICIO DE INDOLE LEGAL; G. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR AVALÚOS A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; DE CUALQUIER CLASE DE BIEN O SERVICIO QUE PUEDA SER CUANTIFICADO EN MONEDA NACIONAL. H. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE INVERSIÓN. ACTIVIDADES QUE PODRÁ REALIZAR DIRECTAMENTE O EN COLABORACIÓN CON TERCEROS PERSONAS: I. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARTICIPACIÓN EN REMATES JUDICIALES DE BIENES E INMUEBLES, COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCION, COMPRAVENTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, COMPRAVENTA DE GANADO VACUNO, CABALLAR, PORCINO, CAPRINO Y OTROS, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE AVES Y PECES, SIEMBRA DE CULTIVOS AGRÍCOLAS, REFORESTACIÓN, SILVICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, EQUIPO PESADO. J. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL. EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES DE LO PREVISTO LA SOCIEDAD PUEDE EJERCITAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, MERCANTILES Y FINANCIEROS QUE PUEDAN NECESARIOS O CONDUCENTES AL LOGRO DEL FIN PERSEGUIDO, ENTRE COMO: A. ASESORAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL; B. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, EMPRESAS, ENTIDADES O ASOCIACIONES QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTAR O AFILIAR SU FINES; C. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, EN OPCIÓN O PARA SU ADMINISTRACIÓN Y VENTA, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, PIGNORARLOS, EFECTUAR CONSTRUCCIONES; D. TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES DE CRÉDITO O SEGUROS; E. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, ANULAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIER OTRO EFECTO COMERCIAL O CIVIL, Y DEMÁS TÍTULOS VALORES Y CELEBRAR EL CONTRATO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; F. PROMOVER, FORMAR, CONSTRUIR Y FINANCIAR EMPRESAS QUE TENGAN NO OBJETOS ANÁLOGOS; SIMILARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS DE LA ACTIVIDAD; G. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MISMO COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; H. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDADES O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES; I. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS, O SUS ADMINISTRADORES O SUS TRABAJADORES; J. EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O NECESARIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, SOB QUE EN RELACIONES

CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES. LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE TAXATIVA, SIEMPRE Y CUANDO TODOS Y CUALQUIERA DE DICHAS ACTIVIDADES ESTÉN ENCAMINADAS A LA PLENA SATISFACCIÓN Y LOGRO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL Y CIVIL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LÍCITAS RELACIONADAS CON EL MISMO, TALES COMO: A. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR B. RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE C. ADMITIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OBLIGACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS D. DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS POR LA LEY E. ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES, CORPORALES O INCORPORALES F. RECURRIR A LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES; CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES; AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	2.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	2.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82276 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERRERA TORRES JOSE REMIGIO	CC 17,317,194

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EXCESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ********** FACULTADES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SEA RELACIONES DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIESEN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ

RELACIONADOS CON LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ********** FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE DE LOS ESTATUTOS SE PACTE; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS O OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. I.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE REclame LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. L. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

De acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo CIIU : 0440

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO $ 17,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 90 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vida/plantilla/cv.php?empresa=1440 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código

de verificación Sn3SCkj7rJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Vela

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14646151388

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 9 0 0 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	32. Tipo de documento	35. Número de identificación	37. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres

45. Razón social
COMPAÑIA DE INGENIERIA E INVERSIONES AGROINDUSTRIALES MACADAMIA S.A.S

46. Nombre comercial	47. Sigla
	CIAGRIMAC SAS

UBICACIÓN

48. País	49. Departamento	50. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 2	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

51. Dirección principal
DG 47 B IS 26 28 BRR TRIANGULO

52. Correo electrónico	53. Código postal	54. Teléfono 1	55. Teléfono 2
ciagrimacsas@hotmail.com		3 1 1 6 9 7 3 2 9 5	3 1 4 3 5 6 6 3 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	51. Código 1	2	53. Código	54. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 6 0 5 1 7	4 2 9 0	2 0 1 8 0 5 1 7	4 3 9 0	0 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
5	7	1	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Otros tipos aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
60. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

65. Forma	66. Tipo	Servicio	1	2	3
		67. Modo			
		68. CIIU			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Anexos: SI	NO X	70. No. de Folios: 0	71. Fecha: 2019 - 08 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y exacta; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14646151368

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	13. Dirección seccional		14. Actividad económica
9 0 1 1 8 9 0 0 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

64. Naturaleza	3	65. Formas asociativas	1 2	66. Entidades y organismos de dirección pública de orden nacional, departamental, municipal y distrital/Sociedades y organizaciones extranjeras	
65. Pensión		66. Cooperativas		67. Sociedades y organizaciones extranjeras	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 3 3 5 2 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 5 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

98. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	99. País	100. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

101. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación del recibo: [illegible]

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14648151368

7. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9011800025 | 8. DV: 5

10. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 11. Buzón electrónico

22

Representación

1

28. Representación: REPR LEGAL PRIN | 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 20160530

100. Tipo de documento: Cedula de Ciudadani | 13

101. Número de identificación: 17317194

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: HERRERA

105. Segundo apellido: LOZADA

106. Primer nombre: JOBE

107. Otros nombres: BERNARDO

109. Número de identificación Tributaria (NIT):

110. Razón social representante legal:

2

28. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

109. Número de identificación Tributaria (NIT):

110. Razón social representante legal:

3

28. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

109. Número de identificación Tributaria (NIT):

110. Razón social representante legal:

4

28. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

109. Número de identificación Tributaria (NIT):

110. Razón social representante legal:

5

28. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

109. Número de identificación Tributaria (NIT):

110. Razón social representante legal:

Descripción del proceso: EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 - 97B LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -

De: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ

Usuario: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ

Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (2/03/2023 11:00:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4558216

Tipo de mensaje: General

Asunto: MANIFESTACIÓN LIMITACIÓN A MIPYMES

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	CARTA PARA LIMITAR CONVOCAT MIPYMES.pdf	CARTA PARA LIMITAR CONVOCAT MIPYMES.pdf	Detalle

Texto de mensaje

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Villavicencio, 02 de marzo de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: Mínima Cuantía No. SMC-004-2023

Objeto: **REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO - META.**

El suscrito **DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ**, actuando en nombre propio y en condición de **PERSONA NATURAL**, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por la **ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y en especial en lo establecido en el numeral 3, solicito que el proceso de mínima cuantía de la referencia sea limitada a MIPYMES del Departamento del Meta de la ciudad de Villavicencio, para lo cual adjunto la documentación establecida que acredita mi condición de **MIPYME**.

Atentamente,

DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
C.C. 1.121.888.889 de Villavicencio
PERSONA NATURAL

Calle 5b No. 25-46 Conjunto los Cerezos Casa 178 Celular: 318-378-8464
e-mail: diegovanegas92@gmail.com Villavicencio-Meta

CERTIFICACION MIPYME

Villavicencio, 02 de marzo de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: Mínima Cuantía No. SMC-004-2023

Objeto: **REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO - META.**

Estimados señores:

La suscrita **JULIETH ESTEFANIA RAMOS LONDOÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.122.650.500** de Restrepo, con Tarjeta Profesional No. **220756-T**, en calidad de **CONTADOR PUBLICO** de **DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ**, Actuando como **PERSONA NATURAL** manifiesto **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica **CERTIFICO** que:

Que el Ingeniero **DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ**, identificado con C.C. 1.121.888.889 de Villavicencio, actuando como **PERSONA NATURAL,** manifiesto que el tiempo de constitución es a partir del 6 de diciembre del 2021 y se clasifica como **MICROEMPRESA** y que cumple con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios a las normas vigentes y aplicables sobre la materia.

JULIETH ESTEFANIA RAMOS LONDOÑO
C.C. No. 1.122.650.500 de Restrepo
TP. 220756-T
Contador Público

Calle 5b No. 25-46 Conjunto los Cerezos Casa 178 Celular: 318-378-8464
e-mail: diegovanegas92@gmail.com Villavicencio-Meta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14870589697

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1121888889 | 6. DV: 4 | 10. Dirección seccional | 11. Buzón electrónico: 2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	1121888889	2 0 1 0 0 6 0 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta: 5 0	Villavicencio: 3 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS	RAMIREZ	DIEGO	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 1 6 9	Meta: 5 0	Villavicencio: 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 B 25 46 CON LOS CEREZOS CA 178

42. Correo electrónico: felipevg117@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 5 2 7 8 8 4 8 6 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	Ocupación: 51. Código	52. Número matrícula profesional
4 2 9 0	2 0 1 8 0 1 3 5	0 0 4 7	2 0 1 2 0 6 2 8	0 0 1 0	4 6 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 0	4 2	4 6	5 0																						

05 - Impto. renta y comp. régimen ordinario

42 - Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados solidarios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

64. Forma	65. Tipo	Período	1	2	3
		67. Ventas			
		68. NPS			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y no necesitamos que se solicite su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Anexos: SI [ ] NO [X] | 70. No. de Folios: 0 | 71. Fecha: 2022 - 10 - 10 18 : 39 : 36

La información suministrada a través del formulario único de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Nombre: VANEGAS RAMIREZ DIEGO FELIPE

Cargo: CONTADUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-10-2022 18:39:36

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 Hoj

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870589697

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1121888889 | 6. DV: 4 | 10. Dirección seccional | 11. Buzón electrónico: 2 2

Generales únicas y formas de las organizaciones

62. Naturales	66. Formas asociativas	82. Cédula física o nombre en el caso de entes nuestros (depto/prov, municipio y número de cédula)
64. Fiscales	68. Especiales	83. Sigla cédula y nombre en el caso de entes nuestros (depto/prov, municipio y número de cédula)
65. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	84. Dígito de verificación

Constitución, Registro y Última Reforma

Datos fiscales	1. Constitución	2. Reforma
11. Clase		
12. Número		
13. Fecha		
14. Número de notaría		
15. Circulación registro		
16. Fecha de registro		
17. Ref. Mercantil inscrito		
18. Departamento		
19. Ciudad/Municipio		

Vigencia

20. Desde		
21. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	
84. Nacional privado	
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	
87. Extranjero privado	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Sanciones

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 1	2 0 1 8 0 1 0		
2				
3				
4				
5				

Información económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria asignado por un país diferente	171. País	172. Número de identificación tributaria otorgado a nacionales del exterior con NIT

174. Nombre o razón social de la sociedad o matriz del exterior con NIT

Fecha generación documento PDF: 10-10-2022

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VANEGAS RAMIREZ DIEGO FELIPE
Fecha expedición: 2023/03/08 - 10:13:07 "" Recibo No. 0001511934 "" Num. Operación. 01-LOAFVJBX-20230302-0008

"" EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ""

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3feQ38YnuH

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 7, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, MODIFICADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:VANEGAS RAMIREZ DIEGO FELIPE
C.C.:1121888660-4
N.I.T.:1121888669
NUMERO DEL PROPONENTE:1656
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/12/2021
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/02/2022
NACIONALIDAD:COLOMBIA NATURAL
TIPO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 38 25 40 CASA 178
MUNICIPIO:MODEL - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:3109788888
CORREO ELECTRÓNICO:[illegible]

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 38 25 40 CASA 178
MUNICIPIO:MODEL - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:3183188488
CORREO ELECTRÓNICO:[illegible]

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

DE UN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE CORRESPONDA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON L CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL VERSION NOVENA(CLASE), EL PROPONENTE ACREDITÓ:

I FOR EL ER - DESCRIPCION
: 11 14 00 : MADERA Y CORCHO
: 11 15 00 : MADERA
: 11 17 00 : ARENA
: 11 18 00 : ARTICULOS
1 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
: 11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
: 11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
: 11 17 18 00 : ALEACIONES DE NÍQUEL
: 11 17 19 00 : ALEACIONES DE TITANIO
: 11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO

********** CONTINUA **********

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VANEGAS RAMIREZ DIEGO FELIPE
Fecha expedición: 2023/03/08 - 10:13:07 "" Recibo No. 0001511934 "" Num. Operación. 01-LOAFVJBX-20230302-0008

"" EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ""

11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE TUNGSTENO
11 18 14 00 : ORGANOS ESCÁLICOS DE PÉRREOS
11 19 15 00 : CUERPOS ÓVULOSS DE METAL
11 19 16 00 : ESCAMAS
11 19 17 00 : BISUTAS
11 19 18 00 : ENTRETENIDOS DEL METAL
20 10 14 00 : EQUIPO DE COCER
20 10 16 00 : CHOZAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : INCUBADORAS, DESPRECIADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS SECRETARIOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECRETARIOS DE SURTIDA DE BOCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE BOCA
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CAMBIO DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : UNIDADES DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 14 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACCESORIOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA COMUNICAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE AGUA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE CEMENTACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE CAMARA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE ELICOPTERO - PARA LA INCORPORACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA CERRAR PARA CAUCE PRINCIPAL
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE RECONOCIMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REMOLCAR CAUCE DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO PRECIPITADOR
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA CAUCE DE REMOLCADORES
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN SUPERFICIE
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MINERAS EN PRUEBA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 13 11 00 : ACONDICIONADOR DE FUNCIONAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR
20 13 13 00 : COMERCIO DE FLUJO PETROLERO
20 14 10 00 : EQUIPO DE CAMARA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INVERSIÓN GASEOSOS
20 14 12 00 : EQUIPO DE SEGUIMIENTO
20 14 13 00 : VÁLVULA Y EQUIPO DE CIERRE DE SEGURIDAD [illegible]

********** CONTINUA **********

20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRESENTACIÓN DE BEBIDAS SANTA ANA 00
20 14 15 00 : BOMBAS DE GASOLINA SANTA ANA 00
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPENDICIÓN
20 14 17 00 : PLATAFORMAS DE ALMACENAJE Y PRODUCCIÓN A BOCA DISTANCIA DE LA COSTA
20 14 18 00 : CONDICIONES PARA HACER EL PAGO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20 14 20 00 : GENERADORES DE OLEOIL
20 14 21 00 : CONTADORES DE CALENTADORES
20 14 22 00 : CALENTADORES DE LINEA
20 14 23 00 : REGULADORES DE INYECCION DE CONDUCCION
20 14 24 00 : EQUIPO PARA EL LAVADO DEL OCEANO
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : ENFRIADORES DE DOMESA
20 14 28 00 : REPRESADORES DE PRODUCCION
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁLVULAS DE SUCCIÓN
20 14 35 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE CONDUCTOS
20 15 15 00 : MAQUINARIA PARA CORTADO DE SEDIMENTO
20 15 16 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN
20 15 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
20 15 18 00 : GRUAS DE ELEVACION
20 15 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
20 15 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
20 15 16 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE ACONDICIONAMIENTO
20 15 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ENVASADO
20 15 17 00 : EQUIPO DEL CAMIONS
20 17 20 00 : MEZCLADORES POR TUBOS
20 15 21 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
20 15 19 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
20 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
20 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
20 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
20 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
20 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
20 28 15 00 : MÁQUINAS PARA DOBLEZ O PLEGAR
20 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
20 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
20 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJADO DE METAL
20 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
20 28 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
20 28 16 00 : HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
20 28 17 00 : HERRAMIENTAS DE ESCARIADO INDUSTRIAL
20 28 18 00 : HERRAMIENTAS DE ROSCADO INDUSTRIAL
20 28 19 00 : HERRAMIENTAS DE REPRESADO INDUSTRIAL
20 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
20 10 15 00 : CALDERAS INDUSTRIALES
20 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
20 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
20 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
20 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CARGAS

********** CONTINUA **********

24 12 29 00 : DISPOSICIÓN DE EQUIPOS Y ALMACENAMIENTO
24 12 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 13 22 00 : HERRAMIENTAS PARA EMPACADO
24 10 29 00 : VEHÍCULOS MOTORES AUTOMÓVILES ADV
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 23 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 31 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 32 00 : LATAS Y CANOS
24 11 34 00 : CORPOS, ANAQUELES Y BARRAS DE ALMACENAJE
24 11 25 00 : EMPAQUE ENVOLTURAS Y OTROS MATERIALES PARA EMBALAJE
24 11 36 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 37 00 : BATIDAS
24 11 39 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : ENVOLTURAS
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRACTIL
24 12 14 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 16 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 14 19 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHONADO
24 14 17 00 : TIRAS Y ROLLOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 17 20 00 : CONFORMADO ELÉCTRICOS
24 12 24 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
24 12 26 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
24 12 27 00 : CABLEADO PREFORMADO
24 12 28 00 : CABLE SINCRONICO
24 13 15 00 : CENCERROS ELÉCTRICOS
24 13 16 00 : EQUIPO DE ENCENDIDO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
24 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA
24 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
21 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGRASADO Y CONDUCTOS
21 22 10 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILADO
21 11 11 00 : LLAVES INGLESAS Y MUÑAS
21 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y NIVELADO
21 11 19 00 : HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ACABADO
21 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
21 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
21 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALMACENAMIENTO Y CONSUMO
21 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MANUAL
21 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
21 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA ENGANCHE Y CORTE
21 11 24 00 : HERRAMIENTAS PARA PERFORACIÓN
21 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
21 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
21 11 29 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
21 11 30 00 : CEPILLOS
21 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ABRASIVO
21 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
21 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PERFORACIÓN
21 12 15 00 : ENSEÑAS HIDRÁULICAS
21 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS

********** CONTINUA **********

42 17 00 : ACCESORIOS DE TABAQUÍA Y MADERA ACONDICIONADA
43 18 00 : HERRAMIENTAS MISCELÁNEAS
44 19 00 : ARGOLLAS
45 20 00 : VIDRIO
46 21 00 : PRODUCTOS
47 22 00 : ROPA
48 23 00 : PINTURA
49 24 00 : MUEBLES
50 25 00 : VAJILLAS
51 26 00 : PLÁSTICOS
52 27 00 : PIZARRA
53 28 00 : HOTELES
54 29 00 : TRABAJADO
55 30 00 : ALMA DE PAPEL
56 31 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
57 32 00 : TINTURA
58 33 00 : FIRMAS Y FILAMENTOS METÁLICOS
59 34 00 : ALTOS
60 35 00 : CONCRETO Y MORTEROS
61 36 00 : CEMENTO Y CAL
62 37 00 : YESOS
63 38 00 : AGREGADOS
64 39 00 : ELEMENTOS PARA DESPONCHE CONCRETO
65 40 00 : DERIVADOS HIDROCARBUROS
66 41 00 : ASFALTOS
67 42 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
68 43 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
69 44 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y RECUBRIMIENTO DE SUELOS
70 45 00 : ELOQUEN
71 46 00 : CARBONES
72 47 00 : ARGOLLOS Y BALDOSAS
73 48 00 : ACABADOS TÉCNICOS
74 49 00 : ACABADOS ESPECIAL
75 50 00 : CAPAS DE REVESTIMIENTO DE ASFALTEADO
76 51 00 : MATERIAL PARA CALZADOS Y TECHOS
77 52 00 : ACCESORIOS PARA TECHOS
78 53 00 : CANALONES DE TECHO Y ACCESORIOS
79 54 00 : ENCHAPADAS PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y ENCIERROS
80 55 00 : PATENTADAS Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
81 56 00 : ESPUMAS
82 57 00 : REVESTIMIENTOS
83 58 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
84 59 00 : MATERIALES PARA CIELOS
85 60 00 : SUELOS
86 61 00 : CERAMISTERÍA
87 62 00 : BOLSEADO Y CARPINTERÍA METÁLICOS
88 63 00 : MADERAS Y CARPINTERÍA
89 64 00 : LAMINADOS INTERIORES
90 65 00 : PINTADORES
91 66 00 : ACCESORIOS PARA FRANCESES
92 67 00 : MADERA MISCELÁNEOS
93 68 00 : PUERTAS

******** CONTINUA ********

93 69 00 : VENTANAS
94 70 00 : PAVIMENTOS DE CONCRETO
95 71 00 : CLIMATOPAS
96 72 00 : MARCOS DE VENTANAS
97 73 00 : PUERTAS
98 74 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
99 75 00 : PORCELANA ARQUITECTA
100 76 00 : INSTALACIONES ARQUITECTÓNICAS DE SANITARIOS
101 77 00 : GRIFOS
102 78 00 : CABEZAS, CUERPOS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
103 79 00 : ESTANTERÍAS Y MUEBLES
104 80 00 : ESTANTERÍAS Y ACCESORIOS DE ALMACENAJE
105 81 00 : CONDUCTORES Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
106 82 00 : EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
107 83 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
108 84 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE CUBIERTAS, ESCALERAS Y ESCALERAS
109 85 00 : COMPONENTES ARMADOS Y CONSTRUCTIVOS DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE ESM...
110 86 00 : ESTRUCTURAS DE ARMADOS DE CIELOS BAJO TIERRA
111 87 00 : PINCELES Y TAPA POROS
112 88 00 : ABRIDORES PARA PINTURAS
113 89 00 : ACABADOS DE GENERAL
114 90 00 : ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA PINTURAS
115 91 00 : APLICADORES DE PINTURAS Y ACCESORIOS PARA PINTAR
116 92 00 : CONJUNTOS DE CUBIERTA SOLDADA DE SOLVENTE
117 93 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA RENOVADA
118 94 00 : CONJUNTOS ENSAMBLADOS DE TUBERÍA
119 95 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ALTA VIOLETA UV
120 96 00 : CONJUNTOS DE CUBIERTA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
121 97 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA BÓRICA
122 98 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
123 99 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
124 100 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARAS
125 101 00 : REPUESTOS DE LÁMPARAS Y COMPONENTES DE LÁMPARAS
126 102 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ACCESORIOS
127 103 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ANCHOVIOS
128 104 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
129 105 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
130 106 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
131 107 00 : PROYECTORES MÓVILES
132 108 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
133 109 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
134 110 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
135 111 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
136 112 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
137 113 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
138 114 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
139 115 00 : CABLES DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
140 116 00 : CABLES, RECEPTORES Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
141 117 00 : LÁMPARAS DE CABLES, CONECTADORES Y TERMINALES
142 118 00 : CONDUCTORES, CONECTORES Y BRIDAS Y ACCESORIOS
143 119 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
144 120 00 : TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

******** CONTINUA ********

39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELECTRICOS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 24 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 12 25 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE
39 12 27 00 : CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES SENCOS
40 10 24 00 : VENTILACION
40 10 25 00 : CIRCULACION DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 27 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 28 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 29 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 30 00 : CALDERAS
40 10 31 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 11 10 00 : TUBOS Y TUBERÍAS CONVENCIONALES
40 11 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS ESPECIALIZADOS
40 11 17 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 11 20 00 : CODOS PARA TUBOS
40 11 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 11 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 11 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 11 28 00 : DOBLES DE TUBOS
40 11 29 00 : BRIDAS DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 11 30 00 : ENTRECOPLAMIENTOS DE TUBERIA
40 11 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 11 35 00 : BRIDAS CURLAD SAMBAS PARA SOLDAR
40 11 36 00 : ACOPLAMIENTOS REFRACTADOS PARA TUBOS
40 11 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 11 42 00 : NUCLEOSETS PARA TUBOS
40 11 44 00 : T PARA TUBOS
40 11 45 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 16 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 14 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 00 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 35 00 : BASCULAS MÉDICAS DE PESO
41 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

********** CONTINUA **********

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VANEGAS RAMIREZ DIEGO FELIPE
Fecha expedición: 2025/03/03 - 10:13:28 **** Recibo No. S001041894 **** Num. Operación. 90-USUPUB06-20250303-0080

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 15 12 00 : CONDUCTORES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
41 12 13 00 : ESTABILIZACIÓN
41 12 19 00 : ESTABILIZACIONES
70 15 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 17 00 : EROSIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : GESTIÓN DE SOLUCIÓN FORESTALES
70 16 16 00 : INVENTARIO FORESTAL
70 16 17 00 : CORTEZA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIESGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE ENTERAJE
71 10 16 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTROS POZO ENTERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTROS POZO DE PERFORACIÓN ABIERTO
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 10 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEO CEMENTO
71 11 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ENROLLADA
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS PERFORADAS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE BROCA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR INYECCIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDOS BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE LODOS DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA SLEEVE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARE Y ARENA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE WORKOVER DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : ADUANEROS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAS DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 15 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 17 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 18 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO

********** CONTINUA **********

24	12	02	SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE GRUPO DEL CAMPO PETROLÍFERO
24	12	03	SERVICIOS DE GERENCIA DE PUNTOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
24	12	04	SERVICIOS DE RIESGO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
24	13	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
24	14	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
24	15	00	SERVICIOS DE EDICIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
24	16	00	GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
24	17	00	GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
24	18	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
24	19	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
24	20	00	SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SUELO EN LA PERFORACIÓN
24	24	00	OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLÍFEROS
25	25	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
25	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
25	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE ARMAS TRANSPORTADORAS
25	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
41	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS
41	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES RESIDENCIALIZADAS
41	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y NUEVAS OBRAS
41	17	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
41	18	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
41	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CALZADAS ESPECIALIZADAS Y EXCAVACIONES DE SER...
41	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
41	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
41	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
41	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTERST...
41	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN NAVINA
41	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ACUÁTICAS Y RECREATIVAS
41	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE RECREACIÓN
41	20	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
41	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO RÁPIDO
41	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
41	19	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
41	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLORERÍA
41	18	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRE...
41	19	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAÑAL DE COLGADURA
41	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE SUELO
41	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN
41	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA E INDUSTRIAL
41	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
41	07	00	SERVICIOS DE PARQUEO Y GUARDA
41	01	00	SERVICIOS AGRÍCOLAS Y DE ALMACENAMIENTO
41	02	00	SERVICIOS DE MADERAS CORTADAS Y MÁDERA Y MADERAS
41	03	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
41	04	00	SERVICIOS DE ESTILO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
15	25	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
41	07	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
41	08	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
41	09	00	SERVICIOS DE CORTE DE PISO SUPERFICIAL
41	01	00	SERVICIOS DE PLOMERÍA Y CALEFACCIÓN

41	15	01	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE FACILIDADES ACUÁTICAS Y RECREATIVAS
41	15	02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
41	15	03	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESCAPE DE GAS...
41	15	04	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y ANDAMIAJE
41	15	05	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAS EXTERNAS
41	15	06	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y ENMOBLAJE
41	15	07	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y CON...
41	15	08	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
41	15	40	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
41	15	41	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ATENCIÓN DE BOCA...
41	15	42	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
41	15	43	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERADOR...
41	15	44	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA CUBIERTAS
41	15	45	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PRIMARIO
95	15	15	SERVICIOS DE ENSAMBLE
95	15	20	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
95	15	30	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95	15	40	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95	15	50	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
95	15	60	SERVICIOS DE BASURERO
95	15	61	SERVICIOS DE PRUEBA DE HUMEDAD A COMBUSTIBLE
95	15	62	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
95	15	65	SERVICIOS DE RECICLAMIENTO
95	15	66	HONORARIOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
95	15	67	SANEAMIENTO DE SUELO AMBIENTAL
95	15	68	PLANEACIÓN AMBIENTAL
95	15	69	SERVICIOS DE GARANTÍA AMBIENTAL
95	15	70	AUDITORÍA AMBIENTAL
95	15	80	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
95	15	90	SERVICIOS DE REFORZ AMBIENTAL
95	15	95	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
95	15	96	REMEDIACIÓN AMBIENTAL
87	15	15	SERVICIOS DE CONFIANZA DE AUDITORÍA Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81	15	10	GERENCIA DE PROYECTOS
81	15	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	15	16	INGENIERÍA MECÁNICA
81	15	17	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	15	18	INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS
81	15	19	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	15	20	SERVICIOS DE ENERGÍA
81	15	21	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE PROCESO
41	15	50	CONTROL DE CALIDAD
83	15	10	SERVICIOS DE ACUERDOS Y ARRENDAMIENTOS
83	15	15	SERVICIOS DE CATÁLOGO Y WEB
83	15	20	SERVICIOS ELECTORALES
83	15	25	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92	12	10	SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
93	13	15	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	14	10	DESARROLLO URBANO
93	15	10	LUCRO HABITACIONALES
93	15	15	LUCRO COMERCIALES
93	15	20	LUCRO INDUSTRIALES

9a 10 10 00	:	LOTES DE TERRENOS URBANIZABLES
9a 10 19 00	:	TIERRAS AGRÍCOLAS
9a 11 24 00	:	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
9a 11 26 00	:	VÍAS DE TRÁFICO ANTIGUO
9a 12 15 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ESPECTACULOS
9a 12 16 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
9a 12 17 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
9a 12 18 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
9a 12 19 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE INVESTIGACIÓN
9a 12 20 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
9a 12 21 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
9a 12 22 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
9a 12 24 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
9a 12 26 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
9a 12 30 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
9a 12 31 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
9a 13 13 00	:	TANQUES Y GRANDEZAS
9a 13 14 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
9a 13 17 00	:	TIENDAS CARGAS Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAJE
9a 14 14 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
9a 14 16 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
9a 14 17 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
9a 14 18 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
9a 14 19 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$139.845.346,00
ACTIVO TOTAL	:	$514.726.364,00
PASIVO CORRIENTE	:	$12.918.042,00
PASIVO TOTAL	:	$33.248.374,00
PATRIMONIO	:	$481.488.080,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$56.484.703,00
GASTOS DE INTERESES	:	$2.748.892,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$199.118.158,00
ACTIVO TOTAL	:	$613.010.752,00
PASIVO CORRIENTE	:	$12.882.884,00
PASIVO TOTAL	:	$57.136.050,00
PATRIMONIO	:	$555.874.202,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$31.409.501,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.967.894,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

********** CONTINUA **********

INDICE DE LIQUIDEZ	:	10,52
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,09
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	11,49

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,09
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	11,45

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VANEGAS RAMIREZ DIEGO FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEL INGENIERIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1142,58

SU PM CL SFG - DESCRIPCIÓN		
10 00 00 00	:	SEMILLAS Y RAQUICES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 10 00 00	:	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 10 16 00	:	PLANTAS FLORALES
10 10 16 00	:	PLANTAS SIN FLOR
10 10 19 00	:	PRODUCTOS FLORALES BASTOS
10 11 15 00	:	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 11 16 00	:	ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 15 00	:	MINERALES
11 10 16 00	:	MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00	:	METALES DE BASE
11 13 16 00	:	MADERA
11 13 19 00	:	ACEROS BÁSICOS
11 13 16 00	:	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE

********** CONTINUA **********